

Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez

Guía Informativa de Derechos del Niño, dirigido a Padres de Familia de la
Comunidad de Santa Ana Mixtán, Municipio de Nueva Concepción,
Departamento de Escuintla.

Asesor: Lic. Byron Estuardo Gonzalez Enriquez



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, Noviembre de 2020.

Este trabajo fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Noviembre de 2020.

INDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
1.1 Contexto (Ubicación geográfica, composición social, desarrollo histórico, situación económica, vida política, concepción filosófica, competitividad)	1
1.1.1 Ubicación Geográfica	2
1.1.2 Composición social	7
1.1.3 Desarrollo Histórico	11
1.1.4 Situación Económica	16
1.1.5 Vida Política	19
1.1.6 Concepción filosófica	22
1.1.7 Competitividad	22
1.2 Institucional (Identidad Institucional, desarrollo histórico, los usuarios, infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, administración, el ambiente institucional, otros aspectos)	23
1.2.1 Identidad	23
1.2.2 Desarrollo histórico	25
1.2.3 Los Usuarios	27
1.2.4 Infraestructura	29
1.2.5 Proyección Social	30
1.2.6 Finanzas	34
1.2.7 Política Laboral	35
1.2.8 Administración	36
1.2.9 El ambiente Institucional	38
1.3 Lista de Deficiencias, carencias identificadas	38
1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada.	39

Institución /Comunidad Avalada

1.5 Análisis Institucional (Identidad institucional, desarrollo histórico, los usuarios, infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, administración, el ambiente institucional otros aspectos)	40
1.5.1 Identidad Institucional	40
1.5.2 Desarrollo Histórico	42
1.5.3 Los Usuarios	43
1.5.4 Infraestructura	43
1.5.5 Proyección social	46
1.5.6 Finanzas	48
1.5.7 Política Laboral	48
1.5.8 Administración	49
1.5.9 El ambiente Institucional	52
1.6 Lista de Deficiencias, carencias identificadas	56
1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis-acción (cuadro que visualice carencia-problema-hipótesis-acción)	57
1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción (propuesta de intervención=proyecto)	62
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	63
Capítulo II: Fundamentación Teórica	66
2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problemas abarcados en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoya la intervención a realizar (proyecto)	66
2.2 Fundamentos legales, si los hubiese y que sean aplicables al caso del problema seleccionado.	78

Capítulo III: Plan de Acción o de la Intervención (Proyecto)	89
3.1 Tema/o Título del Proyecto	89
3.2 Problema Seleccionado	89
3.3 Hipótesis acción (Seleccionada en el diagnóstico)	89
3.4 Ubicación Geográfica de la Intervención	89
3.5 Unidad Ejecutora	89
3.6 Justificación de la Intervención	90
3.7 Descripción de la Intervención (del Proyecto)	91
3.8 Objetivos de la Intervención general y específicos	91
3.9 Metas	92
3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)	92
3.11 Actividades para el logro de objetivos	92
3.12 Cronograma	93
3.13 Técnicas Metodológicas	94
3.14 Recursos	94
3.15 Presupuesto	95
3.16 Responsables	95
3.17 Formato de Instrumentos de Control o evaluación de la intervención	96
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la Intervención	98
4.1 Descripción de las actividades realizadas	
(Cuadro de actividades-resultados)	98
4.2 Productos, logros y evidencias (fotos, actas, etc)	100
4.3 Sistematización de la experiencia	134

4.3.1	Actores	134
4.3.2	Acciones	134
4.3.3	Resultados	134
4.3.4	Implicaciones	135
4.3.5	Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, Político, profesional, etc.)	135
Capítulo V: Evaluación del Proceso		136
Presentar evidencias de instrumentos utilizados y resultados		
5.1	El Diagnóstico	136
5.2	De la fundamentación Teórica	137
5.3	Del diseño del Plan de Intervención	137
5.4	De la Ejecución y sistematización de intervención	138
Capítulo VI: El voluntariado		139
Descripción de la acción realizada en este proceso		
6.1	Plan de la Acción realizada	139
6.2	Sistematización (Descripción de la acción realizada)	142
6.3	Evidencias y comprobantes (fotos, documentos, finiquitos)	154
Conclusiones		176
Recomendaciones o Plan de sostenibilidad		177
Bibliografía o Fuentes consultadas		178
E-grafía		179
Apéndices		180
Anexos		187

RESUMEN

El Ejercicio Profesional Supervisado, es un proceso de desarrollo profesional con un aporte social a una comunidad determinada, en este caso se construyó una Guía Informativa de Derechos del Niño, dirigido a Padres de Familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla.

El diagnostico institucional, permite conocer la institución avaladora y la institución avalada descubriendo las necesidades de las mismas, su organización, clima laboral y demandas de la población de la comunidad de Santa Ana Mixtán. Mediante la información obtenida se pudo realizar el listado de carencias de dicha institución para poder desarrollar el proyecto titulado: Guía Informativa de los Derechos del Niño dirigida a Padres de Familia de dicha comunidad.

Dicho proyecto se realiza a favor de la población infantil de dicha comunidad, orientado a informar y formar a los padres y madres de familia, para que en el núcleo familiar se comparta la información de los Derechos del Niño, y se fomenten haciendo realidad cada uno de estos derechos.

Mediante cada una de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado se utilizaron diferentes técnicas e instrumentos para la obtención de información. Dentro de las cuales se pueden mencionar: la observación directa, conversaciones, entrevistas, encuestas, lista de cotejo y reuniones de trabajo, las cuales permitieron evidenciar las carencias y así priorizar, para poder atender una de las necesidades encontradas. Es muy importante tomar en cuenta que la necesidad seleccionada es a sugerencias y petición del director de la institución avalada.

De esa manera se llegó al acuerdo de diseñar una Guía Informativa de Derechos del Niño dirigido a Padres de familia de la comunidad, dicha guía informará a las familias y apoyará a que se fomenten los derechos de los menores en su círculo familiar, la escuela, la comunidad y la sociedad.

Palabras claves: Guía, Derechos, niñez, familia, convivencia, comunidad, escuela y sociedad.

INTRODUCCIÓN

El presente informe relata descriptivamente cada uno de las actividades realizadas en el tiempo establecido para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, de la Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el cual se pretende informar sobre los Derechos del Niño, a los padres de familia de la comunidad de Santa Ana Mixtán, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla; y así contribuir en el trato justo y adecuado de la población infantil de dicha comunidad.

El presente informe escrito es el resultado del proyecto titulado: “Guía informativa de Derechos del Niño, dirigido a Padres de Familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Municipio de Nueva concepción, Departamento de Escuintla”, con la finalidad de beneficiar a los padres de familia, pero especialmente a los hijos e hijas menores de edad, ya que la guía en su contenido establece los diez derechos del niño que globalizan las necesidades que la familia debe cubrir, haciendo con que veamos al niño como un ser integral, con necesidades básicas para poder vivir.

El informe está conformado por una serie de capítulos los cuales se describen a continuación.

Capítulo I. Diagnóstico

Este capítulo contiene la información sobre la institución avaladora y avalada; en la institución avalada es donde se realizan las actividades específicas del proyecto que se desarrolló. Para la obtención de dicha información se aplicaron técnicas e instrumentos de investigación que permitieron recolectar información verídica de ambas instituciones. Con los resultados obtenidos, se realizó el listado de carencias y la priorización del problema; siendo este la base del proyecto a ejecutar.

Capítulo II. La fundamentación Teórica

En la fundamentación teórica de este proyecto aparecen temas relacionados con el tema principal del proyecto, además también se toma muy en cuenta la fundamentación legal, que comprenden leyes o tratados que amparan la parte legal de los temas esenciales que permitieron elaborar los contenidos en el proyecto.

Capítulo III. El Plan de Acción

En este capítulo se describe la planificación de cada una de las actividades que se ejecutaran en el proyecto ya elegido; esto cuando ya se ha realizado el listado de carencias, la problematización y se identifica la hipótesis acción.

Capítulo IV. Ejecución y sistematización de la intervención

Se describen en este capítulo, las actividades realizadas para la realización del proyecto, como también los logros y resultados obtenidos de la intervención.

Capítulo V. Evaluación del proceso

Este proceso evidencia si los objetivos propuestos fueron alcanzados, mediante la evaluación de cada una de las etapas del informe en general, del Ejercicio Profesional Supervisado EPS.

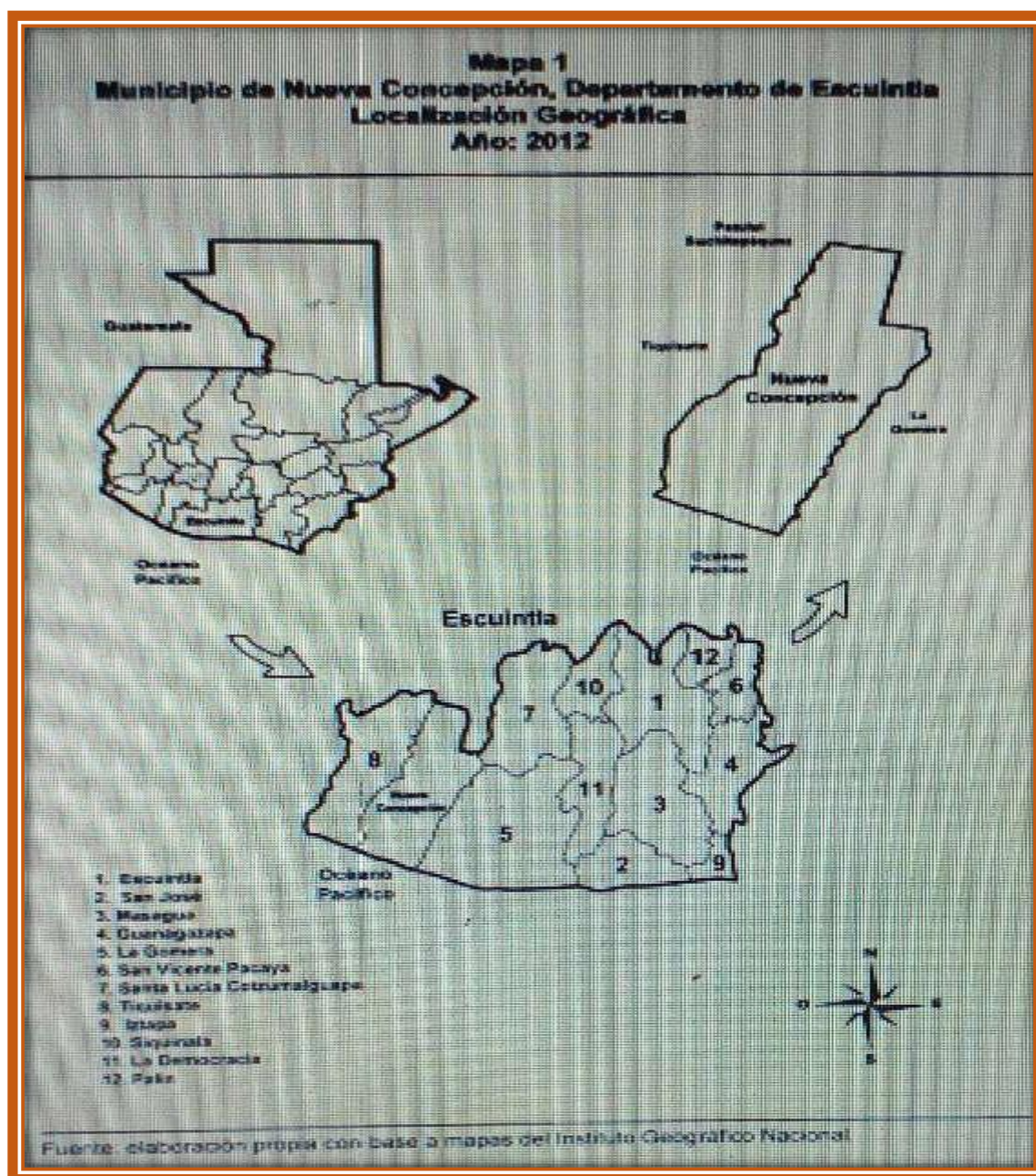
Capítulo VI. El Voluntariado

Este capítulo describe la ejecución del proyecto autorizado por la Universidad de San Carlos de Guatemala: Construcción de la oficina de la Coordinación, de la sección Nueva Concepción, Escuintla

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto (Ubicación geográfica, composición social, desarrollo histórico, situación económica, vida política, concepción filosófica, competitividad)



1.1.1 Ubicación Geográfica

El Municipio, cuenta con una superficie territorial de 554 km².

El municipio de Nueva concepción, se encuentra a una distancia de 90 Km. De la cabecera departamental de Escuintla colinda al norte con el municipio de Patulul (Suchitepéquez), al este con los municipios de Santa Lucía Cotzumalguapa y la Gomera (Escuintla), al sur con el Océano Pacífico, al oeste con el Tiquisate (Escuintla).

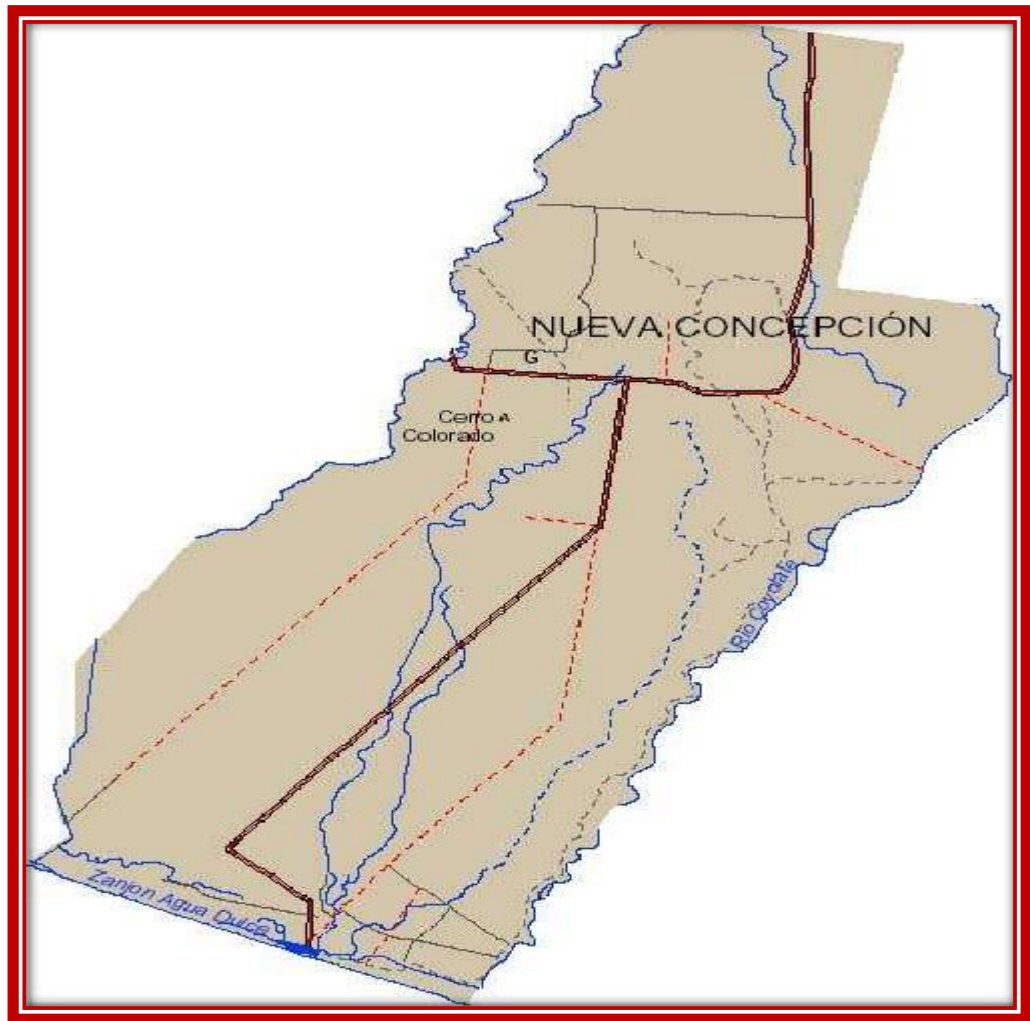
El Municipio de Nueva concepción está Localizado en el departamento de Escuintla, el cual forma parte de la región Centro o Región V DEL País. Tiene una extensión total de 554.52 km², lo que constituye el 6.27 0 /0 del territorio nacional.



Según el diccionario geográfico, la cabecera municipal de la nueva concepción se localiza a 147 Km. de la ciudad capital de Guatemala por la carretera RN-11, Rumbo al sureste La cual es una carretera pavimentada y en buen estado, al enlace con la carretera que va directo al municipio, la cual tiene una un trayecto de 34 Km. asfaltados partiendo de cocalos hasta la cabecera municipal.

De conformidad con el Diccionario Geográfico Nacional, la cabecera municipal de Nueva Concepción está ubicada en una altitud de 55.3 msnm.

Mapa del Municipio de Nueva Concepción.



Clima:

Posee un clima cálido sub-húmedo tipo A'D que oscila entre los 24.4°C a 27.8°C, las condiciones climatológicas varían y tienden a caluroso, con días lluviosos, donde existe equilibrio entre la precipitación y la evaporación de la humedad, el ambiente no es en extremo húmedo, con una precipitación anual de 1,000 a 2,000 mm, se encuentra a una altitud de 0 a 650 metros sobre el nivel del mar y se marcan dos épocas del tiempo, época seca de noviembre a abril y época lluviosa de mayo hasta octubre, cuando es copioso los caudales de los ríos suben a niveles de

riesgo que ocasiona estragos a diferentes cultivos y comunidades con fuertes inundaciones. El régimen de viento es de dirección suroeste por efecto de brisa marina y con un 54o/o de viento calma en horas de la noche. El régimen de humedad se mantiene en un promedio anual del 75o/o.

RECURSOS NATURALES

"Son todas las substancias, elementos, objetos o cosas que pertenecen a la naturaleza; generalmente son combinaciones diversas utilizadas por el ser humano, los animales y las plantas para su subsistencia, o para modificarlas y transformarlas en otras, que finalmente se convierten en satisfactores de necesidades".

Agua

Los recursos hídricos que posee el Municipio son: ríos, zanjones, una laguna y el océano Pacífico. "Nueva Concepción cuenta con ricas fuentes hidrográficas, las cuales están constituidas por dos grandes ríos (Madre Vieja y Coyolate), río Mascalate, Laguna Las Pescas o Tecojate, océano Pacífico y 22 zanjones, entre los principales están zanjón Hidalgo, Mogollón y Monte León.

Ríos o Río Madre Vieja, ubicado al suroeste de Guatemala con una longitud de 125.5 km, nace en la Sierra Madre, en el área limítrofe de los departamentos de Quiché, Sololá y Chimaltenango, fluye en dirección sur, atraviesa la zona costera de Suchitepéquez y Escuintla para desembocar en el océano Pacífico.

La cuenca del río Madre Vieja tiene una superficie de 1,007 km², mismo que sirve de límite entre el municipio de Tiquisate y Nueva Concepción. Río Coyolate, ubicado en el suroccidente de Guatemala con una longitud de 155 kilómetros, nace en la Sierra Madre, en el departamento de Chimaltenango y fluye en dirección sur, atraviesa la planicie costera en

los departamentos de Suchitepéquez y Escuintla para desembocar en el océano Pacífico. La cuenca del Coyolate tiene una superficie de 1,648 km², sirve de límite entre el municipio de La Gomera y Nueva Concepción. r Piloña Ortíz, G.A. 2005. Río Mascalate, tiene su origen en el municipio de Patulul, departamento de Suchitepéquez cerca del casco de la finca El Horizonte, al sur de la finca Santa Isabel Mapán. Fluye de norte a Sur, al este de la ruta departamental de Escuintla, en el parcelamiento agrario Monte León se dirige al suroeste, pasa al lado de la aldea Santa Ana Mixtán y descarga en el río Coyolate dentro del parcelamiento agrario Santo Domingo Los Cocos, tiene una longitud de 60 kilómetros. Laguna Las Pescas o Tecojate, "posee un espejo de agua de aproximadamente 0.85 km², la profundidad promedio es de 4 metros, de acuerdo a la hoja cartográfica No. 1957 IV 105, corresponde a la clasificación de laguna costera, en una latitud norte de 14°53'30", una longitud oeste de 91°22'00", a una elevación de 5 msnm".³ Se encuentra ubicada a 32 kilómetros del casco urbano de Nueva Concepción, localizada al finalizar la Calle 5 o Calle Vieja que sirve de acceso para llegar a la playa del mismo nombre.

Bosques

"El recurso bosque con que cuenta el Municipio es de 709.38 hectáreas, cuenta con dos reservas naturales privadas, la primera ubicada en finca La Isla, en la aldea Isla Chicales, Tecojate, km 170, ruta a la playa del mismo nombre y forma parte de una masa forestal de 282.49 hectáreas en su totalidad. La segunda de nombre Reserva Bandurria, ubicada a 111 km de la Ciudad Capital, calle que conduce a Cocal, luego se cruza a la izquierda y se continúa por asfalto 10 km de la entrada a la finca, el área protegida se encuentra a una distancia de 4 km de terracería transitable todo el año.

Los bosques oficialmente reconocidos Son:

"Bosque seco subtropical, que abarca una faja angosta de tres a cinco kilómetros en el litoral del Pacífico, que va desde la frontera con México hasta las cercanías de las Lisas, en el canal de Chiquimulilla. Bosque húmedo subtropical cálido, la zona comprende una faja de 10 a 22 kilómetros de ancho, que va desde El Salvador a México en la Costa Sur".

Suelos

"El mayor porcentaje de las tierras del Municipio son de topografía plana sin áreas montañosas así como planicies entre 0 y 5 por ciento, el suelo es de una franja plana a lo largo y ancho del Municipio"

Tipos de suelo

Los suelos son sistemas complejos donde ocurren una variedad de procesos químicos, físicos y biológicos que se ven reflejados en la gran diversidad existente. Dentro del Municipio existen diferentes series de suelo que se indican a continuación: Coyolate (Cy), Suelos bien drenados, de textura pesada' Tiquisate Franco (Ts) y Franco-Arenoso (Ti), Suelos arenosos, bien drenados. Bucul (Bu) y Tecojate (Tc), Suelos mal drenados, de textura pesada.

Fauna

"Es el conjunto de especies animales que habitan en una región geográfica, que son propias de un período geológico o que pueden encontrarse en un ecosistema determinado". Se clasifica de la siguiente manera:

- Animales domésticos; los pobladores suelen utilizarlos para el trabajo de campo o para alimentar a sus familias, los más comunes son: vacas, caballos, pelibueyes, cerdos, gallinas, coquechas, patos, chompipes, cabras y ovejas.

- Animales silvestres, es común encontrar variedad de especies, como: mazacuatas, lagartos, iguanas, lagartijas, cutetes, tacuacines, ardillas, tecolotes, lechuzas, urracas, pericos, zopes y anfibios como sapos, ranas.

Flora

"Es el conjunto de especies vegetales que se pueden encontrar en una región geográfica, que son propias de un período geológico o que habitan en un ecosistema determinado".

Dentro del Municipio se puede encontrar especies nativas entre las cuales se mencionan las siguientes: Mangle colorado, negro y blanco, Tamarindo, Chico, Palo Blanco, Matilisguate; Conacaste, Caulote y Ceiba, además de otras especies ornamentales como: chatia, mulata, bandera, clavel, amanda, axoras, campanilla, quiebra plato, bombilias y palma, amor de un rato.

1.1.2 Composición social

POBLACIÓN

Es el conjunto de personas que habitan un área geográfica determinada; para este análisis se considera: población por edad, género, etnia, área geográfica, migración, inmigración, Población Económicamente Activa - PEA-, niveles de ingreso, nivel de pobreza, vivienda, desnutrición, empleo, subempleo y desempleo.

Total, número de hogares y tasa de crecimiento

Para la proyección 2012, el total de población es de 63,373 y el de hogares es de 14,612, la tasa de crecimiento poblacional del municipio de Nueva Concepción departamento de Escuintla, fue para los años 1994

al 2002 del 12.90o/o lo que representa un 1.610/o anual y del 2002 al 2012 de 6.39% equivalente a 0.63970 anual, lo que indica que la tasa es muy baja y cada año decrece.

Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Los censos 1994, 2002 y proyecciones del 2012 manifiestan que la población de mujeres va en aumento, mientras que la de hombres decrece, es decir que para el año 2012 por cada 100 mujeres habrá 92 hombres. También se refleja que la población en el rango de edad entre los 15 a 64 y 65 o más años, ha crecido mientras que el resto aminora.

Pueblo predominante:

La población en el Municipio, es predominantemente ladina (97o/o). El resto es población indígena (3o/o). Según censos de 1994, 2002 y la proyección 2012, el 82o/o vive en el área rural y 18o/o en el área urbana.

Idioma: Español.

Originalmente esta región fue un parcela miento agrario, que por acuerdo gubernativo del 15 de febrero de 1974 fue elevado a la categoría de municipio, cuyo territorio de 554 km² se desmembró de los 892 km² que entonces integraba el municipio vecino de Tiquisate. Nueva concepción celebra su fiesta titular el 8 de diciembre de cada año en honor a su patrona la Virgen de la Concepción. Es el municipio más joven que tiene el departamento de Escuintla ya que se fundó el 21 de mayo de 1974.

Aldeas:

- ✓ Centro Dos, Santa Ana Mixtán, La Sabana, Santa Odilia, El Novillero, Sn Antonio El Reparo, Monte León, Canoguitas, palo Blanco, Posa verde, Tecojate, Santa Marta El Mar, La Laguna del Banco, La Sabana, Brisas del Mar, isla Chicalés, Buena Vista.

Casco urbano:

- ✓ Nueva Concepción, BARRIO Santa Teresa, Barrio 6 de Noviembre, Colonia María Alejandra, Colonia San Rafael, Colonia Génesis.

Caseríos:

- ✓ El Rastro, Puyumate, El Infop, El Paraíso, El Ujusxte, Flecha Roja, Agua Dulce, San José El Flor, Laureles, Rancho Alegre, Vista Alegre, Santo Domingo Los Cocos, Pampas Palo blanco, El Tesoro Tierra Linda.

Trochas (caseríos)

- ✓ Trocha El Tigre, Monja Blanca,
- ✓ Trocha El Sombrero,
- ✓ Trocha #1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Costumbres y Tradiciones

En consulta con los primeros pobladores se acordó nombrar a la localidad como Nueva Concepción, quedando instituida la feria titular de la misma en honor a la su patrona, la Virgen de la Concepción. La feria se celebra regularmente del 4 al 10 de diciembre con su gran día el 8 del mismo año.

De hecho, la primera feria se celebró del 14 al 16 de agosto de 1957 en honor a la virgen de la Asunción, pues este lugar se llamaba «Nueva Asunción», nombre sugerido por el entonces presidente de Guatemala, el coronel Carlos Castillo Armas; sin embargo, prevaleció la decisión de un grupo de influyentes parcelarios en llamarle Nueva Concepción y la primera feria titular en honor a la virgen de Concepción se celebró 1958 frente a la Iglesia Católica Parroquial.

ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se hace el análisis de cómo se encuentra organizada la población, se mencionan las organizaciones comunitarias, gubernamentales y particulares; el objetivo común de estas es velar por el bienestar económico, social, cultural y productivo de toda la comunidad.

Organizaciones Sociales

Este punto se refiere a como están organizadas las entidades propias de la comunidad que se constituyen en forma espontánea para atender las diferentes necesidades de la población.

Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES

Son encargados de promover, facilitar, apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad en la priorización de necesidades, problemas y soluciones para el desarrollo integral. Velan por el buen uso de los recursos 31 técnicos y financieros asignados e informan sobre la ejecución en programas y proyectos de desarrollo comunitario, estas organizaciones son regidas por el Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Asociación para la Protección de las Bordas de los Ríos Goyolate y Madre Vieja –ASOBORDAS:

Está integrada por los Comités de Desarrollo Comunitario de todas las riberas del río Coyolate y Madre Vieja y vecinos del municipio de Nueva Concepción, cuya función es representar como bloque a las comunidades en tiempos de emergencia por inundaciones provocadas por los ríos, con el fin de solicitar ayuda al gobierno local y contribuir a la solución de los problemas.

Consejos Educativos

Son organizaciones con personalidad jurídica integrados por padres y madres de familia, maestros directores y líderes comunitarios, que participan de manera voluntaria, en un centro educativo público de una comunidad determinada, para apoyar la descentralización de los recursos económicos. Los programas que manejan son: refacción escolar, útiles escolares, valija didáctica. El municipio de Nueva Concepción tiene 121 consejos educativos formalmente establecidos, distribuidos en las 224 escuelas, a nivel urbano y rural.

1.1.3 Desarrollo Histórico

En el año 1960, fue creado el parcelamiento y pocos años después, nació la idea de crear el municipio, debido al abandono total que las autoridades ediles de Tiquisate tenían a los pobladores de este lugar. Don Enrique yes

López con sus amigos hicieron muchas actividades para comprar los cuatro lotes que sirvieron para instalar los locales que hoy conforman el Mercado Unión Comercial. Cansados de llevar sobre sus espaldas como una joroba los emanés de Tiquisate, en el año ya mencionado, Don Enrique Yes a la cabeza, ayudado por Felicito Carrera Nufio, Hemógenes Monterroso, Manfredo de León, Nicolás Rivera, Nicolás Cajchún, Sabino Corleto y la valiente mujer María Maldonado de Obregón, dichas personas organizaron un comité para pedirle al gobierno la creación del municipio. Estas diligentes personas cumplieron poniendo en la documentación todos los requisitos que la ley exigía y después de mucho sacrificio lograron la creación del acuerdo. A los pocos años de pasado el movimiento independista que se frustró, fueron asesinados misteriosamente Felicito CARRERA, Sabino Corleto y Enrique Yes López, cabezas principales del comité pro municipio. De tales hechos

nunca se supo nada, solo hubo especulaciones sobre su entrega positiva, desinteresada, valiente y abnegada lucha que despertó enemigos que no deseaban la superación de Nueva Concepción. El INFOP Siguió el trámite a la Dirección General de Estadística para que esta institución informara sobre el censo poblacional del parcelamiento. Esta institución informó que en el parcelamiento había 3,840 habitantes, este dato correspondía sólo al centro número uno o sea el área principal que abarcaba desde la avenida del Banco hasta el Barrio Santa Teresa, omitiéndose la otra enorme extensión poblada desde el río Madre Vieja al río Coyolate siguiendo el cauce hasta sus desembocaduras en el océano pacífico, en el sector norte con el municipio de Patulul, Suchitepéquez y Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, Tomándose como línea divisora el río Mapán.

Luego pasa el expediente al Ministerio de gobernación, para darse el fallo final adverso o favorable. Por orden del señor presidente de la república hubo fallo favorable, para la creación del Municipio, pasando el trámite a la Secretaría General de la Presidencia en los últimos días del gobierno de Méndez Montenegro. En la fecha gloriosa del 21 de mayo del año 1974, se celebró una apoteosis con la presencia de altas autoridades de gobierno. La fiesta se realizó en la casa de la finca San Nicolás a unos a unos kilómetros de Nueva Concepción, sobre la carretera a Tiquisate. Se celebraba la entrada en vigencia del acuerdo Gubernamental de la creación del municipio, que a pesar de sufrir muchas vicisitudes era llamado el granero de Centroamérica. Después de un tiempo prudencial y legal el tribunal Supremo Electoral Convocó a elecciones y el 7 de septiembre de 1974 tomó posesión la primera corporación municipal presidida por el ciudadano José Antonio Yanes Ramírez, quién había vencido fácilmente a su rival Tiburcio Ávila Sosa postulado por el Partido político Democracia Cristiana.

FUNDACIÓN Y ORIGEN: El territorio que hoy comprende Nueva Concepción, fue parte del vecino municipio de Tiquisate. El parcelamiento se formó gracias a la reforma agraria del presidente Jacobo Arbenz. Las tierras habían sido dadas a la compañía frutera “United Fruit Company”, en usufructo por inversiones que esta había realizado en el país. Con la reforma agraria, se entregó a dicha compañía una parte de esta tierra en propiedad, hoy conocida como “la Faja”. El parcelamiento fue planteado y sus calles fueron trazadas en una especie de cuadrícula, (lo cual no ocurre con otros territorios) quedando las parcelas de 1000 por 250 metros cuadrados. De igual forma puede observarse este trabajo en el diseño de la cabecera municipal, pues a diferencia de muchos pueblos vecinos, la carretera principal queda fuera del pueblo.

El trámite pasó finalmente a la Secretaría General de la Presidencia en los últimos días del gobierno del licenciado Julio César Méndez Montenegro y, por último, el 21 de mayo de 1974, se celebró la creación del nuevo municipio con la presencia de altas autoridades de gobierno.

El acuerdo del 15 de febrero de 1974, por medio del cual se creó el municipio dice textualmente:

Créase el Municipio de Nueva Concepción del departamento de Escuintla, dentro del Territorio que se indica.

PALACIO NACIONAL: Guatemala, 15 de febrero de 1974.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que los vecinos del Parcelamiento conocido como Nueva Concepción, ubicado dentro de la actual jurisdicción del Municipio de Pueblo Nuevo Tiquisate, departamento de Escuintla, iniciaron gestiones ante el Gobierno de la República de Escuintla, por intermedio del Ministerio de Gobernación a efecto de crear un nuevo municipio habida cuenta de las razones en que abunda el memorial de fecha 6 de marzo de 1970.

Considerando:

Que seguido el trámite establecido por el código municipal, al ser oída la Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate sesiones celebradas por el concejo de fechas 24 de marzo y 28 de abril de 1970 se opuso a la solicitud, pero las razones invocadas fueron desestimadas por el Gobernador Departamental de Escuintla, en dictamen de fecha 6 de abril, por el gerente del Instituto de Fomento Municipal en dictamen de 20 de abril por Resolución del Ministerio de Gobernación del 22 del mismo mes todos del año de 1970 y por el dictamen de la Asesoría Jurídica de dicho Ministerio de fecha 20 de Junio del mismo año que obtuvo la debida aprobación del Ministerio Público.

Considerando:

Que es conveniencia pública la creación del nuevo municipio en vista que la administración pública tiene la obligación de resolver los problemas que como el presente pueden derivar acciones de violencia y por otra parte es conveniente para la mejor administración de los negocios

municipales dividir el citado Municipio de Pueblo Nuevo Tiquisate, para mantener el principio de autoridad entre los vecinos dado que según consta en el expediente de hecho los vecinos del Parcelamiento de Nueva Concepción no sean sometido a la actual autoridad municipal.

Por tanto:

En uso de las facultades que le confiere el inciso 4to. del artículo 139 de la constitución de la República y conforme lo dispuesto en el artículo 8vo. del Código Municipal.

Acuerda:

Artículo 1.º Se crea el Municipio de Nueva Concepción, del departamento de Escuintla, dentro del territorio comprendido así:

AL NORTE: municipio de Patulul del Dpto. de Suchitepéquez.

AL SUR: Océano Pacífico.

AL ESTE: los municipios de Patulul del Dpto. Suchitepéquez, Santa Lucia Cotzumalguapa y La Gomera del Departamento de Escuintla, de por medio con el río Coyolate hasta la desembocadura en el Océano Pacífico.

AL OESTE: municipio de Pueblo Nuevo Tiquisate del Departamento de Escuintla, río Madre Vieja de por medio hasta su desembocadura con el Océano Pacífico.

Artículo 2.º El registro Electoral Procederá de conformidad con la ley de la materia a convocar y fijar la fecha de elecciones de las autoridades ediles.

Artículo 3.º El Gobernador Departamental de Escuintla se encargará del estricto cumplimiento del presente acuerdo y todas las autoridades civiles y militares deberán cooperar en la medida de sus atribuciones.

Artículo 4.º El presente Acuerdo deberá transcribirse al Registro Electoral, a la Gobernación Departamental de Escuintla a la Dirección General de Estadística, al Instituto Geográfico Nacional, a la Municipalidad, y entrará en vigor a los tres meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese.

—Carlos Arana Osorio

Diario de Centro América⁷

1.1.4 Situación Económica

Ocupación y Salarios

En el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, la principal actividad productiva es generada por el **sector agrícola** con un 760/o y dentro de este, el cultivo más significativo es el maíz.

La siguiente actividad es **la pecuaria** con el 240/o QUE en su mayoría se dedica a la crianza de ganado bovino y 18 porcino. Los sectores que preceden son comercios, servicios, artesanal, industria y agroindustria.

El proceso productivo de las empresas privadas agroindustriales (caña de azúcar y palma africana), es clave para el desarrollo del Municipio, en donde se puede observar alguna demanda de trabajadores, sin embargo es baja, derivado que éstas cuentan con gran tecnificación en sus procesos.

Salarios

Según los datos obtenidos en la encuesta efectuada a la población, se determinó que el jornal que pagan en el campo generalmente es de Q.50'00, el salario mínimo oficial para el sector agrícola de Q.68.00 diarios.

Niveles de ingreso

El 70% de los hogares obtiene ingresos por debajo del salario mínimo, para 2012 es de Q.2,074.00, los rubros de ingresos más representativos son Q.1,351.00 a Q.1,800.00 con un 20% y de Q.901.00 a Q.1,350.00 con el 14.4%. Del total de encuestados solo el 7.40% está por debajo de Q.900.00. Los rangos por encima del salario mínimo los perciben trabajadores en relación de dependencia, comerciantes y el sector de servicios, pequeños agricultores o ganaderos en tierras propias o arrendadas.

Pobreza

Según la Organización de Naciones Unidas -ONU-, el criterio para medir la pobreza, es la población que cuyo ingreso diario es menor de US\$2.00 se considera pobre y la que percibe menos de US\$1.00 en extrema pobreza. Para 19 el Municipio la pobreza del 2002 fue de 55% y para el 2012, el 58%, lo que refleja un aumento, durante diez años de 3%.

Pobreza Extrema

En el contexto nacional se consideran algunos criterios para medir la pobreza según el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en la Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida -ENCOVI-13, establece que no alcanzan a cubrir el costo mínimo de consumo de alimentos calculado en Q.4,380.00 per cápita por año a nivel nacional. Según las

encuestas realizadas en el Municipio en los años 2002 y 2012, se mantiene el valor en 8% para ambos años.

Pobreza No extrema

Se considera cuando los ingresos cubren el costo mínimo de alimentos pero no el costo mínimo adicional, que incluye el gasto por consumo de otros bienes y servicios calculado en Q.9,030.93 per cápita por año a nivel nacional, aunque esta cifra no alcanza la línea de pobreza general y la población total. En el Municipio, esta variable representa el 47o/o de los habitantes para el 2002 y el 50% en el 2012, según el mapa de pobreza de acuerdo a los rangos está catalogado como ligeramente bajo.

Empleo

Se genera a través de las unidades productivas dedicadas principalmente a la agricultura, el maíz como producto principal, además está la ganadería, pesca, otras actividades de tipo artesanal, comercio, servicios y de gobierno. El 70o/o de la población, no se puede definir su situación laboral por escasa información, 19o/o trabajadores no calificados y el 11o/o empleos formales.

Las remesas familiares provenientes de emigrantes, son una fuente importante de ingreso para las familias del Municipio.

Subempleo

Se refiere a los puestos de trabajo mal remunerados o de categoría inferior que correspondería a la persona que lo desempeña. En el 2012 se estableció que el 54% equivalente a 32,510 del total de la población ocupada, se encontraban subempleados, según encuesta realizada en el Municipio.

Desempleo

En el Municipio, la tasa de desempleo en el 2012 fue del 5%, equivalente a 3,168 del total de la población. En la mayoría de centros poblados, un alto porcentaje de hogares cuentan con uno o más miembros de la familia, fuera del hogar en calidad de emigrantes.

Producción Agropecuaria

Los productos que se cosechan en Nueva Concepción son Maíz, Cacao, Achiote, caña de azúcar, legumbres, café, tabaco, frutas de toda clase propias de clima las cuales se pueden mencionar yuca, plátano, mango, naranja, etc.

Servicios públicos

Agua potable, iglesia parroquial, escuelas, correos y telégrafos, servicio de buses extraurbanos, internet y mercados.

1.1.5 Vida Política

Los municipios se encuentran regulados en diversas leyes de la República, que establecen su forma de organización, lo relativo a la conformación de sus órganos administrativos y los tributos destinados para los mismos. Aunque se trata de entidades autónomas, se encuentran sujetos a la legislación nacional y las principales leyes que los rigen desde 1985 son:

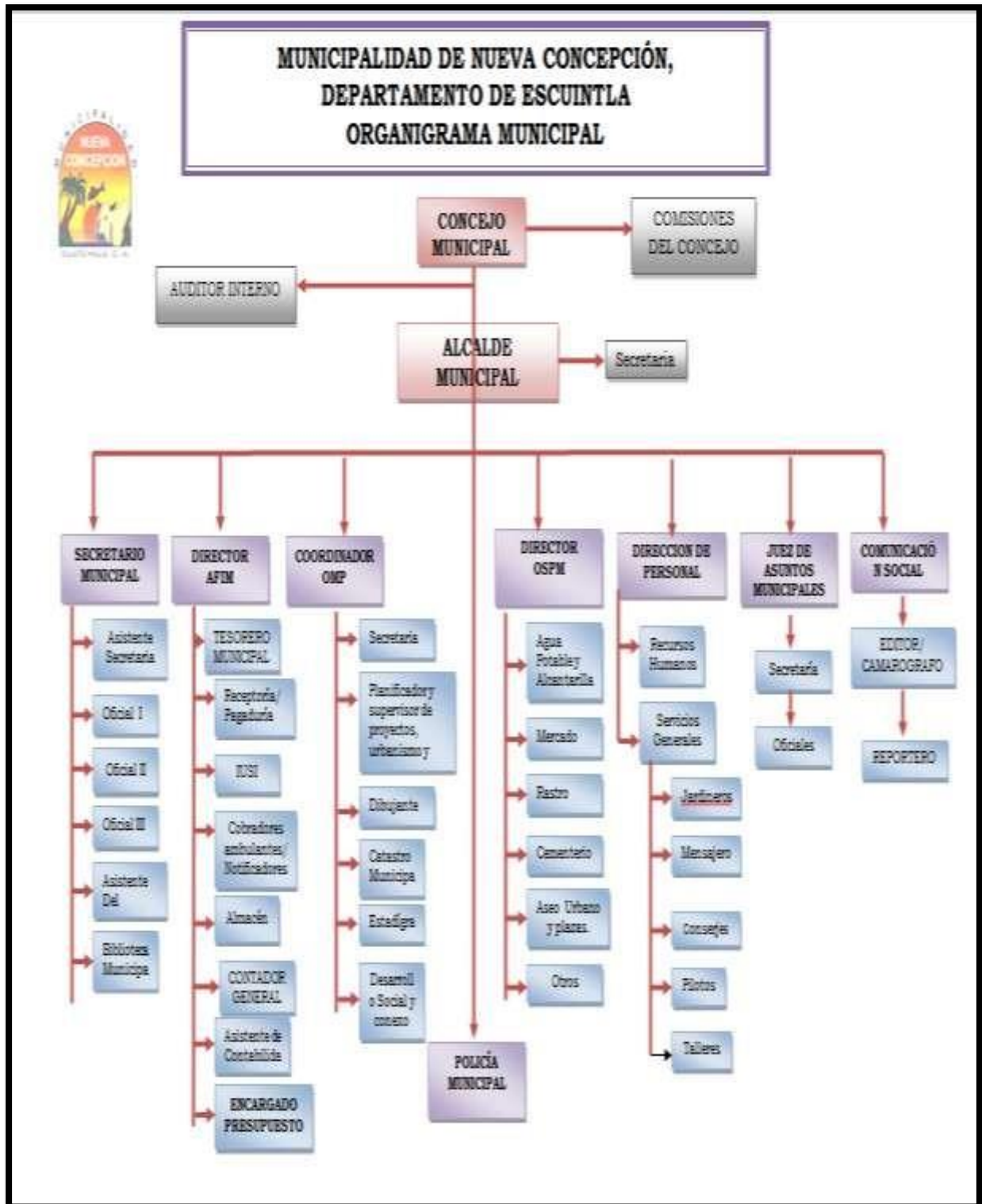
Principales leyes que rigen a los municipios de Guatemala.		
N.º	Ley	Descripción
1	Constitución Política de la República de Guatemala	Tiene una regulación legal específica para los municipios en los artículos 253 al 262.
2	Ley Electoral y de Partidos Políticos	Ley de carácter constitucional aplicable a los municipios en el tema de la conformación de sus autoridades electas.

3	Código Municipal	Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Tiene la categoría de ley ordinaria y contiene preceptos generales aplicables a todos los municipios, e inclusive contiene legislación referente a la creación de los municipios.
4	Ley de Servicio Municipal	Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala. Regula las relaciones entra la municipalidad y los servidores públicos en materia laboral. Tiene su base constitucional en el artículo 262 de la constitución que ordena la emisión de la misma.
5	Ley General de Descentralización	Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Regula el deber constitucional del Estado, y por ende del municipio, de promover y aplicar la descentralización y desconcentración económica y administrativa.

El gobierno de los municipios está a cargo de un Concejo Municipal, mientras que el código municipal —ley ordinaria que contiene disposiciones que se aplican a todos los municipios— establece: Que «el concejo municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales y tiene su sede en la circunscripción de la cabecera municipal»; el artículo 33 del mencionado código establece que «[le] corresponde con exclusividad al concejo municipal el ejercicio del gobierno del municipio».

El concejo municipal se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Organización de la Corporación de la municipalidad de Nueva Concepción.



Gobiernos Locales:

Existen también las Alcaldías Auxiliares, los Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODE), el Comité Municipal del Desarrollo (COMUDE), las asociaciones culturales y las comisiones de trabajo. Los alcaldes auxiliares son elegidos por las comunidades de acuerdo a sus principios y tradiciones, y se reúnen con el alcalde municipal el primer domingo de cada mes, mientras que los Comités Comunitarios de Desarrollo y el Comité Municipal de Desarrollo organizan y facilitan la participación de las comunidades priorizando necesidades y problemas.

El 7 de septiembre de 1974 tomó posesión la primera corporación municipal presidida por el ciudadano José Antonio Yanes Ramírez, quién había vencido a su rival Tiburcio Ávila Sosa postulado por el Partido Democracia Cristiana.

1.1.6 Concepción filosófica

Iglesias

En el Municipio funcionan varias congregaciones religiosas, predomina la evangélica, la cual representa el 42o/o de la población, seguida por la fe católica con el 40o/o; actualmente en Nueva Concepción existen noventa y seis iglesias evangélicas, dos católicas, veinte oratorios y dos de otras denominaciones.

1.1.7 Competitividad

Indice de Competitividad Local

Según el Indice de Competitividad Local (ICL) que presentaron el Programa Nacional de Competitividad (Pronacom) y Fundesa, el municipio de Nueva Concepción tienen un ICL de 49.05, ranking de 100/333, una población de 63,769 (2018) y un PIB per cápita 2017(US\$ al año) de US\$3 mil 014. (<http://www.muninuevaconcepcion.gob.gt>. 10 , s.f.)

1.2 Institucional (Identidad Institucional, desarrollo histórico, los usuarios, infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, administración, el ambiente institucional, otros aspectos)

1.2.1 Identidad

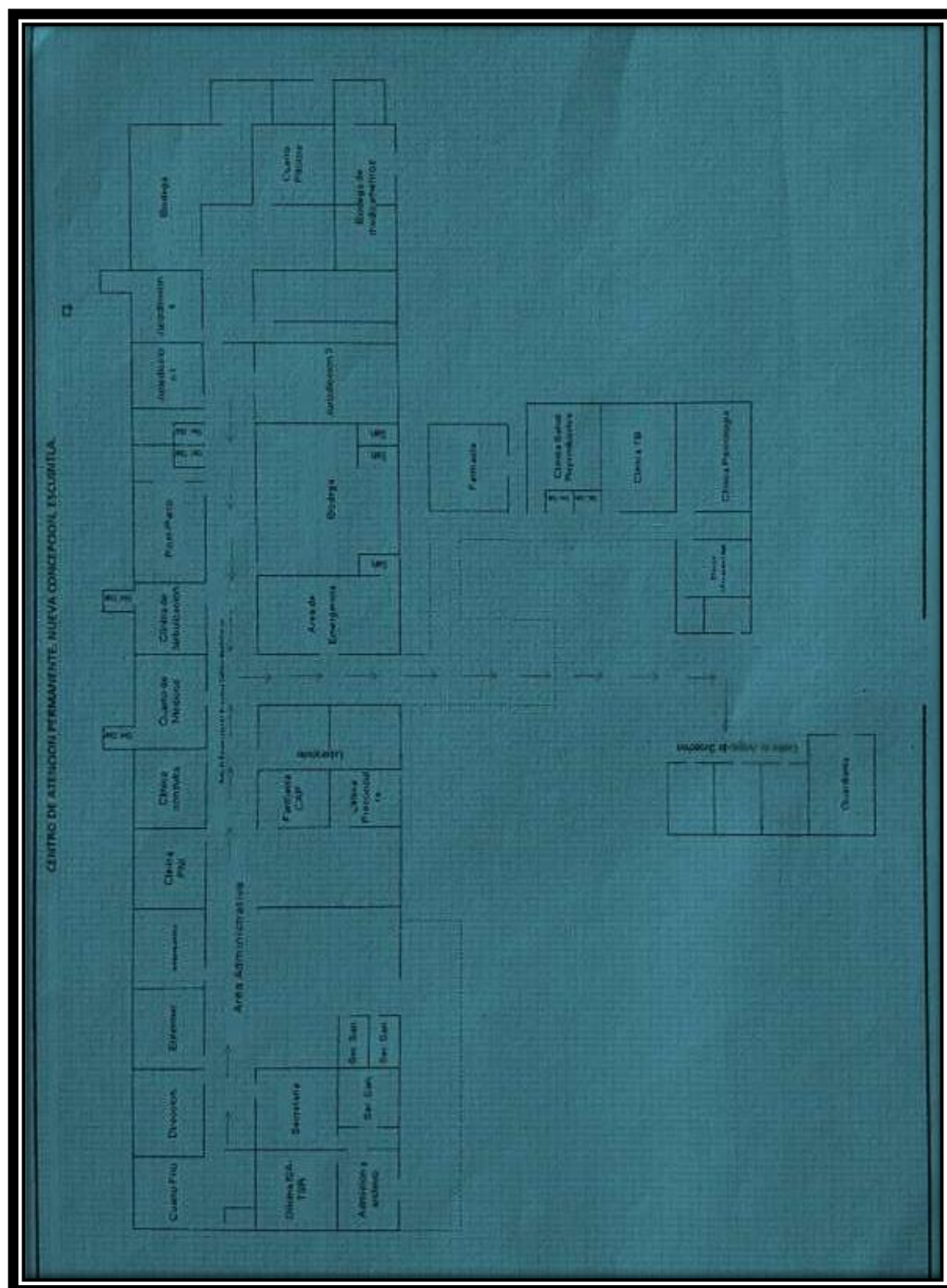
Centro de Atención Permanente CAP. (Ministerio de Salud Publica).

Dirección: final calle el Salvador finca rustica No. # 7911, Nueva concepción, Escuintla.

Correo electrónico:cs.nuevaconcepción@gmail.com

Tel: 56306803

PLANO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE,
NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA.



1.2.2 Desarrollo histórico

El ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicitó la desmembración de la finca rustica No. # 7911, folio 143 del libro No. # 65 de Escuintla el 26 de noviembre de 1986 para ser incorporado a su patrimonio un predio para puesto de salud.

El Instituto de Transformación Agraria, representado por el Ingeniero Samayoa Barrios quien expresó que la Nación es propietaria de la finca rústica nacional para fines agrarios , en Nueva Concepción , ubicada en circunscripción municipal de Escuintla.

El ingeniero Samayoa se encargo de coordinar la desmembración del predio equivalente a 714.07 Vrs. 2.

El 31 de agosto de 1956 fue edificado el dispensario con el plano credo por el ingeniero Gustavo Adolfo Cansinos Sazo, jefe del departamento de ingeniería del Instituto Nacional de Transformación Agraria.

El director del dispensario fue el doctor Bustamante; el dispensario prestaba los servicios profesionales de odontología, medicina general y primeros auxilios.

En el año de 1970 el Dispensario fue nombrado Puesto de Salud, el director del mismo fue el doctor Alfredo Muñoz, luego la Doctora Marta de Osaeta y seguidamente la Doctora Alicia Meléndez.

En el año 1987 el puesto de Salud fue modificado y nombrado Centro de Salud. El Director fue el Doctor Tito Livio Reyes Caparra.

La directora del centro de salud fue la Licenciada Elba Iliana Lima Ramírez, posteriormente el director fue el doctor Joselito Cerón Girón.

La doctora Violeta Juárez fue nombrada directora del centro de salud en el año 2006, mismo año en el cual, el Centro de Salud fue nombrado CAP (Centro de Atención Permanente). Actualmente sigue siendo la directora del Centro de Salud distrito Nueva Concepción.

DISTRITO DE SALUD.

El distrito de salud de Nueva Concepción , denominado centro de atención permanente de un servicio que brinda atención médica a toda la población del Municipio como también migrantes a través de todos los programas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con una población de 60, 541 habitantes con un total de 136 comunidades, se presenta la atención co 12 unidades notificadoras, este Distrito está catalogado en el Área de salud de Escuintla como uno de los distritos más grandes en extensión territorial, población y recurso humano, pues cuenta con una planilla de 112 personas entre personal técnico administrativo, personal de enfermería, personal comunitario y la colaboración de 102 comadronas adiestradas.

Se trabaja con los equipos Básicos de Extensión de cobertura quienes se encargan del trabajo de campo, llegando a las comunidades más postergadas, pues el municipio tiene problemas de accesibilidad a las comunidades, por lo que en coordinación con los puestos de salud se logra el cumplimiento de las metas.

El Centro de Atención Permanente presta atención emergente las 24 horas del día, los casos de alto riesgo son referidos al Hospital Nacional de Tiquisate y dependiendo de la gravedad que este amerite se les traslada en ambulancia.

El edificio actualmente se encuentra en remozamiento, al ser oficialmente inaugurado, así también se atenderán partos por lo que se cuenta ya con los espacios físicos para brindar este tipo de atención y las clínicas de consulta externa mejoradas en todos sus ambientes motivo por el cual se considera la posibilidad de poder brindarle a la población la atención buco dental fortaleciendo así una cultura en el cuidado dental.

1.2.3 Los Usuarios

Las población del municipio de Nueva Concepción, cuentan con las atenciones médicas que ofrece el Centro de Atención Permanente.

Se les atiende en los siguientes casos:

EMERGENCIAS

- Sala de espera
- Sanitario para usuario (hombre y mujeres)
- Clínica de clasificación / admisión
- Clínicas o cubículos para atención de emergencias
- Sala de Observación (con espacio para dos camillas y equipamiento)
- Estación de enfermería (debe cubrir emergencias y encamamiento)
- Sala de labor (con 4 cubículos y sanitario)
- 2 salas para la atención del parto
- Ambiente para recuperación del recién nacido
- Vestidores (hombres y mujeres)
- Ambiente para central de equipo (tomar en cuenta que debe tener acceso a Consultas Externas, Emergencias y Encamamiento)
- Sanitario para personal (hombres y mujeres)

Dependiendo del área física disponible, si es mínima, las clínicas de clasificación funcionan en las mismas de emergencia para optimización del espacio físico.

ENCAMAMIENTO

- Sala para mujeres (capacidad de 6 a 10 camas, sanitarios, duchas y lavamanos)
- Sala de pediatría (capacidad de 6 a 8 cunas, incluye sanitarios, duchas y lavamanos).

SERVICIOS DE APOYO

- Área de estar con baño completo para personal de turno hombres
- Área de estar con baño completo para personal de turno hombres
- Cocineta y comedor. (inhabilitado).
- Cuarto de aseso (inhabilitado)
- Lavandería (inhabilitado)
- Guardianía (incluye espacio para cama y sanitario)
- Área para disposición desechos sólidos (centro de acopio)
- Área para mantenimiento
- Área para estelarizar (inhabilitado)
- Parqueo para ambulancia

Se atienden las 24 horas.



1.2.4 Infraestructura

- INFRAESTRUCTURA: Esta construido con paredes de block, piso de granito, el techo es de dura lita, sus puertas son de metal, ventanas de vidrio y balcones, lo que dificulta que exista suficiente entrada de aire.

ÁREA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

CONSULTA EXTERNA

- Salón de espera
- Sanitario para usuario (hombre y mujer)
- Admisión y archivo
- Pre Consulta
- Clínicas Médicas
- Post Consulta
- Consejería
- Laboratorio Clínico (tomar en cuenta que debe tener acceso a consulta externa, Emergencia y Encamamiento).



Observaciones

Las entradas y salidas de los ambientes, así como los corredores y pasillos deben tener suficiente ancho para permitir la circulación de camillas, sillas de ruedas para poder girarlas.

- **ILUMINACIÓN:** El servicio no cuenta con suficiente ventilación natural por lo que la iluminación es artificial, se cuenta con ventanas de vidrio y balcones, lo que dificulta que exista suficiente entrada de aire.
- **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:** Las clínicas que cuentan con este sistema son: La oficina de los asistentes de información, la dirección, la bodega de biológicos, bodega de medicamentos y laboratorio.
- **SANEAMIENTO AMBIENTAL:** En el municipio no hay servicios de drenajes, algunas casa cuentan con fosas sépticas. No todas las viviendas cuentan con letrinas adecuadas el abastecimiento de agua segura en la población es escasa ya que solo las instalaciones del CAP utiliza agua de pozo y tanque de la cabecera municipal.
- **Transporte:** Disponibilidad de 1 vehículo tipo Pick-UP, 2 ambulancias, 8 motocicletas.

1.2.5 Proyección Social

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Cobertura de atención.

Morbilidad General

PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTA

- ✓ Atención integral del niño menor de 5 años
- Crecimiento y desarrollo

- Vacunación
- Atención y recuperación del niño destruido
- ✓ Atención integral del escolar y el adolescente
- ✓ Atención de las mujeres en edad fértil con énfasis en :
 - Planificación Familiar
 - Papanicolaou
 - Embarazo y Después el Parto
- ✓ Atención al Adulto Mayor
 - Enfermedades de generativas
 - Enfermedades propias del adulto
- ✓ Atención de las enfermedades Infecciosas
 - ✓ Enfermedades diarreicas
 - ✓ Control de las enfermedad trasmitidas por vectores
 - Malaria
 - Dengue
 - Chagas
 - Oncosercosis
 - Leishmaniosis
- ✓ Enfermedades prevenibles por vacunación
 - Atención a la ITIS
 - Tuberculosis
 - VIH/SIDA
- ✓ Saneamiento al medio
 - Control de manipulación de alimentos
 - Vacunación canina
 - Control de basureros clandestinos
 - Control de las enfermedades infectocontagiosas (Tarjeta de Salud)

- Control y certificación de expendedores (Licencias Sanitarias)
- Urgencias médicas y primeros auxilios (Atención las 24 Horas)
- Adiestramiento de personal voluntario
- Promoción a la salud
- Organización del personal

POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS

La red de servicios se detalla de la siguiente manera:

- ❖ Centro de Salud en aldea Brisas de Mar
- ❖ Centro de Salud en Aldea Mogollón
- ❖ Centro de Salud en Aldea Centro Dos
- ❖ Centro de Salud en Aldea Tecojate
- ❖ Centro de Salud En Aldea Palo Blanco
- ❖ Puesto de Salud Santa Ana Mixtán.

Jurisdicción 1 del EBS

- Centro de Convergencia en Barrio Santa Teresa
- Centro de Convergencia Aldea Sn José Madre Vieja
- Centro de Convergencia Aldea Pampas las Flores
- Centro de Convergencia Aldea Santa Clara
- Centro de Convergencia Finca Puyumate

Jurisdicción 2 del EBS

- Centro de Convergencia Finca San Francisco
- Centro de Convergencia Aldea el Reparo
- Centro de Convergencia Aldea Canoguitas
- Centro de Convergencia Aldea Santa Clara
- Centro de Convergencia Laguna Calle del Banco
- Centro de Convergencia Aldea Flecha Roja

Jurisdicción 3 del EBS

- Centro de Convergencia Aldea la Sabana
- Centro de Convergencia Trocha # 3
- Centro de Convergencia Aldea Santa Odilia
- Centro de Convergencia Trocha # 7
- Centro de Convergencia Trocha # 10
- Centro de Convergencia Aldea Santa Marta EL Mar
- Centro de Convergencia

Jurisdicción 4 del EBS

- Centro de Convergencia Aldea Pampas Palo Blanco
- Centro de Convergencia Aldea Trocha el Sombrero
- Centro de Convergencia Aldea Trocha 2 calle el Banco
- Centro de Convergencia Aldea Trocha 4 calle el Banco
- Centro de Convergencia Aldea Trocha 6 calle el Banco
- Centro de Convergencia Aldea Trocha 8 calle el Banco
- Centro de Convergencia Aldea Trocha 13 calle el Banco
- Centro de Convergencia Aldea Laguna de Tecojate

1.2.6 Finanzas

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ÁREA DE SALUD DE ESCUINTLA: Es la gestora principal para el abastecimiento de material y equipo de los servicios dentro de este Distrito de salud.

MUNICIPALIDAD: A través de la coordinación Municipal de Salud apoya al Distrito satisfaciendo algunas de las necesidades humanas, técnicas, tales como: Proporcionar combustible para las ambulancias cuando el distrito ya no dispone de este recurso, además apoya las actividades propias del distrito, realizando mejoras en la infraestructura, si es necesario apoya con los servicios de fontanería y electricidad

CONRED: Apoya al Distrito en la coordinación y la activación del comité municipal en época de invierno y los desastres naturales. Además canaliza ayuda como alimentos, colchonetas, así también facilita la habilitación de alberges para evacuar la población en caso de desastres naturales.

BOMBEROS VOLUNTARIOS. Apoya al traslado de pacientes graves de la comunidad al CAP y cuando no se tiene a disposición la ambulancia son quienes realizan los traslados al Hospital Nacional de Tiquisate o IGSS y en época de invierno y desastres naturales.

SUPERVISIÓN EDUCATIVA. La institución que más impacto tiene en el Distrito por que el magisterio de este municipio es activo y colaborador, gracias a ellos se cuenta con 15 escuelas apadrinadas en el programa Escuela Saludable. En época de invierno o desastres naturales apoyan proporcionando las escuelas como alberges.

SESAN: Apoya al distrito en proporcionar granos básicos, alimentos empacados para los niños que encuentran en grado de desnutrición, como también en el grado de monitoreo de recuperación del niño desnutrido.

RENAP: Se coordina todo lo relacionado con los nacidos vivos y muertos, en caso de los nacidos envían los boletos firmados por comadronas a médicos para que el centro de salud certifique el nacimiento solicitando el carnet de vacunación de los niños y verificando si la comadrona que atendió el parto está asistiendo a las capacitaciones. En el caso de las defunciones para certificar el tipo de muerte y diagnóstico con que fallece la persona solicitando informe al a familia. Además son quienes proporcionan las boletas para hacer el registro del Sigsa (Nacimientos) y Sigsa 2 (Defunciones).

POLICIA Nacional civil: Con ellos se coordina el aspecto de seguridad de servicio, principalmente el resguardo del personal de turistas, además en momentos de violencia o accidentes, en el municipio las personas lesionadas son llevadas al CAP, para brindarles una atención inmediata pero dependiendo de la gravedad algunas personas han fallecido por lo que se coordina para que a través del Ministerio Público realice las diligencias pertinentes que el caso amerite.

1.2.7 Política Laboral

MISIÓN:

- Prestar un servicio a la sociedad concepcionense con responsabilidad social al organizar, Proporcionar, Prevenir, Recuperar Y Rehabilitar la salud de la Población en sus diferentes Ciclos de Vida, mejorando el medioambiente, bajo los principios de

equidad, solidaridad, calidez, eficacia y eficiencia con la Participación y organización comunitaria en coordinación con Instituciones Municipales, Privadas Nacionales e Internacionales; Priorizando los problemas de salud prevalentes del municipio enfatizando en la atención de forma Integral.

VISIÓN:

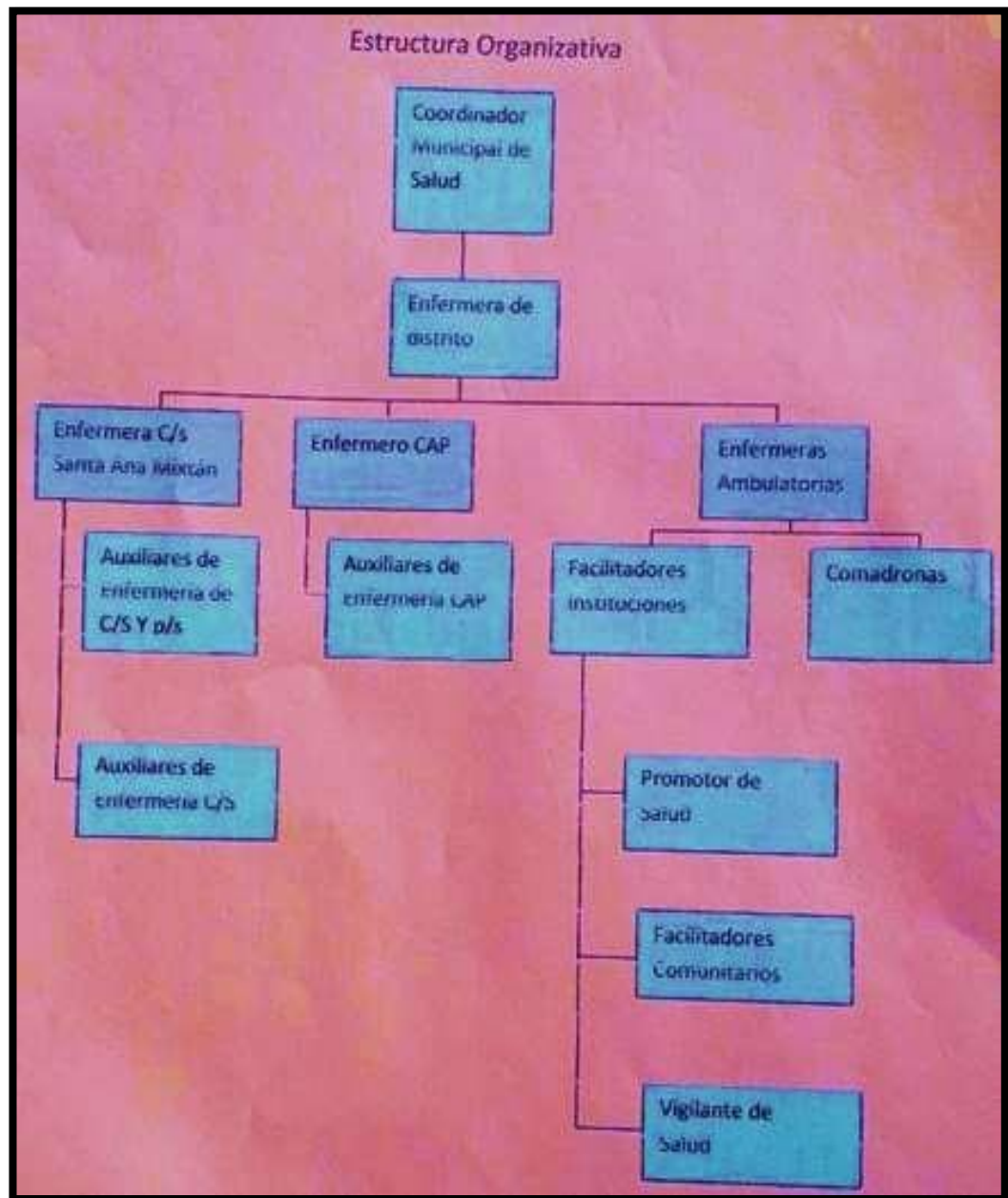
- Proteger a la persona y vida humana en sus diferentes ciclos de vida, mediante una atención integral logrando el goce de la buena salud y mejor calidad de vida; disminuyendo los índices de morbimortalidad en toda la población, con la participación comunitaria a través de líderes, grupos organizados.

1.2.8 Administración

ÁREA ADMINISTRATIVA:

- Dirección
- Secretaría
- Estadística
- Enfermería
- Oficinas administrativas con 6 a 8 cubículos.
- Farmacia y bodega de medicamentos
- Bodega general
- Salón o área para reuniones
- Sanitario para personal 8hombres y mujeres)
- Saneamiento Ambiental

ASPECTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE
NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA



1.2.9 El ambiente Institucional

El análisis del clima organizacional del CAP del Municipio de Nueva concepción, suele considerar diferentes aspectos de la organización, entre estos se suelen mencionar con cierta frecuencia:

Ambiente físico: las instalaciones, son agradables; los equipos instalados, prestan el servicio para lo que fueron diseñados y según las necesidades de los pacientes; el color de las paredes, son color pastel que ofrecen tranquilidad a las personas que conviven; la temperatura, es cálida pero se mejora con el apoyo de ventiladores que refrescan un poco.

Características estructurales: como el tamaño de la organización, es un espacio adecuado para cada oficina o clínica, su estructura es formal y el personal se adecua de manera apropiada para brindar el mejor servicio a la población necesitada.

Ambiente social: El Recurso humano que labora dentro del CAP, se enfocan en practicar valores morales que favorezcan una convivencia agradable, tanto para ellos que laboran, como para las personas que visitan el establecimiento con alguna necesidad de salud.

Características personales: Los trabajadores del CAP, están organizados en sus respectivos departamentos u oficinas, según su especialidad y el servicio que prestan dentro de la institución.

Comportamiento organizacional: Cada trabajador de esta institución esta consciente del orden jerárquico que existe en la organización institucional, por lo tanto se respetan a sus autoridades y siguen con satisfacción y entusiasmo las diferentes órdenes que se den, para que toda la institución pueda cumplir con su misión y ser productivos en el área de salud.

1.3 Lista de Deficiencias, carencias identificadas

1. Escasa cobertura para apoyar a los centros educativos sobre el tema: desnutrición, alimentación nutritiva, alimentos del contexto y eliminación de comida chatarra.

2. Escases de personal especializado en el área de salud.
3. Escasa promoción sobre el respeto a los Derechos del Niño y la Niña en el municipio.
4. Ausencia de medicamentos en farmacia, para medicar a los pacientes que llegan enfermos al Centro de Atención Permanente.
5. Se extienden recetas médicas para que los pacientes compren la medicina básica para curar sus enfermedades.
6. Presupuesto muy limitado, lo cual no alcanza a cubrir las demandas de salud de la población de Nueva Concepción.
7. No existe promoción de programas nutricionales para la población y así contrarrestar la desnutrición en el municipio.
8. Ausencia de nutricionista para apoyar los casos de: desnutrición, obesidad, bulimia, entre otras.
9. Falta equipo adecuado para atender casos de nacimientos de niños prematuros o neonatos.
10. Poca preocupación por mejorar las paredes del tapial que protege el edificio de la institución. (contreras, 2019)

1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada.

El estudiante Epesista: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez, fue trasladado por El Centro de Atención Permanente del municipio de Nueva Concepción, Escuintla. Al Puesto de Salud de la comunidad de Santa Ana Mixtan, municipio de Nueva Concepción, Escuintla, para darle seguimiento a las actividades planificadas del Ejercicio Profesional Supervisado EPS.

Institución /Comunidad /Avalada

1.5 Análisis Institucional (Identidad institucional, desarrollo histórico, los usuarios Infraestructura, proyección social, finanzas, política laboral, administración, el ambiente institucional, otros aspectos)

1.5.1 Identidad Institucional

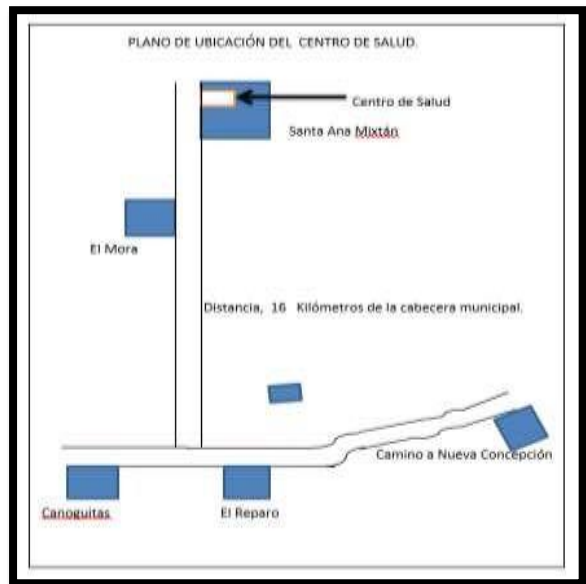
Título: Análisis Institucional del Puesto de Salud, de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.

Nombre de la Institución: Puesto de Salud, Aldea Santa Ana Mixtán.

Tipo de Institución: El Puesto de Salud suele ser una institución pequeña destinada a la atención salubrista primaria de la comunidad y las comunidades vecinas. En caso que el paciente requiera de una atención más completa, compleja o específica, es derivado a otro tipo de lugar, como un hospital o sanitario.

Localización geográfica:

El Puesto de Salud de Santa Ana Mixtán está a una distancia de 16 Kilómetros del municipio de Nueva concepción.



Misión

Satisfacer las necesidades de salud de nuestra población ofreciéndole servicios de atención primaria y comunitaria con calidad y eficiencia.

Visión

Queremos ser los referentes de salud de nuestra población, aportando calidad, confianza y seguridad en nuestros servicios de salud que reciben todos los habitantes de la comunidad de Santa Ana Mixtán y comunidades vecinas, que atendemos a lo largo de su vida.

Principios del Puesto de Salud:

- El servicio a la salud será entendido como un servicio de atención primaria a los enfermos que requieren o necesiten.
- A los enfermos se prestará una atención integral, como atención a la persona en todas sus dimensiones: física, emocional, psíquica y social. Principio que expresa la unicidad y originalidad de nuestra misión.
- Toda política estará inspirada en valores humanos y orientados a dar respuesta a necesidades de salud, reales de las comunidades a las que ofrece sus servicios.
- Salvaguardar la vida de cada individuo, en todas las etapas de su desarrollo desde la concepción hasta su muerte natural, será un imperativo ético.

- Todo acto médico estará al servicio y protección de la vida y orientado al bien del enfermo. El enfermo estará siempre al centro de los procesos, como estrategia para una atención integral

1.5.2 Desarrollo Histórico

En 1976 se fundó un Puesto de Salud con la finalidad de atender las necesidades de servicios médicos, a la población de la comunidad de Santa Ana Mixtán, solamente había una enfermera llamada: Deyfi Valenzuela Alesio. El Puesto de Salud en ese año estaba situado donde hoy es el campo de fut-bol.

En 1977 Deyfi Valenzuela Alesio fue sustituida por la enfermera: Silvia Leticia Rivera Urrutia de Sagastume, quien continuó atendiendo con esmero las emergencias que se presentaban en la comunidad.

En 1980 se trasladó el Puesto de Salud al inmueble donde hoy es oficina del COCODE.

En 2009, llegó el primer Doctor al Puesto de Salud: Dr. Patal, haciendo que el Puesto de Salud ofreciera una mejor atención a los pacientes y la población tuviera la solución a los problemas de salud.

En 2010, se construyó el nuevo edificio para Puesto de Salud, que se encuentra en la actualidad, en la Calle Central, frente al Salón Comunal; lo inauguró el Dr. Patal.

En 2011, el Dr. Patal fue sustituido por la Dra. Suly Hernández quien realizaba actividades de capacitación a padres de familia y efectuaba talleres con los niños y niñas de la escuela.

En 2013, La Dra. Suly fue sustituida por el Dr. Erick Joselito Cerón Girón, quien atiende y da consulta continua a la población en general, hasta la actualidad. (2016)

En la actualidad existe un equipo de trabajo más completo.

1.5.3 Los Usuarios

Las población de la Aldea Santa Ana Mixtán, cuentan con las atenciones médicas que ofrece el Puesto de Salud.

Se les atiende en los siguientes casos:

- Emergencias.
- Sala de espera
- Sanitario para usuario (hombre y mujeres)
- Clínica de clasificación / admisión
- Clínicas o cubículos para atención de emergencias
- Sala para Vacunación

1.5.4 Infraestructura

El puesto de Salud está construido con los siguientes materiales:

- ✓ Paredes de blocks
- ✓ Piso de cemento
- ✓ Techo de lámina
- ✓ Para sostener el techo se utilizaron costaneras de metal.
- ✓ Puertas de metal
- ✓ Ventanas de vidrio
- ✓ Balcones de metal
- ✓ Sanitario de porcelana

Tipo de Instalaciones:

La infraestructura en buen estado y cuenta con instalaciones nuevas las cuales cumplen con la demanda de seguridad, la estructura física como las paredes están hechas de block repellado con cemento y cal, cada sala posee ventanas con balcones, puertas metálicas, escritorios, pizarras, cátedras, y un techo de canaleta con cielo falso, piso cemento, sanitarios lavables con fosa séptica. Para los pacientes,

iluminación, tanque de almacenamiento de agua, y una extensa área verde de recreación.

Local para reuniones de trabajo

Si, existe una sala amplia de reuniones.

Área de atención al público

Cuenta con salas adecuada para recibir los pacientes o personas en particulares.

Área de Servicio

Cuenta con sanitarios, sala de espera y una área verde adecuada y parqueo para vehículos.

Para el personal.

Sanitarios para el personal

Para el público. Sanitarios para el público y sala de espera

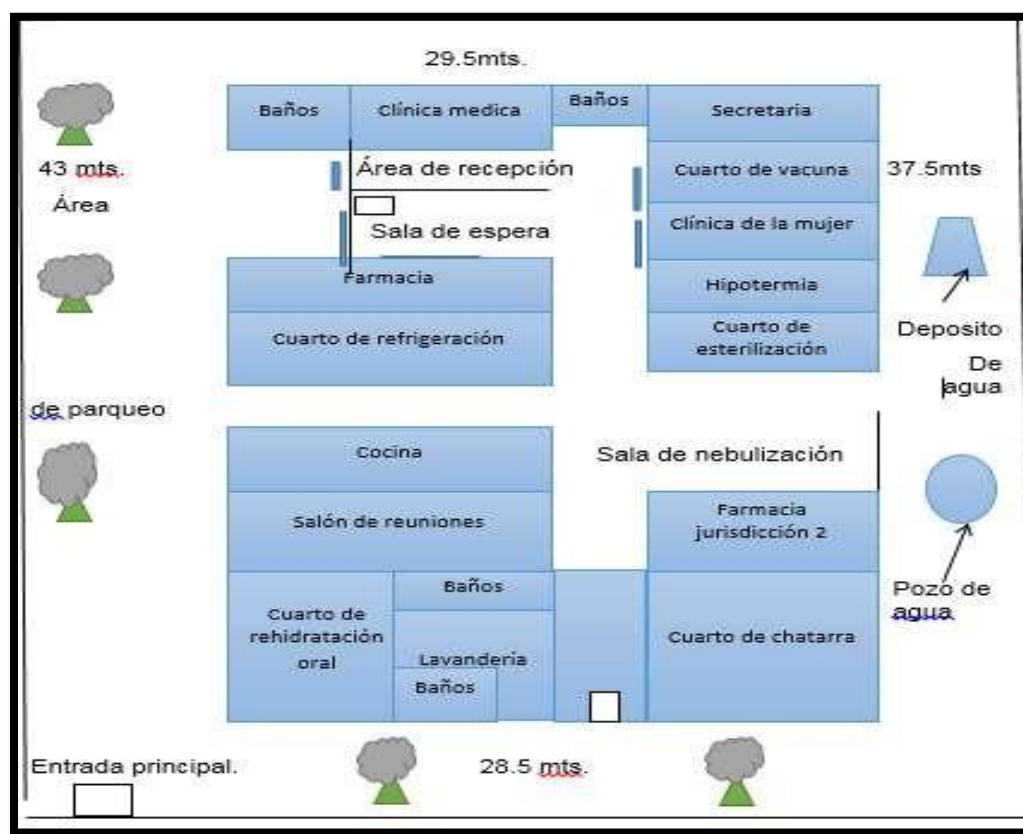
Archivo :

Un archivo general, archivos cada uno con sus cuatro respectivas gavetas, contiene los siguientes documentos:

- ✓ Expedientes de paciente de control de medicamento
- ✓ Correspondencia.
- ✓ Papelería de Estadística Inicial y Final.
- ✓ Expediente para la aprobación del puesto de salud.
- ✓ Tarjetas de vacunación para niños.
- ✓ Cuadros de Registros de Control de Evaluaciones.

- ✓ Libro de Actas.
- ✓ Libro de Inscripciones de niños de la comunidad.
- ✓ Libro de Conocimiento.
- ✓ Libro de Asistencia del personal.
- ✓ Libro de Inventario.
- ✓ Libro de Permiso.

CROQUIS DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ANA MIXTÁN.



1.5.5 Proyección social

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Cobertura de atención.

Morbilidad General

PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTA

- ✓ Atención integral del niño menor de 5 años
 - Crecimiento y desarrollo
 - Vacunación
 - Atención y recuperación del niño destruido

- ✓ Atención integral del escolar y el adolescente

- ✓ Atención de las mujeres en edad fértil con énfasis en :
 - Planificación Familiar
 - Papanicolaou
 - Embarazo y Después el Parto

- ✓ Atención al Adulto Mayor
 - Enfermedades de generativas
 - Enfermedades propias del adulto

- ✓ Atención de las enfermedades Infecciosas
- ✓ Enfermedades diarreicas

- ✓ Control de las enfermedad transmitidas por vectores
 - Malaria
 - Dengue
 - Chagas
 - Oncosercosis
 - Leishmaniosis

- ✓ Enfermedades prevenibles por vacunación
 - Atención a la ITIS
 - Tuberculosis
 - VIH/SIDA

- ✓ Saneamiento al medio
 - Control de manipulación de alimentos
 - Vacunación canina
 - Control de basureros clandestinos
 - Control de las enfermedades infectocontagiosas (Tarjeta de Salud)
 - Urgencias médicas y primeros auxilios
 - Adiestramiento de personal voluntario
 - Promoción a la salud
 - Organización del personal

1.5.6 Finanzas

Area de Salud (Finanzas Públicas): Es la gestora principal para el abastecimiento de material y equipo de los servicios dentro de esta área de salud.

Municipalidad: A través de la coordinación Municipal de Salud apoya al Distrito satisfaciendo algunas de las necesidades humanas, técnicas; realizando mejoras en la infraestructura, si es necesario apoya con los servicios de fontanería y electricidad

CONRED: Apoya al Distrito en la coordinación y la activación del COCODE, en época de invierno y los desastres naturales. Además canaliza ayuda como alimentos, colchonetas, así también facilita la habilitación de alberges para evacuar la población en caso de desastres naturales.

Bomberos Voluntarios. Apoya al traslado de pacientes graves de la comunidad al Centro de Atención Permanente CAP como también realizan los traslados al Hospital Nacional de Tiquisate o IGSS y en época de invierno y apoyan en caso de desastres naturales.

1.5.7 Política Laboral

Se acuerda crear la unidad de género de la salud, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como asesora técnica y política en el proceso de institucionalización.

De la perspectiva de género y etnia, las recomendaciones que formule tendrán fuerza vinculante con las acciones que se lleva acabo

1.5.8 Administración

Se cuenta con manual de funciones de los puestos existentes en la Institución.

Si, cuenta con una guía de trabajo y reglas, para el buen funcionamiento de centro de salud para el buen orden y de los pacientes y beneficio de la comunidad.

Se respeta el orden jerárquico.

Si, los valores morales se fomentan. Uno de los principios primordiales es el respeto entre cada uno de los pacientes y miembro de la comunidad y director del centro de salud, integran cada una de las comisiones estipuladas desde un principio avalando el superior los planes creados para trabajar el ciclo del año, las enfermeras reconocen sus responsabilidades.

Si cuenta con orden jerárquico tomando el orden del centro de salud de Nueva Concepción que es una rama del Centro de salud de las comunidades, respetando el orden jerárquico establecido.

Se da la Planeación, Organización, Coordinación y Control

Si se dan cada uno de estos procesos que son funcionales dentro de la administración de dicha institución.

La planificación de todas las actividades del ciclo del año, es uno de los deberes del administrador, para que exista una mejor organización todos los pacientes y miembro de la comunidad padres de familia y ellos a la vez poder coordinar para que los proyectos se lleven a cabo y así tener un mejor control de lo que se está realizando.

Se han hecho cambios actualmente de los procedimientos Administrativos.

Constantemente se están realizando cambios, ya que la planificación administrativa es flexible, teniendo como prioridad los avances en beneficio del plantel como de las actualizaciones que se dan.

Se aplica la legislación acorde a la naturaleza de la institución

La legislación de salud es la base fundamental del desarrollo de buen trabajo de los enfermeros y doctores, sin ella todo lo que se realiza no se lograría; ya que ella rige todo lo que concierne a las leyes, en ella encontramos los horarios estipulados para el trabajo en la área de salud, como los derechos de los enfermeros y apacientes.

Si se aplica en la medida que la administración lo demande según las necesidades propias de cada etapa del proceso y capacitaciones y aprendizaje durante el ciclo la vida cotidiana. Por ejemplo:

- El personal administrativo, planifica, organiza, orienta, supervisa y evalúa todas las actividades y acciones administrativas del puesto de salud y centro de salud de una forma muy eficiente.
- Asume conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de los pacientes se realice en el marco de los principios y fines de la salud de la comunidad.
- Mantener al personal informado de las disposiciones emitidas por el ministerio de salud.
- Realizar reuniones de trabajo periódicamente con el personal y jornadas, de vacunas para la comunidad enfermeros y padres de familia.
- Apoyar a contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales del puesto de salud.

- Promover acciones de actualización y capacitación de prevención de enfermedades que atacan a la comunidad.

Se da una comunicación de doble vía con el personal

La comunicación de doble vía es muy eficiente en el Centro de Salud, ya que permite que tanto el emisor como el receptor puedan transmitir información en beneficio de la institución. La libertad de expresión ayuda a comunicar de manera adecuada cada una de las informaciones recibidas de manera que también se pueden escuchar las necesidades de la población. La comunicación de doble vía da como resultado la democracia y anula la autocracia.

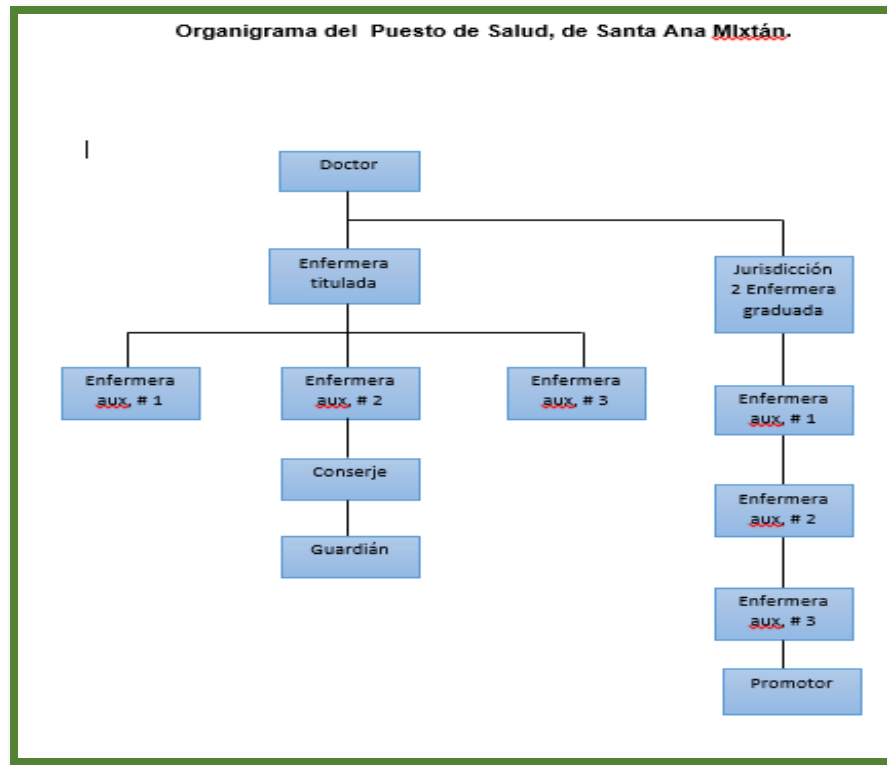
Existen Incentivos para el personal

Verbalmente, el Doctor que es el jefe superior incentiva y motiva a su equipo de trabajo, pero de otras entidades no hay incentivos; muchas veces no hay ni viáticos para las actividades que se deben hacer a otros lugares.

Se cuenta con una administración eficiente

La administración actualmente, es muy eficiente y capaz de proyectar visiones y metas para el mejoramiento y la atención que se merecen los pacientes de la comunidad. Se ha notado que en la institución practican algunos de los principios de la administración que recomienda Henry Fayol, como la planeación, control, espíritu de equipo, iniciativa, equidad, orden, disciplina, y división del trabajo.

Organigrama del Puesto de Salud, de Santa Ana Mixtán.



1.5.9 El ambiente Institucional

Relaciones interpersonales

Por lo general el ambiente laboral en la institución de salud, es agradable, el equipo de trabajo salubrista mantiene un ambiente laboral positivo en todo momento, que a su vez es de gran ayuda al equilibrio emocional, eficiencia, productividad y ritmo de trabajo en el Puesto de Salud. El compañerismo es evidente en las actividades que se realizan diariamente.

Liderazgo

El liderazgo es evidente en el Puesto de Salud, al momento de desempeñar cada una de las responsabilidades dentro de la

institución, actuando con responsabilidad y eficiencia cumpliendo con sus obligaciones.

Coherencia de mando

Se demuestra coherencia de mando a través de la autoridad en base al orden jerárquico que existe dentro de la Institución, siendo la mayor autoridad el Dr. Erick Joselito Cerón Girón; siendo él quien delega responsabilidades y vela por el buen funcionamiento de la misma.

La toma de decisiones

El Dr. Erick Joselito Cerón Girón, es la autoridad máxima de la institución, él está facultado para tomar decisiones dentro del Puesto de Salud.

Trabajo en equipo

Toda actividad realizada en equipo es evidente que será más fácil de realizar. Es evidente que el equipo de salubristas promueve el trabajo en equipo y realizan jornadas de vacunación en equipo, jornadas de desparasitación, visitas a las escuelas, y muchas más.

Compromiso

El equipo de trabajo del Puesto de Salud, cumple con sus labores en la comunidad de Santa Ana Mixtán y las comunidades vecinas; a pesar de que existen muchas deficiencias y limitantes, pero se aprovechan al máximo los recursos que llegan al Puesto de Salud.

El sentido de pertenencia

El cuidado del Puesto de Salud de Santa Ana Mixtán, es evidente ya que los trabajadores la cuidan y defienden con fervor, frente a los comentarios negativos y buscan posibles soluciones para las necesidades que se presentan.

Satisfacción laboral

Los empleados del Puesto de salud evidencian que se complacen en prestar sus servicios a los pobladores de las comunidades a su cargo, también que disfrutan de satisfacción laboral, respecto a su entorno y condiciones de trabajo. Esta actitud es muy importante, ya que está directamente relacionada con la buena marcha del Puesto de Salud, la calidad del trabajo y los resultados progresivos de los pacientes.

Posibilidades de Desarrollo

La Dirección del Puesto de salud, es la encargada del desarrollo de dicha institución. El Dr. debe presentar las necesidades y solicitar al Ministerio de Salud el apoyo necesario para enfrentar las necesidades de la población de esta comunidad y prestar una atención más eficiente a cada paciente. También se debe solicitar más medicamentos para cubrir las necesidades de salud que se dan en la población. El COCODE también debe apoyar unificándose con la administración del Puesto de Salud y así hacer que sus peticiones sean escuchadas.

Motivación

El equipo de trabajo del Puesto de Salud, realiza reuniones donde mutuamente se apoyan, estimulan y animan para trabajar, con la finalidad de atender a los pacientes con excelencia en todas las áreas requeridas.

Reconocimiento

Se aprecia muy poco reconocimiento al trabajo realizado en el Puesto de Salud, pero si es evidente que cuando las personas están enfermas están conscientes que pueden encontrar algún tipo de apoyo en esa institución. Una manera de evidenciar que el trabajo es eficiente, es

cuando personas de muchas comunidades cercanas, se presentan al Puesto de Salud para ser atendidos.

La Cooperación

El equipo de trabajo del Puesto de Salud, tiene el apoyo de la Municipalidad, COCODE, Bomberos Voluntarios, Policía Nacional Civil y población en general, quienes cooperan para que todos tengan acceso al servicio de atención médica que allí se ofrece.

La cultura de Diálogo

En toda administración es indispensable fomentar una cultura de diálogo, para transmitir y guiar cada una de las actividades que se deben realizar. La comunicación de doble vía es eficiente y da como resultado un ambiente agradable y de comprensión. (Girón, 2019)

1.6 Lista de Deficiencias, carencias identificadas

1. Poca información documentada para padres de familia de los Derechos del Niño y la Niña.
2. Escases de personal para atender las necesidades en las escuelas como: desparasitación, eliminación de piojos, entre otras.
3. No se cuenta con personal capacitado para promover en las escuelas los Derechos humanos.
4. No se cuenta con cobertura para dar charlas de Educación Sexual en los centros educativos.
5. Hace falta creación de plazas 011 presupuestas.
6. No se cuenta con conserje.
7. No se promueven charlas educativas a la población sobre la importancia de consumir alimentos nutritivos.
8. Poca participación de los padres de familia en la anulación de la desnutrición.
9. Poca inducción a consumir alimentos del contexto de la comunidad con alto índice nutricional.
10. Bajo presupuesto para cubrir las necesidades de farmacéuticos.
11. No existen fondos para promover charlas informativas sobre Derechos Humanos.
12. Poco interés por Promover los Derechos Humanos de personas con Capacidades Diferentes.
13. Ausencia de personal capacitado para promover los Derechos de las personas de la Tercera Edad.
14. Poca participación de los padres de familia por informarse sobre la adecuada nutrición de sus hijos.
15. Poco personal capacitado para compartir charlas sobre planificación familiar.
16. No cuenta con presupuesto amplio para cubrir las necesidades de la población.
17. Ausencia de medicamentos en el área de farmacia.
18. Escasa cobertura informativa sobre Protección contra trabajo infantil.
19. No se cuenta con cobertura para brindar charlas preventivas de embarazos en niñas y adolescentes.
20. No hay instituciones que hagan donaciones de medicamentos básicos para el Puesto de Salud.

1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis-acción (cuadro que visualice carencia-problema-hipótesis-acción)

No.	Carencias	Problema	Hipótesis-acción
1	Poca información documentada para padres de familia de los Derechos del Niño y la Niña.	¿Cómo se puede transmitir información de Los Derechos Humanos de la Niñez a los padres de familia?	<u>Si</u> se diseña una Guía Informativa de los Derechos Humanos de la niñez, <u>entonces</u> se podrá socializar y capacitar a los padres de familia sobre los Derechos de sus hijos.
2	Escases de personal para atender las necesidades en las escuelas como: desparasitación, eliminación de piojos, entre otras	¿Por qué existe escasez de personal para atender las necesidades de las escuelas como: desparasitación, eliminación de piojos?	<u>Si</u> se amplía el presupuesto de Salud, <u>entonces</u> habrá más personal para atender las necesidades de las escuelas.
3	No se cuenta con personal capacitado para promover en las escuelas los Derechos humanos.	¿Por qué no se cuenta con personal capacitado para promover los Derechos humanos en las escuelas?	<u>Si</u> se capacita personal apropiadamente, <u>entonces</u> se podrán promover los derechos humanos en las escuelas.

4	No se cuenta con cobertura para dar charlas de Educación Sexual en los centros educativos.	¿Cómo se puede dar cobertura y dar charlas de Educación Sexual en los centros educativos?	<u>Si</u> se contrata personal capacitado, <u>entonces</u> se podrá dar cobertura de Educación sexual en los centros educativos.
5	Hace falta creación de plazas 011 presupuestas para enfermeras.	¿Cómo gestionar la creación de plazas presupuestadas para enfermeras?	<u>Si</u> se evidencia la necesidad de plazas presupuestadas, <u>entonces</u> se crearan plazas presupuestadas para enfermeras.
6	No se cuenta con conserje.	¿Cómo gestionar para que se asigne un conserje?	<u>Si</u> se gestiona la plaza para un conserje, <u>entonces</u> asignarán una plaza para un conserje.
7	No se promueven charlas educativas a la población sobre la importancia de consumir alimentos nutritivos.	¿Qué hacer para promover charlas educativas sobre la importancia de consumir alimentos nutritivos?	<u>Si</u> se promueven charlas educativas nutricionales, <u>entonces</u> la población comprenderá la importancia de consumir alimentos nutritivos.
8	Poca participación de los padres de familia en la anulación de la desnutrición.	¿De qué manera se promueven a los padres de familia para que anulen la desnutrición?	<u>Si</u> se convocan a los padres de familia, <u>entonces</u> se pueden inducir para que se comprometan a anular la desnutrición.

9	Poca inducción a consumir alimentos del contexto de la comunidad con alto índice nutricional.	¿De qué manera se induce a consumir alimentos del contexto de la comunidad con alto índice nutricional?	<u>Si</u> se comparten charlas nutricionales a madres de familia, <u>entonces</u> se inducirán a consumir alimentos del contexto, con alto índice nutricional.
10	Bajo presupuesto para cubrir las necesidades de farmacéuticos.	Cómo puede aumentarse el presupuesto para cubrir las necesidades de farmacéuticos?	<u>Si</u> se solicita la ampliación del presupuesto, <u>entonces</u> se podrá comprar más farmacéuticos.
11	No existe personal capacitado para promover charlas informativas sobre Derechos Humanos.	¿De qué manera se puede tener personal capacitado para promover charlas informativas sobre los Derechos Humanos?	<u>Si</u> se solicita una serie de talleres de capacitación, <u>entonces</u> habrá personal capacitado para charlas sobre Derechos humanos.
12	Poco interés por Promover los Derechos de personas con Capacidades Diferentes.	¿Cómo se incrementa el interés por promover los Derechos de personas con Capacidades Diferentes?	<u>Si</u> se promueven charlas educativas, <u>entonces</u> se podrán promover los Derechos de Personas con capacidades Diferentes
13	Ausencia de personal capacitado para promover los Derechos de las personas de la Tercera Edad.	¿Cómo lograr que haya personal capacitado para promover los Derechos de las personas de la Tercera Edad?	<u>Si</u> se solicita a la casa del Adulto mayor un capacitador, <u>entonces</u> tendremos un promotor de

			Derechos Humanos del adulto mayor.
14	Poca participación de los padres de familia para informarse sobre la adecuada nutrición de sus hijos.	¿Qué hacer para anular la poca participación de los padres de familia para informarse sobre la adecuada nutrición de sus hijos?	<u>Si</u> los padres de familia recibieran talleres de nutrición, <u>entonces</u> podrán informarse sobre la adecuada nutrición de sus hijos.
15	Poco personal capacitado para compartir charlas sobre planificación familiar.	¿De qué manera se puede capacitar a más personal para compartir charlas sobre planificación familiar?	<u>Si</u> se promueven talleres de capacitación, <u>entonces</u> habrá personal capacitado sobre planificación familiar.
16	No cuenta con presupuesto amplio para cubrir las necesidades de la población.	¿De qué manera se puede ampliar el presupuesto para cubrir las necesidades de la población?	<u>Si</u> se solicita ampliación del presupuesto, <u>entonces</u> se podrán cubrir las necesidades de la población.
17	Ausencia de medicamentos en el área de farmacia.	¿Cómo se puede incrementar la cantidad de medicamentos en el área de farmacia?	<u>Si</u> se solicitan los recursos adecuados a las autoridades superiores de salud, <u>entonces</u> , se puede incrementar la cantidad de medicamentos de farmacia.

18	Escasa cobertura informativa sobre Protección contra trabajo infantil.	¿Cómo aumentar la cobertura informativa sobre Protección contra el trabajo infantil?	<u>Si</u> se realizan talleres a padres de familia, <u>entonces</u> se puede capacitar e informar sobre la Protección contra el Trabajo Infantil.
19	No se cuenta con cobertura para brindar charlas preventivas de embarazos en niñas y adolescentes.	¿Qué hacer para brindar charlas preventivas de embarazos en niñas y adolescentes?	<u>Si</u> se promueven talleres, <u>entonces</u> se pueden brindar charlas preventivas de embarazos en niñas y adolescentes.
20	No hay organizaciones que hagan donaciones de medicamentos básicos para el Puesto de Salud.	¿Qué hacer para que organizaciones hagan donaciones de medicamentos básicos para el Puesto de Salud?	<u>Si</u> se hacen solicitudes a diferentes organizaciones, <u>entonces</u> se podrán conseguir donaciones de medicamentos para la farmacia del Puesto de Salud.

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción (propuesta de intervención=proyecto)

En una reunión de rutina semanal, se discutió sobre los temas más importantes para compartir con padres de familia de la comunidad.

Luego de priorizar se enlistaron los siguientes temas:

- Los Derechos del Niño
- Los Derechos del Adulto mayor
- La Desnutrición
- Falta de medicamentos en la farmacia
- Alimentos del contexto con alto índice nutritivo

Se discutió por un momento más y de mutuo acuerdo se tomó la decisión que es necesario informar a los padres de familia sobre los Derechos del Niño, ya que en el área rural se desconocen algunos de ellos.

El Doctor Erick Joselito Cerón Girón apoyo esta decisión, para que la población infantil sea beneficiada y se respeten sus derechos: en el núcleo familiar, la escuela y la comunidad. Capacitar a los padres es muy constructivo agregó.

problema	Hipótesis-acción	Propuesta de Intervención/Proyecto
¿Cómo se puede transmitir información de Los Derechos Humanos del Niño a los padres de familia?	Si se diseña una Guía Informativa de Derechos del niño, entonces se podrá socializar y capacitar a los padres de familia sobre los Derechos de sus hijos.	Diseñar una Guía Informativa de Derechos del Niño Dirigido a Padres de Familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla y socializarla con ellos.

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta

LA VIABILIDAD

No.	Indicadores/ viabilidad económica	Si	No
1	Se han gestionado los fondos económicos para la reproducción de las guías del proyecto.	X	
2	Ocasiona el proyecto inversión económica a la institución de salud.		X
3	Las charlas a padres de familia tiene un costo económico.		X
	Indicadores/ viabilidad Técnica.		
1	El director del Puesto de Salud apoya la propuesta del proyecto.	X	
2	Existe apoyo del COCODE en la realización del proyecto.	X	
3	El tema del proyecto es productivo para la población.	X	
	Indicadores/ viabilidad Legal.		
1	Existen fundamento legal, que ampara el proyecto	X	
2	Existen organizaciones que velan por los Derechos de la Niñez	X	
3	En la comunidad existe alguna organización que vela por el bienestar de la niñez.	X	

LA FACTIBILIDAD

No.	Indicador/Estudio técnico	SI	NO
1	La realización del proyecto tiene una ubicación adecuada?	X	
2	El proyecto de Los Derechos del Niño, se tiene idea exacta de la magnitud que abarcará en la población de la comunidad?	X	
3	Se ha planificado adecuadamente el tiempo para la ejecución del proyecto?	X	
4	Se ha planificado con claridad cada una de las actividades a realizar en el proyecto?	X	
5	Existe disponibilidad humana con talento adecuado para desarrollar las charlas del proyecto?	X	
6	Existe disponibilidad de los recursos físicos y técnicos para el desarrollo del proyecto?	X	
7	Se ha diseñado con claridad el proceso continuo de las actividades del proyecto?	X	
8	En la organización del proyecto se prevé que los participantes respondan positivamente a los talleres?	X	
	Indicadores/Estudio de mercado		
1	En el enfoque del proyecto, los beneficiados están claramente identificados?	X	
2	La población realmente valora la ejecución del proyecto?	X	
3	La población apoya la ejecución y continuidad de los talleres del proyecto?	X	

FACTIBILIDAD

	Indicadores/Estudio económico	Si	No
1	Con respecto al valor de los recursos requeridos para el proyecto, se tiene la suma de éstos?	X	
2	En servicios profesionales habrá inversión económica?		X
3	Se contemplarán gastos requeridos por la administración		X
4	Todos los gastos del proyecto están contemplados en el presupuesto realizado?	X	
5	Los pagos necesarios se harán con una periodicidad establecida?	X	
6	Se utilizaran cheques para cualquier pago necesario?		X
7	Cada uno de los pagos contemplados en el presupuesto se hará en efectivo?	X	
8	Para la ejecución de un Proyecto de EPS, se debe pagar impuestos?		X
	Indicadores/Estudio Financiero		
1	Se conocen las formas de adquirir los fondos económicos para la ejecución del proyecto?	X	
2	La comunidad o Puesto de Salud pagará algún porcentaje del presupuesto?		X
3	Para la ejecución del proyecto es necesario promover un crédito?		X
4	Instituciones realizaran donaciones monetarias para la ejecución del proyecto?		X
5	Negocios o personas particulares harán donaciones para la ejecución del proyecto?		X
6	Para los fondos del proyecto será necesario practicar actividades de recaudación?		X

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problemas abarcados en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoya la intervención a realizar (proyecto)

DERECHOS HUMANOS

Definición: Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos



humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los demás.

Los derechos humanos son aquellas «condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización» En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos² que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma,

religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

Los derechos humanos son como armadura: te protegen; son como las normas, porque en ellas se explica cómo puedes comportarte y son igual que los jueces, porque puedes recurrir a ellos. Son abstractos, como las emociones, y como ellas, pertenecen a todos, independientemente de lo que pase. Son como la naturaleza porque pueden ser violados; y como el espíritu porque no pueden ser destruidos. Como el tiempo, nos tratan de la misma forma a ricos y pobres, a viejos y jóvenes, a blancos y negros, altos y bajos. Nos ofrecen respeto y nos obligan a tratar con respeto a los demás. Así como la bondad, la verdad y la justicia, sobre las que a veces podemos estar en desacuerdo al definirlas, pero que reconocemos cuando las vemos.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III)



como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente. Desde su aprobación en 1948, la DUDH se ha traducido a más de 501 idiomas. Es el documento más traducido del mundo, y ha servido de inspiración para las constituciones de muchos nuevos Estados independientes, así como para numerosas nuevas democracias.

Características de los Derechos Humanos

["Al igual que el dolor no es aceptable para ti, no lo es para los demás. Conociendo este principio de igualdad, trata a los demás con respeto y compasión."-Suman Suttam]

Los filósofos pueden seguir discutiendo sobre la naturaleza de los derechos humanos, pero la comunidad internacional inició su sorprendente compromiso con ellos a través de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Desde entonces, la comunidad internacional ha establecido los poderosos conceptos de la Declaración Universal en numerosos instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales. Esta no pretende ser jurídicamente vinculante, pero el establecimiento de sus normas en numerosos tratados posteriores (también conocidos como “convenciones” o “pactos”) hace que la situación legal de sus normas sea incuestionable hoy. De acuerdo con estos principios:

Los derechos humanos son inalienables.

Esto significa que no se pueden perder, ya que están relacionados con el hecho mismo de la existencia humana, son inherentes a todos los seres humanos. En determinadas circunstancias algunas, aunque no todos, pueden ser suspendidos o restringidos. Por ejemplo, si alguien es culpable de un delito, su libertad; o en caso de emergencia nacional, el gobierno puede declarar públicamente y apartar algunos

derechos, por ejemplo, imponer el toque de queda y restringir la libertad de movimiento.

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

Esto significa que los diferentes derechos humanos están intrínsecamente relacionados y no puede considerarse de forma aislada. Disfrutar de un derecho depende de la posibilidad de tener otros y uno no es más importante que el resto.

Los derechos humanos son universales.

Esto significa que se aplican por igual a todas las personas en todo el mundo y sin límite de tiempo. Toda persona tiene derecho a disfrutar de sus derechos humanos sin distinción de “raza” o de origen étnico, color, sexo, orientación sexual, discapacidad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, nacimiento o cualquier otra condición social.

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Clasificar es tomar en cuenta ciertas características de lo que se quiere agrupar, identificando en ellas rasgos comunes. Por eso pueden clasificarse los derechos de varias maneras, pero las más conocidas se refieren a su contenido, y a su aparición en el tiempo.

De acuerdo a su contenido, podemos hablar de:

Derechos civiles, que son aquellos que le corresponden a la persona como individuo, independientemente de su rol social, y que hacen a su vida y a su libertad personal. Son exigibles contra cualquiera, que ose perturbarlos. Así, son derechos civiles el derecho a la vida, a la libertad personal, a ejercer libremente su culto, a reunirse, a asociarse con fines útiles, a la dignidad, al honor, al nombre, etcétera.

Derechos sociales, son los que le corresponden a las personas por su rol en un determinado contexto social, por hallarse desprotegidos frente a una situación desigual con respecto a otros que podrían abusar de tal circunstancia. Así son derechos sociales fundamentalmente los referidos al trabajo, ya que la situación de necesidad en que se halla el trabajador, lo coloca en una posición susceptible de ser objeto de abusos, tal como había sucedido durante la revolución industrial, que fue una muestra más que elocuente de lo que pueden hacer los empleadores con sus empleados si no existen leyes que limiten su accionar. Es por ello que la ley toma posición para lograr equidad, estableciendo por ejemplo que las condiciones de trabajo deben ser dignas, que deben respetarse horarios de trabajo, impide o regula el trabajo de menores, concede vacaciones pagas, un salario mínimo vital, el derecho de agremiarse, el derecho de los gremios a la huelga, a concertar convenios colectivos de trabajo, a recurrir a la conciliación y al arbitraje, etcétera. En otros casos el estado interviene para proteger a aquellos miembros del cuerpo social que se hallan en situación de inferioridad y necesitan mayor atención por su estado de salud o por su edad avanzada, concediéndoles seguro social, pensiones y jubilaciones.

Derechos patrimoniales son aquellos que tienen un contenido económico, como por ejemplo, el derecho a contratar, el derecho de propiedad, el de comerciar, etcétera.

Derechos culturales, son los que tienen un contenido que hace a la capacitación del ser humano, con vistas a su perfeccionamiento, y es compatible con los derechos sociales: Por ejemplo, el derecho de enseñar y aprender.

Derechos políticos, son los que le corresponden al ciudadano para participar como miembro activo del poder político en un gobierno democrático, por sí o a través de sus representantes. El derecho de sufragio, a afiliarse a un partido político, a ser elegido para un cargo de gobierno, a participar en la presentación de un proyecto de ley, en un plebiscito, o en una consulta popular.

EJEMPLOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
2. El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
3. Cualquier tipo de esclavitud o servidumbre está prohibida, por lo que toda persona que realice un trabajo para otra, debe recibir una remuneración adecuada.
4. Ninguna persona podrá ser sometida a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
5. Todos los seres humanos tienen derecho a tener reconocimiento de su personalidad jurídica. La personalidad jurídica consiste en reconocer que alguien (en este caso una persona, pero también puede ser una empresa o institución) tiene derechos y obligaciones.
6. Todas las personas tiene derecho a la protección de la ley, y están protegidas contra todos los actos de discriminación.
7. Todas las personas tienen derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que las ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o bien por la ley.
8. Nadie podrá ser detenido, preso o desterrado arbitrariamente (sin razón o proceso alguno).
9. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
10. Cualquier persona que cometa un delito, tiene derecho a que se presuma su inocencia hasta que se compruebe su culpabilidad.

11. Ninguna persona será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
12. Todas las personas tienen derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un país. Así mismo, todas las personas tienen derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a poder regresar a su país.
13. En el caso de una persecución, toda persona tiene el derecho a buscar asilo y a disfrutar de este en cualquier país.
14. Todas las personas tienen derecho a tener una nacionalidad. Por otro lado, a nadie se privará de arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.
15. Los hombres y las mujeres, a partir de cierta edad, tienen derecho a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
16. Todas las personas tienen derecho a tener propiedades, ya sea de forma individual o colectiva.
17. El derecho a la libertad de pensamiento, creencia o religión.
18. Todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión y de opinión.
19. Todas las personas tienen derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, pero nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.
20. Todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país, ya sea directamente o bien por medio de representantes libremente elegidos.

21. Todas las personas tienen derecho a la seguridad social.
22. Todas las personas tienen derecho al trabajo, y a la libre elección de éste.
23. Todas las personas tienen derecho a igual salario por trabajo igual, sin importar raza, género, etcétera.
24. Todas las personas tienen derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.
25. Toda persona tiene derecho a tener un nivel de vida adecuado que le asegure, a ella y a su familia, salud y bienestar.
26. Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser gratuita y obligatoria.
27. Toda persona tiene derecho a tomar parte de la vida cultural de su comunidad y a gozar de las artes y del progreso científico.
28. Todas las personas tienen derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
29. Todas las personas tienen deberes respecto a su comunidad.
30. Nada de lo que está escrito en la Declaración de los Derechos Humanos podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en la Declaración.
(https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos, s.f.)

LA FAMILIA

Definición: La familia es un grupo de personas formado por individuos unidos, primordialmente, por relaciones de filiación o de pareja. El Diccionario de la lengua española la define, entre otras cosas, como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, lo que lleva implícito los conceptos de



parentesco y convivencia, aunque existen otros modos, como la adopción. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos:

Vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio que, en algunas sociedades, solo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia.

Vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros.

✚ **Familia nuclear:** formada por los progenitores y uno, dos o más hijos.

✚ **Familia extensa:** abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.

✚ **Familia monoparental:** en la que el hijo o hijos cuentan con un solo progenitor (ya sea la madre o el padre).

✚ **Familia homoparental:** aquella donde una pareja de hombres o de mujeres se convierten en tutores de uno o más hijos.

✚ **Familia de padres separados:** en la que el hijo o hijos conviven con un solo progenitor o alternan la convivencia entre ambos, dado que los progenitores ya no son pareja, no conviven y disponen de un régimen de custodia sobre los descendientes.

✚ **Familia ensamblada, reconstituida o mixta:** en la cual uno o ambos miembros de la pareja actual tiene uno o varios hijos de parejas anteriores.

✚ **Familia de acogida:** en la que los menores no son descendientes de los adultos, pero han sido acogidos legalmente por estos de forma urgente, temporal o permanentemente mientras están tutelados por la administración.

✚ **Familia sin hijos por elección:** en la que los conformantes de la familia toman la decisión de no tener descendientes.

ETAPAS DE LA VIDA HUMANA

Existen 7 etapas que componen la totalidad del desarrollo humano y que toda persona experimenta al llegar a una edad muy avanzada.

- ✓ Etapa Pre-natal
- ✓ Infancia
- ✓ Niñez
- ✓ Adolescencia
- ✓ Juventud o temprana edad de adultez
- ✓ Adultez
- ✓ Ancianidad

Por lo general se considera que la edad es el agente que limita cada etapa, al colocar el desarrollo de las personas a medida que avanza el tiempo. Pero de esta forma sólo se hace énfasis en los cambios físicos que ocurren en los seres humanos.

Si bien las etapas del desarrollo ser humano comprenden el cambio físico, los cambios psicológicos también son importantes por cuanto se espera que ambos aspectos vayan avanzando al mismo tiempo y se correspondan según la edad de cada quién.

Pero los cambios psicológicos tienden a ser influenciados por factores externos al cuerpo humano, y tienen que ver con el ambiente en el que se desarrolla la vida cotidiana. Así que un correcto desarrollo humano debe tener presente una correlación entre la edad física y mental de cada persona.

Etapas Pre-natal: Es la primera etapa del desarrollo humano la cual ocurre en el vientre materno, periodo que se conoce como embarazo, y la misma transcurre desde la concepción hasta la formación del nuevo ser. Dentro de esta etapa se evidencian 3 períodos conocidos como Período Germinal, Período Embrionario y Período Fetal.

Infancia: Se caracteriza por ser el inicio del desarrollo psicomotriz del bebé y comprende desde el nacimiento hasta los 6 años de edad. En el transcurso de este período, las personas ganan las habilidades básicas como el habla, el caminar, así como la comprensión del ambiente que lo rodea.

Niñez: Se ubica entre los 6 y 12 años de edad periodo en el cual se da inicio a la etapa escolar. Para el niño, esto representa el momento de la convivencia con otros seres humanos de su misma edad con quien compartir aspectos en común, como jugar y comer, lo cual influye en el proceso de socialización. En esta etapa se da inicio de algunas habilidades cognitivas lo cual le permite al niño comprender lo que ocurre en su entorno, se puede decir que esta etapa es clave en la formación de la psique del ser humano.

Adolescencia: Esta etapa del desarrollo humano está comprendida entre los 12 y 20 años de edad la cual puede variar de un ser humano al otro tomando en consideración factores sociales, culturales y económicos. Pero se puede asegurar que el momento de inicio de esta etapa es en el momento en que el individuo entra en la pubertad, lo que sería la maduración sexual de cada persona. Se caracteriza por ser un periodo donde ocurren cambios importantes tanto físicos como emocionales.

Juventud: Comprende entre los 20 y 25 años de edad y al igual que la etapa de la adolescencia, pueden estar influenciadas varios factores entre los cuales podemos

mencionar la alimentación, clase social, cultura e intelecto. Dos aspectos importantes que definen este período, son la vida laboral y social a la que se ven expuestas las personas jóvenes.

Adulthood: Esta etapa es la más larga en el desarrollo del ser humano, con un rango de edad que va desde los 25 a los 60 años. En este período es que se logra alcanzar la plenitud física y mental de las personas.

Ancianidad: Desde los 60 años en adelante se dice que se ha entrado en la etapa de la ancianidad. Esta etapa es la última en el transcurso de la vida de las personas y la misma continúa hasta el momento del fallecimiento del individuo. Es en este punto de la vida de las personas que comienza el declive asociado con la edad, más específicamente es aquí cuando se empiezan a perder habilidades físicas, psíquicas e intelectuales del ser humano. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Familia>, s.f.)



ETAPAS DEL DESARROLLO HUMANO

2.2 Fundamentos legales, si los hubiese y que sean aplicables al caso del problema seleccionado.

LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRO I
DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

TITULO I

CONSIDERACIONES BÁSICAS CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

ARTICULO 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

ARTICULO 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

ARTICULO 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como

garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

ARTICULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

ARTICULO 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

a) Protección y socorro especial en caso de desastres.

b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública. c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.

d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

ARTICULO 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

DERECHOS INDIVIDUALES. SECCION I

DERECHO A LA VIDA

ARTICULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

SECCION II

DERECHO A LA IGUALDAD

ARTICULO 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica,

discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Artículo 11. Integridad

DERECHO A LA LIBERTAD, IDENTIDAD, RESPETO, DIGNIDAD Y PETICIÓN

Artículo 12. Libertad

Artículo 13. Goe y ejercicio de Derechos

Artículo 14. Identidad

Artículo 15. Respeto

Artículo 16. Dignidad

Artículo 17. Petición

DERECHO A LA FAMILIA Y A LA ADOPCIÓN

Artículo 18. Derecho a la familia

Artículo 19. Estabilidad de la Familia

Artículo 22. Adopción

Artículo 23. Admisibilidad de la Adopción

Artículo 24. Igualdad de Derechos

DERECHO A LA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

ARTICULO 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas

y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

ARTICULO 37. Educación pública.

ARTICULO 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

ARTICULO 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural. Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.

ARTICULO 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos

ARTICULO 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

ARTICULO 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

(https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.pdf, s.f.)

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA

DE GUATEMALA

CAPITULO UNICO

Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

DERECHOS INDIVIDUALES.

Artículo 3. Derecho a la Vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

DERECHOS SOCIALES –FAMILIA-

Artículo 47. Protección a la Familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los conyugues, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50. Igualdad de los Hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51. Protección a Menores y Ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Artículo 55. Obligaciones de Proporcionar Alimentos. Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.

Artículo 56. Acciones Contra Causas de Desintegración Familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

EDUCACIÓN

Artículo 71. Derecho a Educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de Educación y Asistencia Económica Estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Artículo 74. Educación Obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.

Artículo 75. Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

Artículo 76. Sistema Educativo y Enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

TRABAJO

Artículo 101. Derecho al Trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

- Los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.

NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

Artículo 144. Nacionalidad de Origen. Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero. Se exceptúan los hijos de funcionarios diplomáticos y de quienes ejerzan cargos legalmente equiparados. (https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala, s.f.)

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL.

DECRETO LEGISLATIVO 12-91.

CAPÍTULO VIII.

Subsistema de Educación Escolar.

Artículo 28. Subsistema de Educación Escolar. Para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares. Está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas. La educación acelerada para adultos con programas estructurados en los currícula establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

Artículo 44. Finalidades de la Educación Inicial.

✓ Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su excelencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad del Estado.

✓ Procurar el desarrollo psicobiosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los períodos pre y postnatal, de apoyo y protección a la familia.

(https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf, s.f.)

Capítulo III

Plan de Acción o de la Intervención (Proyecto)

3.1 Tema/o Título del Proyecto

Guía Informativa de Derechos del Niño, dirigido a Padres de Familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Escuintla.

3.2 Problema Seleccionado

¿Cómo se puede transmitir información de Derechos Humanos del niño, a los padres de familia de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla?

3.3 Hipótesis acción (Seleccionada en el diagnóstico)

Si se diseña una guía informativa de Derechos Humanos del niño, entonces se podrá socializar y capacitar a los padres de familia sobre los Derechos de sus hijos.

3.4 Ubicación Geográfica de la Intervención

Puesto de Salud, de la comunidad de Santa Ana Mixtán, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla.

3.5 Unidad Ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de humanidades, Departamento de Pedagogía, Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

3.6 Justificación de la Intervención

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños deberían tener como consideración fundamental favorecer los intereses del menor.

Ahora es necesario que en nuestro entorno se socialicen, transmitan y concienticen Los Derechos del Niño, pero lo más importante es que se practiquen en el núcleo familiar. Cada familia tiene un entorno diferente, pero los intereses de ofrecer un nido confortable y un ambiente agradable a los niños y niñas es responsabilidad de toda la familia y la sociedad. También es responsabilidad de todos denunciar cuando se observe que haya una acción donde se violen los derechos de un menor.

No se debe olvidar que es una realidad que muchos padres de familia desconocen con exactitud Los Derechos del Niño; por lo tanto, es de gran importancia crear una Guía Informativa dirigida a Padres de Familia, de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla; con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los padres sobre cada uno de los Derechos de sus hijos respectivamente. La familia es la base fundamental de la sociedad y también la Escuela Inicial para los hijos, por lo tanto los padres son el sujeto perfecto para transmitir los conocimientos de los Derechos de los menores, haciendo así que los niños y niñas mejoren su calidad de vida teniendo un nido familiar donde se fomenten los valores morales, ambiente de seguridad y protección; y que los padres deseen lo mejor para sus hijos.

3.7 Descripción de la Intervención (del Proyecto)

El proyecto de la Guía Informativa de Derechos del Niño está dirigida a los Padres de Familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtan. La socialización del contenido de la guía será mediante talleres continuos con los padres de familia que se citaran previamente a las instalaciones del Puesto de Salud. En los talleres se realizan actividades como: lluvia de ideas, charlas, dinámicas, resolución de hojas de trabajo, para fortalecer los conocimientos sobre los Derechos del Niño y garantizar el bienestar de los menores.

3.8 Objetivos de la Intervención general y específicos

Objetivo General

Fortalecer los conocimientos de los padres de familia sobre los Derechos del Niño, para garantizar el cumplimiento de los mismos y ofrecer un núcleo familiar con un ambiente agradable para los hijos; en la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva concepción, Escuintla.

Objetivos Específicos

-  Diseñar una guía informativa que contenga esencialmente los diez Derechos del Niño más importantes, los cuales generalizan el bienestar de la población infantil de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.
-  Socializar los conocimientos de los Derechos del Niño, por medio de charlas a padres de familia de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva concepción, Escuintla.
-  Promover el respeto hacia la niñez en general, mediante el conocimiento de los derechos del Niño y evitar que haya más abusos a menores.

3.9 Metas

- ✚ Diseñar una Guía Informativa de Derechos del Niño y reproducir cien guías las cuales se deben distribuir a los padres de familia.
- ✚ Realizar cuatro charlas con padres de familia, donde se socialicen los Derechos del Niño y la importancia de fomentarlos en el núcleo familiar.
- ✚ Aproximadamente cuatrocientos niños serán beneficiados al promover Los Derechos del Niño, en la comunidad de Santa Ana Mixtan, Nueva Concepción, Escuintla.

3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)

Beneficiarios Directos

Padres de Familia e hijos.

Beneficiarios Indirectos

La población en general, de la comunidad de Santa Ana Mixtán.

3.11 Actividades para el logro de objetivos

- Diseñar una guía informativa para padres de familia, de Derechos del niño.
- Reproducir la guía informativa para los padres de familia.
- Convocar a padres de familia a talleres para socializar el contenido de la guía.
- Compartir dudas y comentarios de la vida cotidiana, para enriquecer los conocimientos en los talleres.
- Solucionar hojas de trabajo, participar en dinámicas, entre otras.

3.12 Cronograma

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	JULIO					AGOSTO					SEP.
			1 al 5	8 al 12	15 al 19	22 al 26	29 al 31	1 y 2	5 al 9	12 al 16	19 al 23	26 al 30	
1	-Diseñar la Guía Informativa de Los Derechos del Niño.	EPESISTA											
2	-Realizar las correcciones correspondientes de la guía.	EPESISTA											
3	-Realización de material para talleres con padres de familia, según el contenido de la guía.	EPESISTA											
4	-Talleres con Padres de Familia para socializar la Guía de Los Derechos del Niño (Sus hijos).	EPESISTA											

3.13 Técnicas Metodológicas

Entrevista, se realizaron entrevistas a las personas que asisten a recibir atención médica al Puesto de Salud, de Santa Ana Mixtán, hombre y mujeres mayores de edad.

Investigación-Acción, se realizaron actividades participativas, cooperativas, democráticas, reflexivas en el Puesto de Salud de Santa Ana Mixtán, sobre la conducta social de la población humana de la comunidad de Santa Ana Mixtán.

3.14 Recursos

Recursos Humanos

- Epesista del Ejercicio Profesional Supervisado.
- Director del Puesto de Salud
- Enfermeras
- Pacientes de todas las edades (población de la comunidad de Santa Ana Mixtán).

Recursos Materiales

- Computadora
- Libros de texto, folletos, revistas, periódicos, etc.
- Ley de Educación.
- Constitución Política de la República
- Guía Informativa sobre Los Derechos del Niño.
- Cañonera
- Teléfono celular
- Impresora y USB

Recursos Físicos

- Edificio del Puesto de Salud.
- Salón de la comunidad

Recursos Financieros

- Autogestión.

3.15 Presupuesto

Cantidad	Descripción.	Costo unitario	Total.
1	Resma de hojas papel bond, tamaño carta	Q. 45.00	Q. 45.00
100	Guías impresas y empastadas	Q. 20.00	Q. 2000.00
4	Consumo de Internet (recargas)	Q. 30.00	Q. 120.00
2	Leyes	Q. 10.00	Q. 20.00
1	Paquete de marcadores de colores		Q. 20.00
	Total		Q. 2205.00

3.16 Responsables

- Epesista coordinador ejecutor del proyecto.
- Estudiante de Licenciatura en Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.17 Formato de Instrumentos de Control o evaluación de la intervención

El siguiente formato se calificará de acuerdo a los siguientes criterios. **P: Planeado E: Ejecutado.**

No.	ACTIVIDADES	RESPONSA BLE		MAY				JUN				JUL				AGT				SEPT.				OCT				NOV.				DIC.		FEB	
				6 al 10	13 al 17	20 al 24	27 al 31	3 al 8	10 al 15	17 al 22	24 al 29	1 al 5	8 al 12	15 al 19	22 al 26	29 al 31	1 y 2	5 al 9	12 al 16	19 al 23	26 Al 30	2 al 6	9 al 13	16 al 20	23 al 27	1 al 5	7 al 11	21 al 25	28 al 31	4 AL 8	11 AL 15	18 A L 22	25 AL 29	2 A L 6	9 A L 13
1	-Nombramiento de asesor de EPS.	EPESISTA	P																																
			E																																
2	-Sesiones con el asesor para inducciones. -Redacción de carta de solicitud a Institución Avaladora -Firma de la Solicitud por el Asesor Respectivamente	EPESISTA	P																																
			E																																
3	-Presentar solicitud al Director del CAP, para la realización del proyecto. -Diagnóstico Institucional (comunidad avaladora, comunidad avalada)	EPESISTA	P																																
			E																																
4	-Determinar el listado de carencias de la Institución avalada. -Priorización del problema. -Seleccionar el problema -Tema del proyecto.	EPESISTA	P																																
			E																																

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la Intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	Actividades	Resultados.
1	-Presentar solicitud al Director del CAP, para la realización del proyecto. -Diagnóstico Institucional (comunidad avaladora, comunidad avalada)	-La directora del Centro del Centro de Atención Permanente CAP, autorizó la realización de las diferentes actividades que incluyan el proceso de desarrollo y ejecución del proyecto. -También autorizó la realización del Diagnóstico Institucional, de acuerdo a documentos y entrevistas.
2	-Determinar el listado de carencias de la Institución avalada. -Priorización del problema -Seleccionar el problema -Tema del proyecto.	Se realizó el listado de carencias de acuerdo a entrevistas con enfermeras. La priorización del problema se lleva a cabo de acuerdo al listado de carencias. La selección del problema surge a solicitud del director del Puesto de Salud, sobre el tema Los Derechos del Niño.
3	-Determinar el proyecto a ejecutar.	Se determina diseñar una guía informativa para los padres de familia.

4	-Diseñar la Guía Informativa de Derechos del Niño.	Diseñar una guía informativa que contenga esencialmente los diez Derechos del Niño más importantes, los cuales generalizan el bienestar de la población infantil de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva concepción, Escuintla.
5	-Realizar las correcciones correspondientes de la guía.	Se realizaron las correcciones necesarias a la guía y su mejoramiento.
6	-Realización de material para talleres con padres de familia, según el contenido de la guía.	Se realizaron diapositivas con imágenes del tema respectivamente.
7	-Talleres con Padres de Familia para socializar la Guía de Derechos del Niño (Sus hijos).	Se calendarizaron los talleres en las últimas tres semanas del mes de agosto y la primera semana de septiembre. (cuatro talleres)
8.	- Redacción de finiquito y otros documentos de interés de epesista.	Completar la cantidad de horas en el Puesto de salud.

4.2 Productos, logros y evidencias.

No.	Productos	Logros
1.	Guía Informativa de Derechos del Niño, para padres de familia	- Se reproduce y comparte la guía informativa con los padres de familia. - Se convocan a los padres de familia a una reunión y se logra una población aceptable.
2	Asistencia esperada de los padres de familia a los talleres que se planificaron.	- Se socializan los conocimientos previos y se adquieren nuevos conocimientos sobre Los Derechos del Niño. - Se logra la participación activa de padres y madres de familia en las actividades y dinámicas en el taller. - Los padres de familia socializan que habrá un trato adecuado de sus hijos. - Los niños se benefician cuando los padres de familia conocen la importancia respetar los derechos de ellos.



GUÍA INFORMATIVA DE DERECHOS DEL NIÑO, DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA, DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA MIXTÁN, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

EPESISTA

Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez.

Agosto 2019.

INDICE

Introducción	i
Evaluación diagnóstica a padres de familia	1
Todos los niños deben gozar los mismos derechos	2
Derecho a la Vida	4
Derecho a un nombre y nacionalidad	5
Derecho a crecer en una familia	6
Derecho a la Salud	7
Derecho a Educación	8
Derecho a Alimentación	9
Derecho a Recreación	10
Derecho al Buen Trato	11
Derecho a la igualdad	12
Derecho a la Libertad	13
Leyes que Protegen a la Población infantil en Guatemala	14
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)	15
Constitución Política de la República de Guatemala	21
Ley de Educación	25
Conclusiones	26
Recomendaciones	27
Bibliografía	28
Egrafía	29

INTRODUCCIÓN.

Los derechos de los niños son derechos humanos. Debemos tratar a los niños con igualdad, respeto y dignidad, no porque sean “el futuro” o “los adultos del mañana”, sino porque ya hablamos de seres humanos. Todo ser humano nace con derechos y libertades fundamentales inherentes a su persona.

Los niños deben disfrutar de los mismos derechos humanos que todos, desde el derecho a la libertad de expresión al derecho a la privacidad. Esto significa que todas las leyes de los derechos humanos se aplican de igual forma a niños y adultos.

Sin embargo, en la mayoría de las sociedades a los niños se les atribuye una condición de inferioridad. Por ejemplo, en casi todos los países los niños menores de 18 años no tienen poder político porque no pueden votar y la mayor parte de los países permiten que los padres peguen a sus hijos a pesar de que podrían ser acusados de agresión si pegan a otro adulto.

Esto significa que los niños tienen derechos específicos que les protegen de toda amenaza, exclusión y discriminación a los que son vulnerables. Cada familia debe asumir la responsabilidad de tratar con respeto a sus hijos y darle las oportunidades sin importar su género.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Dirigida a padres de familia de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.

INSTRUCCIONES: Marca con una X cada uno de Los Derechos del Niño, que conoces y practicas en tu familia.

Derecho a la Vida 	DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD 
DERECHO A CRECER EN UNA FAMILIA 	DERECHO A LA SALUD 
DERECHO A LA EDUCACION 	DERECHO A LA ALIMENTACION 
DERECHO A LA RECREACION 	DERECHO AL BUEN TRATO 
DERECHO A LA IGUALDAD 	DERECHO A LA LIBERTAD 

TODOS LOS NIÑOS DEBEN GOZAR DE LOS MISMOS DERECHOS

Reconocer el hecho de que todos los niños, independiente de su raza, religión, de su clase social, del país donde vive, etc., tienen derechos, hace con que veamos al niño como un ser integral, con necesidades básicas para poder vivir. Los Derechos son su escudo protector y por lo tanto deberían defenderles de las injusticias, de los abusos, del maltrato, del hambre, del abandono... en diferentes circunstancias.



https://www.google.com/search?q=derechos+fundamentales+de+los+ni%C3%B1os&rlz=1C1OKWM_esGT838GT838&sxsrf=ALeKk01tC3GoGJnhitC0ebwc7IIX7BR5IQ:1600576235763&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwiVtP8_brAhVSwlkKHbioCl0Q_AUoAXoECBUQAw&biw=1366&bih=657#imgsrc=xkAR00Lm7gB6dM

Es muy común que veamos en la prensa, periódicos y televisión, imágenes de niños en países muy poco desarrollados que tienen que coger agua de cualquier acequia, comer lo que se puede, dormir bajo un puente, teniendo que trabajar, en lugar de ir al colegio, jugar con sus amigos y con muñecas, cochecitos...

Es muy difícil explicar y hacer entender a nuestros hijos la suerte que tienen ellos de haber nacido en un lugar y de tener una familia que les cuiden, les protejan, y que les proporcionan todo lo necesario para que ellos vivan una infancia feliz y haciendo cosas de niños y no de adultos.

Los niños son seres inocentes que no tiene la suficiente madurez como para decidir o conocer cuáles son sus derechos jurídicos y, mucho menos, recurrir a ellos en determinados momentos.

Háblale a tu hijo de sus derechos y enséñale a que también él tiene que respetar los derechos de sus amigos, primos, hermanos o compañeros de clase. Desde muy pequeñitos, a los niños es necesario explicarles que todos los niños y niñas como ellos tiene derecho a tener un nombre y una nacionalidad, a tener una familia que les cuide, les mime y les proporcione todo el cariño que necesitan, a comer, a poder ir al pediatra cuando estén malitos o a ir al colegio y recibir una educación y conocer una cultura.

Es muy importante que los niños conozcan estos Derechos pero también que conozcan la realidad a la que no podemos dar la espalda. Son los padres, las madres, los educadores, y cualquier adulto que les rodee, los encargados de explicarles a los niños que todos ellos tienen una serie de Derechos que tenemos que respetar sin excusas y el por qué es tan importante que se respeten.

Los niños, sean del país que sean, tienen derecho a una alimentación adecuada, a tener una casa con las condiciones de higiene y limpieza necesarias, a una atención sanitaria



<https://www.guiainfantil.com/fiestas/Derechos/Convencion.htm>

adecuada, y a jugar y divertirse en lugar de trabajar, ¡qué para eso son niños!

(<https://www.guiainfantil.com/blog/995/la-necesidad-de-cumplir-los-derechos-del-nino.html>)

1. DERECHO A LA VIDA

Según (Papacchini, 2010) “el derecho a la vida es un derecho humano que puede siempre cuestionar la importancia de la vida, convertir su valor en algo condicional. En la medida en que no es un derecho de cada ser humano no ser jamás amenazado por nada y no morir nunca, no tendría sentido pretender eliminar lo que pone en peligro la vida; más aún, la ausencia de toda amenaza, de la necesidad de esfuerzo y sacrificio, de todo dolor, se convertirían en realidad en condiciones de vida malsanas e intolerables” (p. 12)

Para los niños el derecho a la vida es la oportunidad de vivir su infancia y poder crecer, desarrollarse y llegar a la edad adulta.



El derecho a la vida, el derecho a no ser asesinado: El derecho a la vida significa, por tanto, el derecho a no ser matado. Constituye la prohibición formal

<https://sites.google.com/site/queseentiendeporleydrbr/desarrollo/a-derecho-a-la-vida>

de causar intencionadamente la muerte a una persona. Para los niños, este derecho implica no sólo que los países no apliquen la pena de muerte sobre aquellos que cometen delitos, sino que también protejan eficazmente su vida para luchar y condenar los actos infanticidas. (https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_vida#.)

Instrucciones: Responde con tus propias palabras lo que se te pide a continuación según lo aprendido sobre este derecho del niño.

POSITIVO	NEGATIVO	INTERESANTE

2. DERECHO A UN NOMBRE Y NACIONALIDAD (IDENTIDAD)

Para (Lacalle Noriega, 2014) “todas las personas tienen derecho a ser reconocidas, no sólo como seres humanos en general, sino como personas concretas, con una identidad propio y diferente a las demás, producto de su herencia genética, de sus circunstancias psicobiográficas y del ejercicio de su libertad. La identidad personal, que equivale a la posibilidad de ser individualizada para tener la consideración de una persona cierta no confundible con las demás, es uno de los bienes jurídicos de la persona” (p. 153).

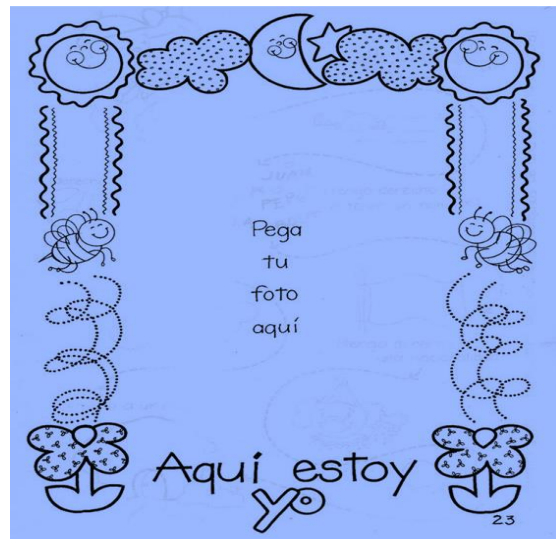
El derecho del niño a la identidad desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona



<http://derechosns.blogspot.com/2016/09/derecho-tener-un-nombre-y-una.html>

como parte de una sociedad.

(<https://www.humanium.org/es/derecho-identidad>) , s.f.)



<https://www.pinterest.es/pin/458663543284020457/>

3. DERECHO A CRECER EN UNA FAMILIA

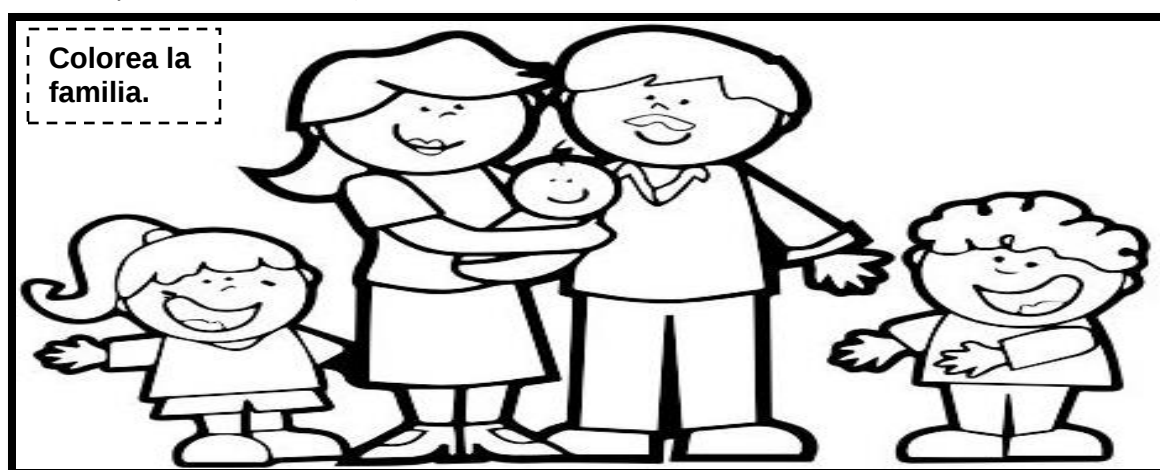
Según (Acedo Penco, 2013) “define el Derecho de familia como aquella parte de Derecho Civil que comprende las normas relativas a las relaciones de pareja, especialmente las matrimoniales, la filiación y las situaciones que dimanen de la ausencia de personas que ejerzan la patria potestad o se motivan por la restricción de la capacidad de obrar de algún miembro familiar o de la insuficiencia de medios económicos para la subsistencia” (p. 25).

Todos los niños tienen derecho a tener una familia. Siempre que sea posible, el niño deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.



<https://es.dreamstime.com/fotograf%C3%ADa-de-archivo-libre-de-regal%C3%ADas-hogar-exterior-derecho-de-la-familia-hisp%C3%A1nica-image21156457>

(<https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-vida-y-a-tener-un-familia>)



<https://www.blogcolorear.com/2015/11/dibujos-dia-de-la-familia-para-colorear.html>

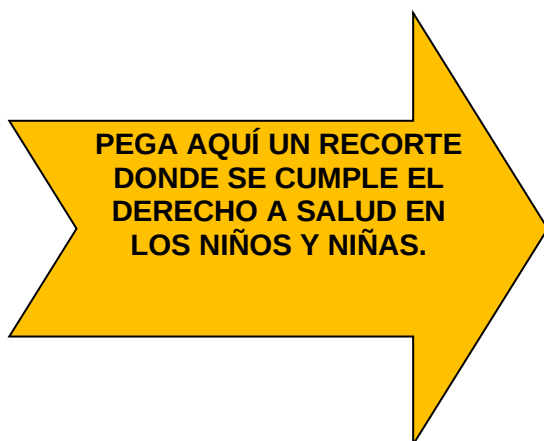
4. DERECHO A LA SALUD

Para (Ortiz, 1983) “el derecho a la salud es entendido en su sentido amplio y reconocido en el artículo 43 de la Constitución, significa que el ciudadano tiene derecho a que los poderes públicos



adopten las medidas necesarias para <https://news.un.org/es/story/2018/04/1430582> garantizarle no sólo acceso a los dispositivos institucionales de la salud sino también el recibir una correcta prestación de los mismos tanto cuantitativamente como cualitativamente en la medida que lo necesite para prevenirle de la enfermedad o, llegada ésta, restituirle su salud en la medida de lo posible y rehabilitarle reinsertándolo en la sociedad”. (p. 197)

El derecho a la salud en los niños es uno de los derechos fundamentales de los niños a los que debería acceder cualquier niño, independientemente del país en el que resida. ([https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-](https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-salud) los-ninos-a-la-salud), s.f.)



5. DERECHO A EDUCACIÓN

Según (Arce Gómez, 1990) “el derecho educativo tiene por objeto la regulación de la educación en la sociedad en todas sus manifestaciones: el sistema educativo, las formas de prestación educativas, los derechos y deberes de sus



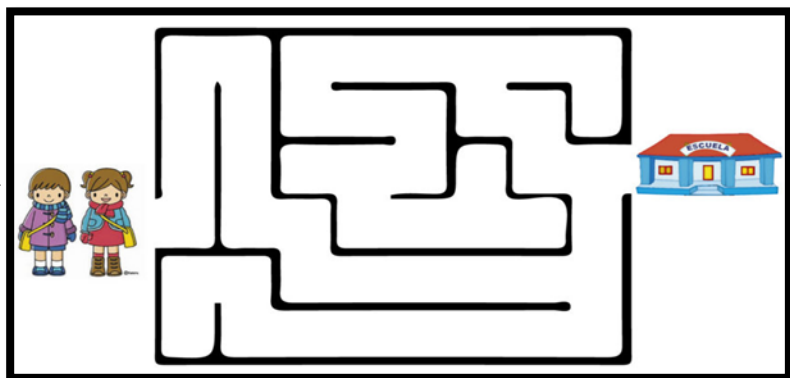
beneficiarios, y los derechos y deberes fundamentales de las personas respecto a la educación,

https://www.google.com/search?q=derecho+a+educaci%C3%B3n&rlz=1C1OKWM_esGT838GT838&sxsrf=ALeKk00QrvFjFmYiUk_SV1FoqFLz7sQJEW:1600553611580&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwik9tjrmvbrAhXOrFkKHWRAmAQ_AUoAXoECBYQAw&biw=1366&bih=657#imgsrc=GUXo_JXulyVGcM

en suma, el régimen jurídico de la educación en una sociedad determinada” (p. 15).

La educación favorece el desarrollo del niño: La educación permite también transmitir principios comunes a las nuevas generaciones, conservando y perpetuando, así, los valores de toda una sociedad. La educación es, por tanto, un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales. ((<https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>) , s.f.)

Descubre el camino que te llevará a la escuela.



<https://www.ayudadocente.com/laberintos-para-ninos-de-diferentes-edades/>

6. DERECHO A ALIMENTACIÓN

Para (Carrasco, 2008) “el termino derecho a una alimentación se deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1976, cuya observación No. 11 declara: el derecho a una alimentación se realiza cuando cada hombre, mujer y niños, solos o en comunidad con

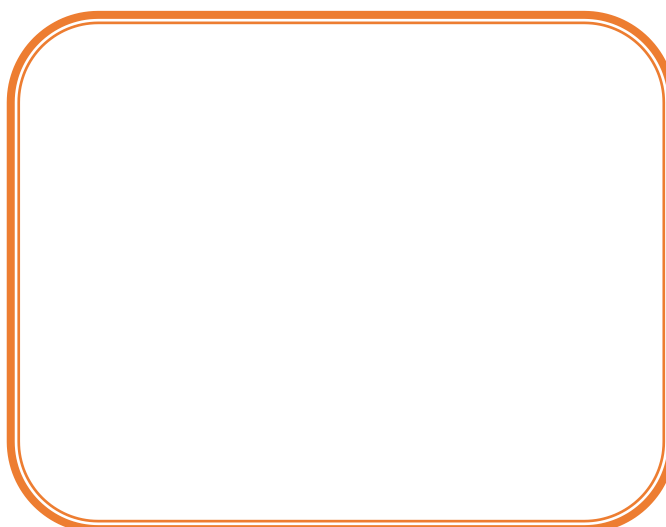


<https://sites.google.com/site/derechoshumanosdta/4-desarrollo/e-derecho-a-la-alimentacion>

otros, tienen acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. También indica que los elementos constitutivos del Derecho a la Alimentación son: Alimentación suficiente, adecuada, sostenible, inocua, con respeto a las culturas, disponible, y accesible económica y físicamente” (p. 25).

La importancia de una dieta equilibrada: Una dieta equilibrada supone un equilibrio de nutrientes, glúcidos, lípidos, sales minerales, vitaminas, fibras y de agua. (<https://www.humanium.org/es/derecho-alimentacion/>), s.f.)

Dibuja en el
cuadro tu
comida favorita.



7. DERECHO A RECREACIÓN

Según (Pavía, 2005) “los niños y adolescente tienen derecho a la recreación, al juego, al deporte y al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. El Estado implementará actividades



<http://recreacioninfantil1.blogspot.com/2014/02/derecho-la-recreacion.html>

culturales, deportivas y de recreación, promoviendo el protagonismo de los niños y adolescentes y la participación e integración de aquellos con necesidades especiales” (p. 131).

Los niños tienen derecho al juego. El juego es espontáneo, gratuito, creativo, socializador y le permite a los niños explorar, indagar e incluso resolver problemas. “Garantizando el derecho al juego de los niños y las niñas puede alcanzarse la paz porque así creceremos bien y saludablemente. (<https://maguared.gov.co/editorial-el-juego-derecho/>, s.f.)

Describe con tus propias palabras, cuales son los **4 juegos** que tú mas disfrutas

8. DERECHO AL BUEN TRATO

Para (Escobar Pérez, 2006) “los niños tienen derecho a ser protegidos contra todo tipo de maltrato, tanto por parte de sus padres como de cualquier persona que los tenga bajo su responsabilidad. Se les ha de preservar contra todo mal (Artículo 19). El niño confiado a una



<http://buentratodotenemosderecho.blogspot.com/2016/04/bloq-post.html>

familia o aun hogar infantil tiene derecho a que se le revise de forma periódica el trato que recibe (Artículo 25)” (p. 107).

Ley del Buen Trato a Niños, Niñas y Adolescentes. 16 DE NOVIEMBRE DE 2014 - 19:11
Artículo 1.- Derecho al buen trato: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende las pautas de crianza positivas y la no incorporación del trato violento. Artículo 2.- Prohibición del castigo físico y tratos crueles y humillantes y sus efectos legales.: Queda prohibida la utilización del castigo físico o todo tipo de trato cruel y humillante como forma de corrección o disciplina (Ley del Buen Trato a Niños, Niñas y Adolescentes), s.f.)



<http://www.imagenzone.net/dibujos-para-colorear/download.php?d=Celebraciones/Dia-del-Padre/200.gif>

Colorea la imagen y escribe con tus propias palabras lo que ves.

9. DERECHO A LA IGUALDAD

Según (Barraco Mármol, 2010) “es un derecho de las personas y niños que hace referencia al reconocimiento, por parte de los Estados, del principio de igualdad efectiva y de no discriminación de su población. El



derecho a la igualdad abarca el derecho a recibir igual protección penal para su vida, que la recibe el resto de las personas salvo por supuesto, que exista una razón objetiva y permitida que justifique una discriminación.” (p. 90).

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (<https://www.unicef.org/spanish/equity/>), s.f.)

OBSERVA LA IMAGEN Y RESPONDE LO QUE SE TE PIDE EN EL CUADRO



QUE VEO?

QUE NO VEO?

QUE INFIERO?

10. DERECHO A LA LIBERTAD Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Para (Vicente Giménez, 2014) “el derecho a participar es el principio fundamental de la participación infantil abarca el derecho a la libertad de expresión, el acceso a la información y a la oportunidad de expresar una opinión, en resumen,

participar activamente en todas las cuestiones que afecten a su vida.

La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno” (p. 159).



<https://www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/escolar/3-de-mayo-dia-de-la-libertad-de-expresion-y-libertad-de-prensa-1476393.html>

Colorea los círculos que son conocimientos nuevos para ti.



<https://www.imagui.com/a/derecho-a-la-libertad-de-expresion-para-colorear-TzEarK4Ga>

LEYES QUE PROTEGEN A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL ESTADO DE GUATEMALA.



<https://www.alamy.es/los-ninos-indigenas-guatemaltecos-beber-una-taza-de-atole-en-preescolar-en-tierra-linda-en-solola-guatemala-image229584070.html>

LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LIBRO I
DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

TITULO I

CONSIDERACIONES BÁSICAS CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

ARTICULO 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

ARTICULO 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

ARTICULO 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

ARTICULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

ARTICULO 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.

d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

ARTICULO 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

DERECHOS INDIVIDUALES, SECCION I

DERECHO A LA VIDA

ARTICULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

SECCION II

DERECHO A LA IGUALDAD

ARTICULO 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

Artículo 11. Integridad

DERECHO A LA LIBERTAD, IDENTIDAD, RESPETO,

DIGNIDAD Y PETICIÓN

Artículo 12. Libertad

Artículo 13. Goce y ejercicio de Derechos

Artículo 14. Identidad

Artículo 15. Respeto

Artículo 16. Dignidad

Artículo 17. Petición

DERECHO A LA FAMILIA Y A LA ADOPCIÓN

Artículo 18. Derecho a la familia

Artículo 19. Estabilidad de la Familia

Artículo 22. Adopción

Artículo 23. Admisibilidad de la Adopción

Artículo 24. Igualdad de Derechos

DERECHO A LA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

ARTICULO 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

ARTICULO 37. Educación pública.

ARTICULO 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

ARTICULO 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural. Todos los niños y niñas menores de seis años, tienen derecho a gozar del servicio de centros de cuidado diario los cuales deberán ser provistos por los empleadores sean estos del sector público o privado según lo establece la Constitución Política de la República.

ARTICULO 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos

ARTICULO 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

ARTICULO 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomenta respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

Los establecimientos privados no deberán presionar psíquica, física, pedagógica o moralmente a los niños, niñas y adolescentes por ninguna causa; y en caso de incumplimiento de pagos deberán usarse los mecanismos legales para que los padres, tutores o encargados cumplan con las obligaciones contraídas con el establecimiento educativo.

(https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.pdf, s.f.)

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CAPITULO UNICO

Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

DERECHOS INDIVIDUALES.

Artículo 3. Derecho a la Vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

DERECHOS SOCIALES –FAMILIA-

Artículo 47. Protección a la Familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los conyugues, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50. Igualdad de los Hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51. Protección a Menores y Ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Artículo 55. Obligaciones de Proporcionar Alimentos. Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.

Artículo 56. Acciones Contra Causas de Desintegración Familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

EDUCACIÓN

Artículo 71. Derecho a Educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de Educación y Asistencia Económica Estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

Artículo 74. Educación Obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.

Artículo 75. Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios.

Artículo 76. Sistema Educativo y Enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

TRABAJO

Artículo 101. Derecho al Trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

- Los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.

NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA

Artículo 144. Nacionalidad de Origen. Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala, naves y aeronaves guatemaltecas y los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero. Se exceptúan los hijos de funcionarios diplomáticos y de quienes ejerzan cargos legalmente equiparados. (https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala, s.f.)

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL,

DECRETO LEGISLATIVO 12-91.

CAPÍTULO VIII. Subsistema de Educación Escolar.

Artículo 28. Subsistema de Educación Escolar. Para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares. Está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas. La educación acelerada para adultos con programas estructurados en los currículos establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

Artículo 44. Finalidades de la Educación Inicial.

- ✓ Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su excelencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad del Estado.
- ✓ Procurar el desarrollo psicobiosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los períodos pre y postnatal, de apoyo y protección a la familia. (https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf, s.f.)

CONCLUSIONES

Los Derechos del Niño, no deben de ignorarse ya que son fundamentales para proteger y ofrecer un ambiente agradable y feliz a la población infantil en cada uno de sus núcleos familiares; considerando que la familia es el nido donde el individuo nace, crece y se forma, preparándose para ser una persona productiva en su etapa de vida adulta.

Los derechos del Niño, se deben enseñar y fomentar inicialmente en el hogar, la escuela, la comunidad, la iglesia y la sociedad en general, para crear una cultura de paz, confianza y protección para la población infantil en general.

Los Derechos del Niño, exigen una protección para los niños y niñas contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación o educación, asistencia médica e incluso recreación, todo esto con la finalidad que cada niño o niña reciba una formación integral y provechosa de manera que sea productivo y feliz.

RECOMENDACIONES

Es preciso educar en diversidad e inclusión a las familias, ya que son la escuela inicial donde se deben aprender, inculcar y fomentar los Derechos del Niño, haciendo que los niños y niñas se respeten mutuamente y se críe en una cultura de paz y armonía, ofreciendo un ambiente agradable y feliz.

Fomentar la cultura y herramientas de denuncia de violaciones de los Derechos del Niño, ya que es responsabilidad de todo individuo rechazar cualquier situación que propicie el abuso a los menores, aún dentro del círculo familiar.

La sociedad civil debe asumir su papel de protección a la población en general de los niños y niñas, ya que son parte fundamental del progreso de nuestra nación, es responsabilidad de todos hacer que los Derechos del Niño se respeten y se cumplan.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley de Educación Nacional, Decreto 12-95
3. Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del congreso de la República. Guatemala, Septiembre 2014.
4. Acedo Penco, Á. (2013). Derecho de Familia. Madrid: DYKINSON S.L.
5. Arce Gómez, C. (1990). Derecho Educativo. España: EUNED.
6. Barraco Mármol, R. (2010). Protección de la Vida e Igualdad Prenatal del Hombre en la República Argentina. Argentina: I.S.B.N.
7. Carrasco, H. y. (2008). Soberanía Alimentaria: la libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación. Parú: DFID.
8. Escobar Pérez, C. S. (2006). Trabajo Social, Familia y Mediación. Necesidades sociales en la infancia y derechos del niño. España: Universidad de Salamanca.
9. Lacalle Noriega, M. (2014). La persona como sujeto de derecho. Madrid: DYKINSON, S.L.
10. Ley del Buen Trato a Niños, Niñas y Adolescentes.
11. Ortiz, C. N. (1983). El Derecho a la Salud y los Derechos de los Enfermos. Madrid: Encuentro, S. A.
12. Papacchini, A. (2010). Derecho a la Vida. Colombia: Cali.
13. Pavía, V. (2005). El patio escolar: el juego en libertad controlada. Buenos Aires, México: Novedades Educativas.
14. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Recomendación USAID. Guatemala, 2004.
15. Vicente Giménez, T. (2014). La protección de la infancia y los derechos de los niños y de las niñas. España: Universidad de Murcia.

EGRAFIA

(<https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-salud>). (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-alimentacion/>). (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>) . (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-identidad>) . (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-libertad/>). (s.f.).

(<https://www.unicef.org/spanish/equity/>). (s.f.).

(Ley del Buen Trato a Niños, Niñas y Adolescentes). (s.f.).

10, h. (s.f.).

https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala. (s.f.).

https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos. (s.f.).

<https://es.wikipedia.org/wiki/Familia>. (s.f.).

<https://maguared.gov.co/editorial-el-juego-derecho/>. (s.f.).

<https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-vida-y-a-tener-un-familia>) . (s.f.).

https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf. (s.f.).

*[https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.p](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.pdf)
[df](https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala.pdf). (s.f.).*

Evidencia.



Edificio del puesto de Salud, Santa Ana Mixtán. Fuente propia: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez



Epesista compartiendo los temas del taller a padres de familia. Fuente propia: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez



Talleres de capacitación a padres de familia, sobre los derechos del niño. Fuente propia: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez

4.3 Sistematización de la experiencia

4.3.1 Actores

El equipo de trabajo (Doctor y enfermeras) del Puesto de Salud de la comunidad de Santa Ana Mixtan, demostró interés, apoyo y cooperación ante el proyecto: Guía Informativa de Derechos del Niño, dirigido a Padres de Familia, de esta comunidad, indicando que el contenido es muy importante e induce a respetar a la población infantil.

El Epesista, promueve las actividades ya planificadas en cada uno de los talleres.

Los Padres de familia, acudieron a los talleres organizados que fueron muy constructivistas y de gran beneficio para la población infantil.

4.3.2 Acciones

Se llevaron a cabo cuatro talleres, donde se contó con la presencia de padres y madres de familia, para la socialización de los temas del contenido de la guía.

Los padres de familia mostraron mucho interés por los temas e hicieron comentarios positivos sobre los Derechos del Niño.

Se formaron grupos de trabajo para la resolución de problemas presentados.

Los padres de familia participaron activamente en las dinámicas realizadas para romper el hielo.

4.3.3 Resultados

Asistencia numerosa de los padres de familia en los talleres realizados.

Se socializaron los conocimientos previos.

Se compartieron los nuevos conocimientos de parte del epesista hacia los padres de familia.

Comentarios positivos sobre los Derechos de sus hijos e hijas.

4.3.4 Implicaciones

Los padres de familia deben compartir la información recibida sobre Los Derechos del Niño, con aquellos padres ausentes, para que los conocimientos a favor de sus hijos se multipliquen y la población en general se involucre en respetar a los niños y niñas.

4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, Político, profesional, etc.)

- ✚ Investigar sobre Los Derechos del niño es muy productivo, ya que ayuda a valorar la vida humana, especialmente en la etapa de la niñez.
- ✚ Es muy importante conocer las leyes que protegen la vida de los niños y niñas.
- ✚ Los padres de familia expresaron que no se conocen con exactitud Los Derechos del Niño, pero que ahora se fomentarán en el núcleo familiar.
- ✚ Las madres de familia expresaron que se debe mejorar la nutrición de los hijos, para que se cumpla con el derecho a la Alimentación adecuada.
- ✚ El Derecho un buen trato, no solamente es ofrecer un techo, alimento y más, sino un hogar donde haya respeto para los pequeños y que no se abuse de ellos ni verbal, ni físicamente.
- ✚ Los participantes, comentaron que se debe cumplir aún más con el Derecho a la Salud, apoyando las campañas de vacunación.

Capítulo V

Evaluación del Proceso

Presentar evidencias de instrumentos utilizados y resultados

5.1 El Diagnóstico

Actividad/Aspecto/Elemento	Si	No	Comentario
¿Cada uno de los objetivos del Plan fueron adecuados u oportunos?	X		La información requerida fue suficiente.
¿Cada actividad planificada para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el proceso de diagnóstico?	X		
¿Los Instrumentos diseñados y aplicados fueron eficientes en las técnicas de investigación?	X		
¿Según el cálculo del tiempo para realizar el diagnóstico, fue suficiente?	X		
¿El recurso humano de la Institución/comunidad, colaboraron durante la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
¿Se tiene la descripción del estado funcionalidad de la institución/comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades, de la institución/comunidad?	X		
¿La problematización, fue correcta según las carencias, deficiencias y debilidades?	X		
¿La priorización del problema a intervenir fue adecuada?	X		La priorización fue sugerida por el Dr.
¿La hipótesis acción es adecuada u oportuna al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		

5.2 De la fundamentación Teórica

Actividades/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis?	X		
¿Es suficiente el contenido presentado para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Son suficientes las fuentes consultadas para fortalecer el tema?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		Se evidencian algunos puntos de vista o comentarios.

5.3 Del diseño del Plan de Intervención

Elemento del Plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación del epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		

¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		Se lograron a través de talleres y charlas.
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón el renglón de imprevisto?	X		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		

5.4 De la Ejecución y sistematización de intervención

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama apropiado?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		Si, tanto para el epeista como para los padres de familia.

Capítulo VI

El voluntariado

Descripción de la acción realizada en este proceso

6.1 Plan de la Acción realizada

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe de Voluntariado de Infraestructura en la Coordinación Académica Facultad de Humanidades, Nueva Concepción, Escuintla

Enero de 2020

El informe del voluntariado presentado por:

No	CARNÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1.	201610612	Barahona Godoy, Jennifer Pahola	33836539	Jennifergodoy93ms@gmail.com
2.	201405981	Barrientos Morales, Saylin Walesca	46764069	saylinbarrientos@gmail.com
3.	200290778	Cardona Corado, Aura Onelia	57100238	onelia4676@hotmail.com
4.	201518822	Catalán Morales, Darly Julisa	59521820	darlingjulisa.14@gmail.com
5.	200918617	Chacón Figueroa, Reina Cristina	42381192	chacondcanizales@gmail.com
6.	201610623	Chavez Santos, Yanira Isabel	41549421	chavesyanira@yahoo.com
7.	201615336	de la Cruz Oliva, Yudy Yecenia	44809024	yudy.delacruz1993@gmail.com
8.	201615349	Flores Salazar, Fredy Arnoldo	30181171	fredyarnoldo95@gmail.com
9.	201615326	García García, Erick Eduardo	30274251	eduaragro16.03@gmail.com
10.	201510856	Granados Sandoval, Alba Lidia	48865019	princesitasandoval28@hotmail.com
11.	201414290	Jimenez Gutierrez, Evelyn Xiomara	58773231	jimel_jimenez09@hotmail.com
12.	200252407	López Hernández, Gladys Nemesia	41195649	neme150691@hotmail.com
13.	200918931	Lúcas Aspurez, Wellington Ronaldo	59304894	waspurez@gmail.com
14.	201615301	Martínez Hernández, Lesbia Olinda	46889620	

15.	201518811	Navas Vásquez, Lizbeth Rosmeri	47223037	lizmery2016@gmail.com
16.	201506412	Paíz Estrada, Karen Johanna	31267894	karenpaizestrada@hotmail.com
17.	201615303	Paredes García, Acelia	32852595	
18.	199850295	Paz Ramírez, Rebeca	32528782	rebeca.quinonez33360103@gmail.com
19.	201415305	Quiñonez y Quiñonez, Abner Oswaldo	33186545	abneroswaldo123@hotmail.com
20.	201520129	Ramírez Estrada, Elvia	54768949	vita94@hotmail.es
21.	201405983	Recinos Revolorio, Erika Dominga	45414410	erikarevolorio92@gmail.com
22.	201610597	Rojas Chavarria, Jeimy Yamileth	58046369	jeimy.rojas.ya@gmail.com
23.	201414281	Saavedra González, Floridalma	32171927	floridalmaguatemala@gmail.com
24.	201510750	Telón Muñoz, Vasti Audelia	55143326	vastitelon@gmail.com

Como aporte al voluntariado de Infraestructura en la Coordinación Académica Facultad de Humanidades, Sede Nueva Concepción, Escuintla.

Enero de 2020



6.2 Sistematización (Descripción de la acción Realizada)

PRESENTACIÓN

El proyecto consiste en identificar cuál es la prioridad de todas las necesidades existentes en la Coordinación Académica de la Facultad de Humanidades, ubicada en Lotificación Prados del Carmen, Barrio Santa Teresa, Nueva Concepción, Escuintla.

Con el fin de brindar bienestar ciudadano, los epesistas de la Universidad San Carlos de Guatemala sede Nueva Concepción estudian las carencias e identifican las necesidades de esta institución, priorizando entre ellas la falta de una oficina para la coordinación académica y el personal docente dando como una necesidad la ejecución del “Proyecto de Infraestructura de la Coordinación Académica Facultad de Humanidades USAC”. Plan que se elabora por los 24 epesistas conformado por tres hombres y veintiún mujeres en donde se integran ideas y conocimientos, así como también el aporte económico individual.

La Construcción de la oficina de la Coordinación Académica Facultad de Humanidades USAC cubriría la necesidad de la coordinación académica y docente de un área para realizar actividades tales como planificación, control académico, atención al estudiante de la comunidad concepcionense y aldeas aledañas.

1. Metodología

El proyecto es una labor humanista, que será desarrollada por los estudiantes epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala con sede en Nueva Concepción, Escuintla.

Es un aporte muy necesario que contribuirá a que la Coordinación cuente con una oficina digna para la atención de las personas que solicitan sus servicios, así como eliminar el problema de no contar con un local adecuado, tanto para asuntos administrativos, como reuniones de personal docente y administrativo, como para la atención al público en general. Este le dará mayor proyección social a la Facultad de Humanidades en el municipio de Nueva Concepción.

La sede de Nueva Concepción está en construcción aun, faltan aulas que construir, remozamiento de paredes, construcción de salón de usos múltiples, así como balcones y ventanas. Es por ello, que se ha venido realizando una labor muy humanista, tratando que los proyectos queden dentro de la Sede, para beneficio de futuras generaciones que llegarán a continuar sus estudios superiores.

2. Objetivo General

Proporcionar a la Sede de la Facultad de Humanidades un local para la administración y atención al público, así como reuniones con el personal docente y otros usos propios de la coordinación, que es la mayor prioridad en la construcción en curso de la sede de Nueva Concepción, Escuintla.

3. Objetivos Específicos

- ✓ Elaborar un cronograma de actividades que servirá para realizar el proyecto de forma ordenada y con las fechas asignadas por los asesores del Ejercicio Profesional Supervisado.

- ✓ Elaborar un presupuesto para verificar la cantidad a aportar en la ejecución del proyecto, por parte de los estudiantes epeistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y Licenciatura en Pedagogía en Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Apertura una cuenta de ahorro a cargo de las representantes del grupo para recaudar los fondos que servirán para cubrir los gastos del proyecto, tanto materiales de construcción, como mano de obra del responsable de construir la oficina de la Coordinación Académica.
- ✓ Visitar periódicamente la Sede de Nueva Concepción, Escuintla, con el fin de comprobar el avance de la construcción y que sea concluido en la fecha prevista por los epeistas de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y Licenciatura en Pedagogía en Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Presentar y entregar el proyecto terminado en un mes calendario a la Coordinadora de la Sede, la cual prestará innumerables servicios para la educación en el municipio.

4. Justificación

En el marco del desarrollo de las actividades del voluntariado del EPS de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala se realiza el proyecto de construcción de la oficina de la Sede de Nueva Concepción, Escuintla.

La intervención se realizará porque, acorde al diagnóstico realizado en la Sede de la Facultad de Humanidades de Nueva Concepción, se pudo detectar que no se cuenta con un módulo para atención a los visitantes y las actividades administrativas que

conlleve la Facultad, así como reuniones, estancia de docentes y visitas a la Coordinación y Coordinadora.

Los estudiantes resolvieron aportar lo necesario, pues a la Sede de Nueva Concepción, le falta mucho para que quede terminada por completo. Es por ello que se está trabajando para ir agregando lo que necesita por medio de proyectos de infraestructura y de remozamiento por parte de los grupos de estudiantes de las especialidades de Primaria Intercultural, Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Ciencias Naturales y Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Con la realización de este proyecto se alcanzarán las metas propuestas por los epesistas y para contribuir en la labor social que como humanistas pretendemos desarrollar, además tendrá relevancia en el nivel académico y social dignificando el trabajo eficaz de la coordinadora de la Sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicada en Nueva Concepción, Escuintla.

5. Ubicación

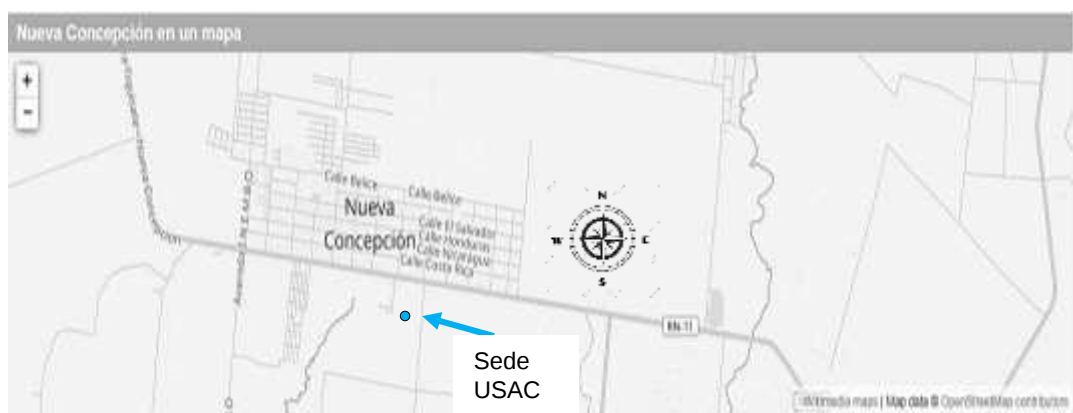
La Sede de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra ubicada en la Lotificación Prados del Carmen, Barrio Santa Teresa, Nueva Concepción, Escuintla. Se encuentra ubicada a 1 kilómetro del casco urbano del municipio de Nueva concepción, aproximadamente a 3 kilómetros del cruce de Tecojate, viniendo por Cocales.

El sitio donde se está construyendo el edificio de la coordinación Académica de la Sede de Nueva Concepción, está a la par de los servicios sanitarios frente a las primeras aulas de la Sede, en la entrada hacia mano derecha.

La planificación se realizó al fondo donde se encuentran las aulas frente a la calle principal, bajo unos árboles de almendro, cerca de las gradas del segundo nivel que está en vías de construcción.



Esta es la ubicación exacta de la Sede de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Nueva Concepción, Escuintla



Croquis de Nueva Concepción. Fuente: Aura Onelia Cardona Corado, descargado de internet. Google Maps.

6. Presupuesto

En este informe se detallan los gastos que se realizarán en la construcción de la Coordinación de la Sede de la Facultad de Humanidades en Nueva Concepción, Escuintla.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
CANTIDAD	MATERIAL	P/UNIT.	TOTAL
404	Block de Palín	Q. 3.20	Q. 1,292.80
166	Block de Palín	Q. 3.25	Q. 539.50
76	UES Palín	Q. 3.30	Q. 250.80
36	Varilla de hierro 1/2 comercial	Q. 32.86	Q. 1,182.96
39	Varilla de hierro 3/8 comercial	Q. 17.69	Q. 689.91
36	Varilla de hierro 1/4 comercial	Q. 8.89	Q. 320.40
30	Lbs de alambre de amarre	Q. 5.00	Q. 150.00
15	Lbs de clavo de 3"	Q. 5.00	Q. 75.00
1	Camionada de arena fina	Q. 325.00	Q. 325.00
4	Mts. Piedrín ½	Q. 200.00	Q. 800.00
1	Tubo PVC3-80 PSI	Q. 65.00	Q. 65.00
2	Codo liso 3 PVC 1"	Q. 4.00	Q. 8.00
2	Codo liso PVC de 3"	Q. 30.00	Q. 60.00
1	Tubo pvc 1"	Q. 23.00	Q. 23.00
8	Tubo ducto ¾	Q. 8.00	Q. 64.00
2	Tapón liso PVC	Q. 4.00	Q. 8.00
2	Unión lisa de 1"	Q. 4.00	Q. 8.00
78	Pies Lamina troquelada de 13 FT calibre 26	Q. 15.50	Q. 1,209.00
100	Tornillo polser P/B 3	Q. 0.75	Q. 75.00
4	Costaneras galvanizadas 3 x 2 chapa 14	Q. 140.00	Q. 560.00
17	Bolsa de monocapa blanco	Q. 65.00	Q. 1,105.00
6	Caja octagonal plástica	Q. 6.00	Q. 36.00
5	Caja rectangular plástica	Q. 6.00	Q. 30.00
69	Bolsas cemento UGC	Q. 71.00	Q. 4,899.00

13	Bolsa de pegafuerte	Q. 24.00	Q. 312.00
2	Ciza barro	Q. 35.00	Q. 70.00
18	Caja de piso cerámico FERRARA	Q. 50.00	Q. 900.00
1	Tubo cuadrado galv. 4*4 chap. 14	Q. 375.00	Q. 375.00
1/2	Camionada de selecto	Q. 200.00	Q. 200.00
1	Bote de pegamento Tangit PVC	Q. 35.00	Q. 35.00
50	Mts. de cable rojo PHELPS	Q. 4.80	Q. 240.00
50	Mts. de cable blanco PHELPS	Q. 4.80	Q. 240.00
3	Tomacorriente polarizado	Q. 25.00	Q. 75.00
1	Apagador domino	Q. 19.00	Q. 19.00
40	Abrazadera ducto	Q. 1.25	Q. 50.00
1	Cinta aislante SCOTCH	Q. 40.00	Q. 40.00
100	Tornillos punta broca	Q. 0.15	Q. 15.00
2	Tapadera ciega octagonal	Q. 3.00	Q. 6.00
1	Plafonera PLA	Q. 7.00	Q. 7.00
1	Cinta de aislar	Q. 45.00	Q. 45.00
1	Bote de pegamento tangit	Q. 38.00	Q. 38.00
1	Mts. de flexitubo	Q. 6.00	Q. 6.00
	Mts. de flexitubo de 1/2 "	Q. 3.00	Q. 3.00
TOTAL MATERIAL			Q.16,452.37
1	Puerta de metal medida estándar		Q. 1,200.00
1	Balcón de metal 1 X 1.5 mts.		Q. 550.00
1	Ventana PVC corrediza 1 X 1.5 mts.		Q. 700.00
	Mano de obra		Q. 8,850.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN			Q. 27,752.37
1	Librera de madera modelo Antiguo	Q.1,000.00	Q. 1,000.00
7	sillas de madera modelo Oficinista	Q. 350.00	Q. 2,450.00
	Imprevistos		Q. 645.00
TOTAL PROYECTO			Q. 31,847.37

7. Cronograma

Cronograma de actividades de proyecto de voluntariado en infraestructura de la Sede de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Nueva Concepción, Escuintla.

8. Limitaciones y Logros

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO DE REALIZACIÓN																		
		AGT.			OCT.			NOV.				DIC			EN.			FEBR.		
		24	28	30	04-08	11-15	18-22	25-29	02-06	09-13	16-20	13-17	20-24	27-31	03-07	10-14	17-22			
1	Entrega de solicitud de voluntariado a la Coordinadora de la Sede.																			
2	Elección de Directiva de Proyecto.																			
3	Elaboración del Presupuesto para el Proyecto.																			
4	Apertura de cuenta de ahorro en Banrural.																			
5	Elaboración del anteproyecto.																			
6	Compra de materiales de construcción.																			
7	Ejecución del proyecto de infraestructura																			
8	Cotización, selección y compra de muebles para la oficina.																			
8	Entrega del proyecto a la coordinadora de la Sede FAHUSAC, ubicada en Nueva Concepción.																			
9	Elaboración de Informe del proyecto de Infraestructura.																			
10	Entrega de informe final																			

8.1. Limitaciones

En las principales limitaciones se pueden destacar las siguientes:

- Debido a la toma de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la ciudad de Guatemala, no se había recibido la respuesta por parte de las autoridades universitarias, sobre el proyecto de infraestructura, la respuesta de aprobación del proyecto para ponerlo en marcha.
- Los estudiantes que se comprometieron a realizar el proyecto firmaron un documento en el que se comprometen a pagar el costo de dicho proyecto, lamentablemente algunos desistieron y otros que aportaron una parte, se retiraron, dejando a los demás para que pagaran el costo de este proyecto.
- No se tiene un lugar específico para el resguardo de materiales de construcción porque la Sede de la Facultad de Humanidades en Nueva Concepción, Escuintla, está en construcción todavía y falta mucho como para contar con una bodega para guardar materiales y herramientas.
- La zona es vulnerable a asaltos y asesinatos. Es por ello por lo que se hizo difícil reunirse en días que no hay actividades en la Sede. Se tuvo que utilizar estrategias para planificación y redacción del proyecto.
- Además, se pensó construir terraza en el módulo que servirá para oficina de la Coordinación, se hizo el cálculo para ver si se cubre el costo. Se llegó a la conclusión que se tendría que dar otro aporte más. Los estudiantes no estuvieron de acuerdo en su totalidad y por eso se decidió mejor dejar el proyecto como se había planeado al principio.

8.2. Logros

Los principales logros obtenidos debido al Voluntariado en Construcción se pueden mencionar:

- Construir la oficina principal de la Sede de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, coordinación Nueva Concepción, Escuintla.
- Ofrecer un lugar digno para realizar actividades administrativas tanto a estudiantes como para el público en general, que hará uso de la Coordinación Académica.
- Poseer un lugar de reuniones con el personal docente de la Facultad de Humanidades con Sede en Nueva Concepción, Escuintla, así como para planificar y organizar actividades propias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades.
- Aportar un pequeño pero significativo proyecto a la Coordinación, el cual, sin lugar a duda, será algo histórico para los y las estudiantes que participan en el proyecto.
- Proveer de muebles de oficina a la Coordinadora con el dinero sobrante del gasto del proyecto de Voluntariado en Construcción en la Sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Nueva Concepción, Escuintla.

9. Conclusiones

Ha sido una experiencia agradable, aunque con problemas, obstáculos, se ha logrado concluir un proyecto más en el edificio que conforma la Coordinación Académica de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, proporcionando a la Sede de Nueva Concepción Escuintla, un local para administración y atención al público, reuniones con el personal docente y otros usos.

Se apoyaron las actividades realizadas, también con limitantes pues el factor económico está limitado a las familias de los habitantes del municipio de Nueva Concepción, Escuintla. No todos tienen los recursos disponibles para aportar lo necesario y fue un verdadero reto reunir la cantidad a invertir en este proyecto. Se elaboró un cronograma para organizar las actividades.

Se calculan los gastos a realizar por medio de un presupuesto donde se plasmaron los gastos realizados y el pago al maestro de la obra, quien se comprometió a tener terminado en 20 días. Se apertura una cuenta de ahorro para depositar los fondos necesarios para cubrir los gastos del proyecto, la que fue muy eficaz, pues de esta forma los estudiantes obtienen constancias de los aportes realizados al proyecto de infraestructura.

Los estudiantes visitaron el proyecto con el fin de verificar el avance y que sea concluida en la fecha prevista, sin contratiempos. Se realizaron reuniones periódicas con los epesistas, a fin de estimar gastos, detalles y lo que más beneficie a la Sede Universitaria.

Este proyecto es un logro más que servirá para atender las demandas administrativas de la Sede de la Facultad de Humanidades, la que es visitada los fines de semana por muchas personas con distintas necesidades y asuntos administrativos. Es un honor para este selecto grupo hacer entrega del proyecto a la Coordinadora, licenciada Aida Maldonado, quien representa a la Facultad de Humanidades en el municipio de Nueva Concepción, Escuintla.

10. Recomendaciones

La principal recomendación y muy importante, es que los estudiantes dirijan sus proyectos a la Sede de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Coordinación Nueva Concepción, Escuintla, para que el edificio quede terminado en su totalidad.

Es necesaria, además, la intervención de los docentes asignados a la Sede, para que orienten a los grupos estudiantiles para que los proyectos sean realizados dentro de la coordinación, para que haya más salones de clases y ambientes adecuados para atender las demandas estudiantiles que surgen en cada ciclo.

Se solicita a la Coordinadora a dar mantenimiento adecuado al edificio, de acuerdo con el compromiso firmado, el cual fue realizado por los estudiantes, a fin de que se mantenga en buen estado y se dé buen uso para beneficio del personal administrativo, docente, como de los estudiantes en general.

Algo necesario también, es que se debe solicitar a los estudiantes que depositen antes de empezar algún proyecto, para poder calcular exactamente lo que se va a gastar, porque en este proyecto, hubo algunos que desistieron de la participación y se hubo que delimitar los gastos para no tener que aportar más de lo acordado.

6.3 Evidencias y Comprobantes

11. Evidencia Fotográfica



Grupo de Epesistas. Fuente: Abner Oswaldo Quiñonez



Lugar de la construcción.
Fuente: Darly Catalán



Primera semana.
Fuente: Abner Oswaldo Quiñonez.



Tercera semana. Fuente: Abner Oswaldo Quiñonez.



Acá se puede apreciar cómo quedó la oficina de Coordinación Académica de Nueva Concepción. Por dentro: las sillas y la Librería adquiridas. Fuente: Jennifer Barahona



Momento Cívico inaugural. Fuente: Onelia Cardona

Corte de cinta simbólica.
Fuente: Jennifer Barahona



12. Carta de Convenio de Sostenibilidad

CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD

La Coordinadora de Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, con Sede en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, se compromete a través de la presente, a darle sostenibilidad y mantenimiento al proyecto de infraestructura, realizado durante los meses de noviembre de 2019 a enero de 2020, con el apoyo y gestión del grupo de epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, velando porque el edificio se mantenga en buenas condiciones, ubicado en Lotificación El Carmen, Barrio Santa Teresa, Nueva Concepción Escuintla.

EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN LOTIFICACIÓN EL CARMEN, BARRIO SANTA TERESA, NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Licda. Aida Esperanza Maldonado Rodríguez

Coordinadora de Sede

Nueva Concepción, Escuintla



13. Nómina de miembros de Directiva con sus respectivos cargos
Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, etc.

Presidenta: Aura Onelia Cardona Corado

Vicepresidente: Erick Eduardo García García

Tesorera: Darly Julisa Catalán Morales

Secretaria: Elvia Ramírez Estrada

Vocal I: Fredy Arnoldo Flores Salazar

Vocal II: Saylin Walesca Barrientos Moral

14. Anexos

- Facturas de compra de materiales y pago de servicios

Compra de materiales de construcción

#1



DISTRIBUIDORA GLOBAL
CORPORACION L & B SOCIEDAD ANONIMA

LOTE 295 CALLE CENTRAL
NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TELS.: 7882-8300, 7882-8497 Y 5466-6108
NIT: 3849878-2
PATENTE DE COMERCIO No. 413473-399-375

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARTO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

**FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1**
No. 59175

FECHA:	04/11/2019	TIPO DE VENTA:	Contado	VENDEDOR:	Ulises Aguilar	DIAS CREDITO:	0
NOMBRE:	UNIVERSIDAD SAN CARLOS	NIT:		TELEFONO:	C.F		
DIRECCION:	CALLE EL SALVADOR LOTE 221						

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNID.	TOTAL
C50CEM1	30.00	CEMENTO UOC	71.00	2130.00
HVC15	26.00	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" COMERCIAL	17.69	459.94
HVC16	21.00	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" COMERCIAL	32.86	690.00
HVL11	30.00	VARILLA LISA DE 1/4" COMERCIAL	8.83	264.40
F30AL01	15.00	ALAMBRE DE AMARRE LIBRA	5.00	75.00
				
TOTAL EN LETRAS:				TOTAL
TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN QUETZALES CON 34/100				3621.34

A) Se servirán Uds. pagar por esta única factura cambiaria girada libre de protesto a la orden o endoso de CORPORACION L & B S. A., el valor por el que esta fue extendida o por el último saldo insoluto que aparezca, valor recibido que asientarán Uds., a cuenta según avise. Condiciones de crédito recibida la mercadería conforme y aceptada libre de protesto, se cobrará el % mensual sobre el valor.

Cliente: Acepto y reconozco como obligatorias las condiciones específicas en esta factura cambiaria.

Nombre: _____

Firma: _____

Note: Por cheque rechazado, por cualquier causa se cobrarán Q. 100.00 por gastos administrativos.

Sujeto a pagos trimestrales

SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA

ORIGINAL-CLIENTE DUPLICADO-ARCHIVO CLIENTE TRIFUCADO-CONTABILIDAD

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-1-01-1041750 DE FECHA 28/08/2019. VENCE 08/08/2021. FORMULARIOS STANDARD, S. A. PBR: 3423-8860 - NIT: 153202-7 - 5.000 - 08/2019 DEL No. C1-68.001 AL No. C1-63.000.

Primer pago de construcción

#2

No. 7	Q. 700.00
Recibí de: Darlin Catalán	
La cantidad de: Setecientos Quetzales exactos	
Por: Pago de construcción	
Lugar y Fecha: Nueva Concepción 5/11/19	
Orden No. JRM	

Anticipo para fabricación de puerta, ventana y balcón de hierro

#3

Recibo		No. 10	Q. 1450
RECIBE DE:	Darly Catalán		
DIRECCION:	Nueva Concepción		
LA CANTIDAD DE:	Q. 1450		
POR:	La realización de una puerta, ventana y balcón.		
LUGAR:	FECHA: Día Mes Año	ORDEN No.	
Nueva Concepción	05/11/2019	10	
Vb. Bc:	Daniel Calderón		

Compra de block

#4

Documento: P1.1 645864 Dias Crédito: 06/11/2019

Nombre: UNIVERSIDAD SANCARLOS

Dirección: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA

Observaciones: ENVIAR A CALLE PANAMA LOTIFICACION PRADOS DEL CARMEN UNIVERSIDAD SANCARLOS
LLAMAR ANTES DE SALIR 5952-1820----5635-9738 URGEEEEEEEEE

Vendedor: LUCIA QUEVEDO

Código	Descripción	Precio	Cantidad	Sub-total
C5081	BLOCK DE 15'X2'40	ST 3.25	150.00	487.50
	Transporte			0.00
	TOTAL			487.50

CANCELADO
05 NOV 2019
CAJA 1

No se aceptan devoluciones despues de 5 dias
Dudas, quejas y comentarios por favor llamar al 78828454 ,
56328928 y 78828300

Firma Cliente: _____

Compra de hierro

#5

Documento: P1.1 645910 Dias Crédito: 06/11/2019

Nombre: UNIVERSIDAD SANCARLOS

Dirección: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA

Observaciones: ENVIAR A CALLE PANAMA LOTIFICACION PRADOS DEL CARMEN UNIVERSIDAD SANCARLOS
LLAMAR ANTES DE SALIR 5952-1820----5635-9738 ENVIAR JUNTO CON EL BLOCK URGEEEEEEEEE---
PREGUNTAR POR DANIEL TOBAR EL ALBAÑIL

Vendedor: LUCIA QUEVEDO

Código	Descripción	Precio	Cantidad	Sub-total
HVC15	VARILLA CORRUGADA DE 1.2" COMERCIAL	ST 32.86	15.00	492.86
	Transporte			0.00
	TOTAL			492.86

CANCELADO
05 NOV 2019
CAJA 1

No se aceptan devoluciones despues de 5 dias
Dudas, quejas y comentarios por favor llamar al 78828454 ,
56328928 y 78828300

Firma Cliente: _____

Compra de block

#1

COTRINSA
Calle Guatemala Casa 348,
Nueva Concepción, Escuintla,
CORPORACIÓN TRINIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tels. 7852-8372 • 3041-8774

NIT. 8381567-8

FACTURA SERIE "A"
Nº: 09803

DIA	MEZ	AÑO
06	11	19

Nombre: Universidad San Carlos Guatemala
Dirección: Calle Pampuna la Pampuna Puentes del Carmen
NIT: 97

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
150	Block	480 -
<i>Cancelado</i>		
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES		
"Gloria, honra y paz a todo el que hace lo bueno".		TOTAL Q 480 -

Reg. No. 2014-141-02070 • 19-06-2014 del 13:00 al 13:00 - reg. #POT Escudo • NIT. 8381567-8 • Tel. 7852-8374 • VENCE 19-06-2021

#2

COTRINSA
Calle Guatemala Casa 348,
Nueva Concepción, Escuintla,
CORPORACIÓN TRINIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Tels. 7852-8372 • 3041-8774

NIT. 8381567-8

FACTURA SERIE "A"
Nº: 09833

DIA	MEZ	AÑO
11	11	19

Nombre: Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección: Nueva Concepción
NIT: 97

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
50	Block	160 -
<i>Cancelado</i>		
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES		
"Gloria, honra y paz a todo el que hace lo bueno".		TOTAL Q 160 -

Reg. No. 2014-141-02070 • 19-06-2014 del 13:00 al 13:00 - reg. #POT Escudo • NIT. 8381567-8 • Tel. 7852-8374 • VENCE 19-06-2021

Compra de arena y piedrín

#7

VALEA Orly Catalán
Por lo siguiente:

1 Camioneta de arena
y 4 metros de
piedrín

Por Q. 1,125

Fecha Jueves 7 de nov. 2014
1:20 PM

Segundo abono de pago de construcción

#9

No. 2 Q. 2,500.00

Recibí de: Darlin Bataán

La cantidad de: Don Mil Quimontes Quetzales exactos

Por: Pago de construcción

Lugar y Fecha: Nueva Concepción 8/11/19

Orden No. Jm

Compra de tubo pvc

#11

UN EXCELENTE SERVICIO A
UN ESTUPENDO PRECIO
Tel. 7882-8372
Cortado

Nombre: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
Dirección: NUEVA CONCEPCION
Observaciones:

Vendedor: ALEYDA
Cantidad Descripción: 1.00 65.00 65.00
tubo pvc de 3 de 60 psi

VENTA TOTAL
65.00
SESENTA Y CINCO QUETZALES
CON 00/100
Fecha: 11/11/2019
12:32 p.m.
Gracias por su Compra
CONTADO No. 105068

Compra de block y úes

#12

COTRINSA
Calle Guatemala Casa 348,
Nueva Concepción, Escuintla,
CORPORACION TRINIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA
Tels. 7882-8372 • 3041-9774
NIT. 8381567-8

FACTURA SERIE "A"
No. **09834**

DIA	MES	AÑO
11	11	19

Nombre: Universidad De San Carlos de Guatemala
Dirección: Nueva Concepción
NIT: 47

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
204	Block	652.80
76	ues	250.80
TOTAL Q		903.60

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES
"Gloria, honra y paz a todo
el que hace lo bueno".
TOTAL Q 903.60

Reg. No. 2019-1-47-030783 • 19-06-2019 del 0.001 al 10.000 • imp. #PUY Escudo • NIT 303945-6 • Tel. 7888004 VENCE 19-06-2021

Compra de
materiales varios.
Distribuidora
Global El Formón

#10



LOTE 295 CALLE CENTRAL
NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TEL: 7882-8000, 7882-8497 Y 8468-8108
NIT: 3049979-2
PATENTE DE COMERCIO No. 413473-399-375
DISTRIBUIDORA GLOBAL EL FORMÓN

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARTO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
DISTRIBUIDORA GLOBAL EL FORMÓN

FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1
No. 59334

FECHA: 11/11/2017 TIPO DE VENTA: Crédito VENDEDOR: LUCIA QUEVEDO C/CAS CREDITO: 0

NOMBRE: UNIVERSIDAD SAN CARLOS NET: CB

DIRECCION: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA TELEFONO: CB

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PAJMO.	TOTAL
C000001	10.00	CEMENTO UGC	71.00	710.00
A 000001	12.00	VANILLA CONSERVADA DE 30° COMERCIAL	17.50	210.00
000001	8.00	VANILLA LINA DE 14° COMERCIAL	6.88	55.04
000001	2.00	CODO LINO PVC DE 1" DE 90 GRADOS	30.00	60.00
000001	1.00	SEGURAMENTO TAMIET PVC 125 ml	35.00	35.00
000001	15.00	ALAMBRE DE AMARRE LIBRA	5.00	75.00
000001	10.00	LIBRA DE CLAVOS 1"	5.00	50.00

CANCELADO
11/11/2017
CAJA 1

TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES CON NINGUNO TOTAL: 1210.04

A. Se declara: pago por esta factura cambiaria (presta libro de protesta a la orden o entrega de CORPORACION LEB S. A. el valor por el que esta fue otorgada o por el ultimo valor indicado que aparece, valor recibido que autoriza LEB, a cobrar según antes. Condiciones de crédito recibida se transacciona conforme y aceptada. Hora de protesto, se cobrará el 1% mensual sobre el valor.

Cuente: Adapto y rechazado como obligados las condiciones especificadas en esta factura cambiaria.

Nombre: _____ Fecha: _____

Nota: Por cheque rechazado, por cualquier causa se cobrará Q. 100.00 por gastos administrativos.

Sujeto a pagos trimestrales

SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA

ORIGINAL CLIENTE: DUPLICADO ARCHIVO CLIENTE
TRIPULADO-CONTABILIDAD

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2015-01-10/17 DE FECHA 20/01/17 VENCE 20/01/21. FORMULARIO STANDARD S.A. PER. 240-8000-807 100227-1. SER. 10000 DEL N. 01-NUEVA ALTA. 01-0000.

Tercer pago de
construcción

#15

No. 2

Recibi de: Darlin Lgatalas

La cantidad de: Dos mil Quinientos

Quetzales exactos

Por: pago de construcción

Lugar y Fecha: Nueva Concepción 15/11/19

Orden No. Jlm

19

Compra de
cemento y
clavo

#14

REPUBLICA DE GUATEMALA
NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TEL: 7862-8000, 7862-8497 Y 5486-8108
NIT: 3849678-3
PATENTE DE COMERCIO No. 413473-300-375

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
SERVICIO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

**FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1
No. 59549**

FECHA: 18/11/2013 TIPO DE VENTA: Crédito VENDEDOR: EDICIA QUEVEDO DIBO CREDITO: 0
NOMBRE: UNIVERSIDAD SAN CARLOS NIT: TELEFONO: 07
DIRECCION: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	RANGO	TOTAL
00000001	10.00	CEMENTO 50KG	71.00	710.00
00000002	5.00	LIBRA DE CLAVO DE 7"	5.00	25.00

CANCELADO
18 NOV 2013
CAJA 1

TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 TOTAL: 735.00

A. Se declara que esta factura cambiaria genera libre de protesto a la orden y a favor de CORPORACION L&B S.A., el cual por el que esta fue extendida a por el cliente satisfecho con la entrega de los materiales que se le entregaron. Se declara que el cliente recibió la mercancía conforme a lo que se le entregó y que no tiene ninguna objeción o reclamo por el mismo. Se declara que el cliente recibió la mercancía conforme a lo que se le entregó y que no tiene ninguna objeción o reclamo por el mismo.

Cliente: Acepta y reconoce como obligación las condiciones específicas en esta factura cambiaria.

Nota: Por cheque certificado por cualquier banco de Guatemala Q. 100.00 por pagos trimestrales.

Sujeto a pagos trimestrales

SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA
ORIGINAL CLIENTE - DUPLICADO ARCHIVO CLIENTE - TRIPULACION CONTABLE D&B

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2014-141-18/11/13 DE FECHA 18/11/2013, VENCE 18/11/2014. FORMULARIO ESTANDAR, S.A. POR 2013-2014 NIT 10220-7-6-301 - JUNTA DEL No. 23 34 351 A. No. 23 34 351

Compra de selecto

#15

Por Q. 200

VALIA: Darly Catalán

Por lo siguiente:

Media camionada de Selecto.

Francisco Muriel

Cuarto pago de construcción

#16

No. 4 Q. 300.00

Recibí de: Darlin Catalán

La cantidad de: Trecientos Quetzales exactos

Por: Pago de Construcción

Lugar y Fecha: Nueva Concepción 19/11/19

Orden No. Jfy

Material para
techo y paredes
de la oficina

#17

ENTRADA GLOBAL
LOTE 295 CALLE CENTRAL, NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TELEFONO: 7882-8300, 7882-8487 Y 8466-8108
NIT: 3849878-3
PATENTE DE COMERCIO No. 413479-399-375

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARTO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

**FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1**
No. 59595

FECHA: 20/11/2019 TIPO DE VENTA: Contado VENDEDOR: Ulises Aguilar DIAS CREDITO: 0

NOMBRE: UNIVERSIDAD SANCARLOS NIT: CCF

DIRECCION: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA TELEFONO:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNID.	TOTAL
0000001	2.00	CEMENTO 500	71.00	142.00
1000001	2.00	CODO LISO PVC DE 1" DE 90 GRADOS	4.00	8.00
0000002	100.00	TORNILLO POLIMER FUENTE DE BROCA DE 1" STYPH419-A	8.75	875.00
0000003	2.00	UNION LISA DE 1"	4.00	8.00
0000004	15.00	LEJTO LINTO MONOCAPA BLANCO (BOLEA)	55.00	825.00
0000005	2.00	TAPON LISO PVC DE 1" 2001943	4.00	8.00
0000006	18.00	LAMINADO TROQUELADO COLOR NATURAL POR ESE CALIBRE 36 COMERCIAL	15.33	275.94
0000007	1.00	TUBO CUADRADO GALVANIZADO DE 4" CHAPA 14 5402536	271.00	271.00
0000008	4.00	COSTANERA GALVANIZADA 4"x2" LEGITIMA	140.00	560.00

CANCELADO
20 NOV 2019
CAJA 1

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100 TOTAL 2260.00

A. Se declara: Que, pago por esta única factura cambiaria global tiene los procesos a la orden y crédito de CORPORACION LAS S. A., el valor por el que esta fue extendida a por el último saldo resultante que aparece en el recibo que acompaña a esta, a cuenta según antes. Condiciones de crédito: recibo a mercadería conforme y aceptada libre de protesto, se otorga al 1% mensual sobre el valor.

Cliente: Acepta y reconoce como obligatoria las condiciones expuestas en esta factura cambiaria.
Nombre: _____
Firma: _____

Nota: Por cheque rechazado, por cualquier causa se cobrará Q. 100.00 por gastos administrativos.
Sujeto a pagos trimestrales
SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA
ORIGINAL-CLIENTE - DUPLICADO-ARCHIVO CLIENTE - TRIPULADO-CONTABILIDAD

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-0-01-104796 DE FECHA 20/08/2019. VENCE 20/08/2021. FORMULARIO STANDARD S.A. P.O. BOX 3423-8801 - NIT 153225-7 - 5-000 - 082019 DEL NO. CI-50101 AL NO. CI-45100.

Materiales eléctricos
para instalación de
energía en la oficina

34-48

REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMIA

LOTE 200 CALLE CENTRAL
NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TEL: 7860-8300, 7860-8487 Y 5486-4108
MT: 3548879-3
PATENTE DE COMERCIO No. 413473-300-375
COMPROBANTE A LA DISTRIBUCION DE BIENES

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARTO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
DISTRIBUCION AL POR MAYOR

FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1
No. 59585

FECHA: 20/11/2019 TIPO DE VENTA: Comodo VENDEDOR: LUCIA OSORIO DIAS CREDITO: 0

NOMBRE: UNIVERSIDAD SAHAGUNO NET: TELEFONO: 0

DIRECCION: AV. JOSE ANTONIO CARRERAS, 2000

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNID.	TOTAL
340021	4.00	CAJAS RECTANGULARES PLASTICAS	3.00	24.00
340021	8.00	CAJAS OCTAGONALES PLASTICAS 20X13X3	8.00	36.00
340021	50.00	CABLE #10 COLOR BLANCO PHILIPS 3PDTX POR METRO 3025T 33004 3025T 30000	4.00	240.00
340027	50.00	CABLE #10 COLOR ROJO PHILIPS 3PDTX POR METRO 3025R 33005 3025R 30000	4.00	240.00
340024	3.00	TOCADORES DIFUSOR POLARIZADO PARA CAJA RECTANGULO 042120R 30206	23.00	75.00
30201	1.00	TUBO PVC DE 1" DE 140 PSI 200217 342111	23.00	23.00
30202/0234	8.00	TUBO PVC DUCTO DE 3/4" 201123PV 201123 201123 342116 342124	8.00	84.00
40485	1.00	APAGADOR DOMESTICO CROCELO MEDIANO 40506 1.00LTA BICOMAGNET 40485	18.00	18.00

TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS VEINTE Y CINCO QUETZALES CON CERO TOTAL: 753.00

RESECCION DE VENTA Y UN QUETZAL CON CERO

Nota: Por cheque recibido por cualquier banco de Guatemala Q. 100.00 por gastos administrativos.

Sujeto a pagos trimestrales

SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA

IMPRESO: CLIENTE: IMPRESO: ARCHIVO: CLIENTE: IMPRESO: CONTRA: 0001

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 3019-1-01-101176 DE FECHA 28/08/19, RENEE ZARAGOZA, FOMALAMCA C/AMARCA S.A. PSE 2004800, MT 300207-1,000, 00010101, TEL 01 76 80 14 16 01 01 00

Pago restante de
puerta, balcón y
ventana

#19

RECIBO No. 15 G. 1,000

RECIBI DE: Darlin Catalan

DIRECCION: Nueva Concepción

LA CANTIDAD DE: Mil Quetzales

POR: Cancelación de puerta y balcón y ventana

LUGAR: FECHA: 21 / 11 / 2019

En la

[Firma]

Quinto pago de construcción. Valor 1,600.00, el maestro no escribió bien los números.

0274

No. 5 a. 1,600.00

Recibí de: Darly Catalán

La cantidad de: Mil Seiscientos

Por: Abono de construcción

Lugar y Fecha: N.C 23/11/2019

Orden No. [Signature]

Materiales para repello de paredes y piso cerámico

0274

DISTRIBUIDORA GLOBAL
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

LOTE 295 CALLE CENTRAL
NUEVA CONCEPCION, ESQUINTA
TELS: 7882-8300, 7882-6497 Y 5466-6108
NIT: 2849879-2
PATENTE DE COMERCIO NO. 413473-309-375

**FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1**
No. 59748

FECHA: 24-11-2019 TIPO DE VENTA: Contado VENDEDOR: Ticon Aguirre DÍAS CREDITO: 0

NOMBRE: UNIVERSIDAD SAN CARLOS NIT: C/P

DIRECCION: NUEVA CONCEPCION, ESCUETLA TELEFONO:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNID.	TOTAL
C000001	10.00	CEMENTO DCC	71.00	710.00
C000002	5.00	PERFORANTE (BOLSA) 13000	24.00	120.00
C000003	1.00	CELA COLOR BARRO 13204	25.00	25.00
00	1.00	GRASAPOL SU COMETA	0.00	0.00
C000004	2.00	MIXTO LINTO MICHOCAPA, BLANCO (BOLSA)	65.00	130.00
2899911A	10.00	PISO FIDELARA DB 33.40*33.40 CAJA 2MT 18 PIEZAS	90.00	900.00

CANCELADO
26 NOV 2019
CAJA 1

TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100 TOTAL 1895.00

A: se expedirá una copia por esta única factura cambiaria libre de protesto a la firma o en caso de CORPORACION LAR S. A., el valor por el que esta fue emitida o por el último saldo pendiente que se pague, valor recibido que se emita en una copia, a cambio de un recibo. Condiciones de crédito: recibo de la mercancía conforme a la aceptación libre de protesto, se cobrará el 1% mensual sobre el saldo.

Chorro: Acepto y reconozco como obligados las condiciones especificadas en esta factura cambiaria.

Nombre: _____ Firma: _____

Nota: Por cheque cancelado por cualquier causa se cobrará Q. 100.00 por gastos administrativos.

Sujeto a pagos trimestrales

SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA

ORIGINAL-CLIENTE DUPLICADO-ARCHIVO CLIENTE TRIPLICADO-CONTABILIDAD

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-141-194190 DE FECHA 20/08/2019, VENCE 20/08/2021, FOMALANDE STANDARD, S.A. PER: 2423-9900 NIT: 1922257-1-000-1002019 DEL NO. C-1002019 AL NO. C-1140000

Materiales de construcción

#21

"FERRETERIA EL AHORRO"

Calle 5 Trocha 3 Nueva Concepción, Escuintla
NIT: 40300226

ADNUR ALFREDO MARTINEZ DE LEON

FACTURA
Serie B
Nº 00139

DIA	MES	AÑO
27	11	2019

NOMBRE: Universidad de San Carlos
DIRECCIÓN: Nueva Concepción

NIT: CF

CANT.	DESCRIPCION	Q	VALOR
7	cont. de arbol Sckh	Q	45.00
7	bata buey y 83 ml	Q	38.00
14	ml. flexitubo 2x	Q	6.00
FERRETERIA EL AHORRO TROCHA 3 CALLE 5 CANCELADO			
TOTAL EN LETRAS: <u>ochenta y nueve pesos</u>			
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA		TOTAL Q	89.00

Resolución No. 2019-1-01-199991 de fecha 18/03/2019 del COT al 002. Impuesto **IPOT** Escuintla, NIT: 74000007. VENCE: 18/03/2021

Materiales eléctricos y de piso cerámico

REPUBLICA DE GUATEMALA
ESTADO DE GUATEMALA

LOTE 285 CALLE CENTRAL
NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TELS. 7882-8308, 7882-8497 Y 5486-8108
NIT: 3948676-2
PATENTE DE COMERCIO No. 413473-389-375

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARTO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1
No. 59788

FECHA: 27/11/2019 TIPO DE VENTA: Cobranza VENDEDOR: Don Aguirre DIAS CREDITO: 0

NOMBRE: UNIVERSIDAD SANCARLOS NIT: CF

DIRECCION: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA TELEFONO: CF

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PAJMO.	TOTAL
C0001	18.00	BLOQUE DE 15*20*40	3.25	58.50
C0002	7.00	CEMENTO 50KG	71.00	497.00
F000150	40.00	ABRAZADERA DUCTO 1/2 LUNA DE 3/4"	1.25	50.00
F300213	1.00	CORTA AISLANTE SCOTCH SUPER 15 GRAMOS 33.77 34*56"	40.00	40.00
F00101	100.00	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 10*3/4" CARRERA CRUZ 000782400	0.15	15.00
C000001	3.00	PERFORADOR (HOLISA) 11000	34.00	46.00
B40010	1.00	TAPADERA CUBA PARA CAYA OCTAGONAL 001 21 790	2.00	2.00
C00038	3.00	CILIA COLORES BARRIO 01204	35.00	35.00
B40075	1.00	PLANCHETA AGUJA 001 11325A 11700V 41086	7.00	7.00
TOTAL EN LETRAS: <u>SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 50/100</u>		TOTAL		767.00

CANCELADO
27 NOV 2019
CAJA 1

A. es servido Lado, pagar por esta factura cambiaria girada libre de protesto a la orden o ordenes de **COMPAÑIA L&B S. A.**, el valor por el que esta fue emitida o por el mismo valor, cuando el Agente, el valor recibido que se acredite Lado, a cuenta según envío. Condiciones de crédito recibidas la transacción conforme y aceptada libre de protesto, del contrato de la transacción según el valor.

Cliente: Agente y reconocido como obligados las condiciones especificas en esta factura cambiaria.

Nota: Por cheque rechazado, por cualquier causa se cobrará Q. 100.00 por gastos administrativos.

Sujeto a pagos trimestrales

SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA

ORIGINAL CUENTE - DUPLICADO ARCHIVO CUENTE - TRIPLICADO CONTABILIDAD

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-1-01-199991 de fecha 18/03/2019 VENCE 18/03/2021. FOMILLARIS USUARIOS S.A PER 34234000. NIT 132227-5-000-380209 DEL N. O-18-00 AL N. O-01-00

Pegamento para
piso cerámico

INSTRUMENTOS GLOBALES

LOTE 295 CALLE CENTRAL
NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA
TELS.: 7852-8300, 7852-8497 Y 5466-8108
NT: 0649875-2
PATENTE DE COMERCIO No. 413470-399-375
CORPORACION LAS S.A. DE SERVICIOS GLOBALES

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
FERRETERIA EN GENERAL
REPARTO A DOMICILIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

**FACTURA CAMBIARIA
LIBRE DE PROTESTO
SERIE C1**
No. 59831

FECHA: 28/11/2019 TIPO DE VENTA: Crédito VENDEDOR: Univ Agila DIAS CREDITO: 9
NOMBRE: UNIVERSIDAD SAN CARLOS NT: CP
DIRECCION: NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA TELEFONO:

COOIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U.MD.	TOTAL
C508001	8.00	PEGAMENTO (BOLSA) 33080	14.00	144.00

CANCELADO
28 NOV 2019
CAJA 1

TOTAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON CERO TOTAL: 144.00

El servicio (uso) pagar por esta única factura cambiaria queda libre de protesto a la orden o arbitrio de CORPORACION LAS S.A., el valor por el cual esta fue vendida o por el último saldo exigido que aparece, valor recibido que representan Ltda., a cuenta según aviso. Condiciones de crédito recibida la mercadería conforme y aceptada libre de protesto. Se otorga el % mensual sobre el valor.

Cliente: Acepto y reconozco como obligaciones las condiciones especificas en esta factura cambiaria. Nombre: _____ Firma: _____

Nota: Por cheque testado por cualquier banco en cualquier Q. 100.00 por gastos administrativos.
Sujeto a pagos trimestrales
SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA
ORIGINAL CLIENTE - DUPLICADO ARCHIVO CLIENTE - TRIPULADO CONTABILIDAD

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-1-01-10750 DE FECHA 29/03/2019. VENCE 28/03/2021. FORMULARIO STANDARD S.A. PBI: 245-000 - NT: 12352-1 - 5200 - 00075 (S), No. C-0001 AL No. C-0006.

Este es el sexto y
último pago del
albañil.

No. 6 **Q. 1250.00**

Recibí de: Darlin Catalon

La cantidad de: Don Mil Documentos

Quetzales exactos

Por: Pago de Construcción

Lugar y Fecha: Nuevo Concepción 29/11/19

Orden No. [Firma]

Materiales varios

		LOTE 295 CALLE CENTRAL NUEVA CONCEPCION, ESCUINTLA TELS: 7883-8300, 7883-8487 Y 5488-8108 NIT: 3843876-2 PATENTE DE COMERCIO No. 413473-399-373 CORPORACIÓN L & B SOCIEDAD ANÓNIMA		VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION FERRITERIA EN GENERAL REPARTO A DOMICILIO SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA CORPORACIÓN L & B S.A. S. DE RL		FACTURA CAMBIARIA LIBRE DE PROTESTO SERIE C1 No. 59897	
FECHA: 01/10/2019		TIPO DE VENTA: Contado		VENEDOR: Cliente Acepta		DIAS CREDITO: 0	
NOMBRE: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS				NIT: C/P:			
DIRECCION: AV. CONCEPCION, ESCUINTLA				TELEFONO:			
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNID.	TOTAL			
8477	1.00	TANQUEA DE METAL CUBO RECTANGULAR	1.00	1.00			
84003	1.00	CAJAS RECTANGULARES PLASTICAS	8.00	8.00			
84071	1.00	FLUORURO DE 10" MT 342540 2014443	3.00	3.00			
TOTAL EN LETRAS: DOCE QUETZALES CON 00/100				TOTAL		12.00	
A) Se emite en 1 día, pagar por esta única factura cambiaria gratis libro de protesto a la orden o al orden de CORPORACION L&B S. A., el valor por el que esta fue emitida o por el último saldo pagado que aparezca, visto recibido que asienta en Uds., a cuenta según antes. Condiciones de crédito: recibo de mercancía, conforme y completa libro de protesto, se cobrará el % mensual sobre el valor.				Cliente: Acepta y reconoce como obligatoria las condiciones especificas en esta factura cambiaria.		Nota: Por cheque o depósito, por cualquier fecha no cobrada Q. 100.00 por gastos administrativos.	
Sujeto a pagos trimestrales				SOMOS UNA HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GUATEMALA		ORIGINAL CLIENTE - DUPLICADO ARCHIVO CLIENTE - TRIMESTRO CONTABLE SIGUIENTE	
AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-1-81-154/176 DE FECHA 18/06/2019, VENCE 28/06/2021. FORMULARIO STANDARD S.A. PBR 340-880 - NIT 152227 - 0.00 - 082019 DEL No. 01 DEL No. 01-01-000.							

- Costo final del proyecto

COSTO FINAL DEL PROYECTO			
CANTIDAD	MATERIAL	P/UNIT.	TOTAL
404	Block de Palín	Q. 3.20	Q. 1,292.80
166	Block de Palín	Q. 3.25	Q. 539.50
76	UES Palín	Q. 3.30	Q. 250.80
36	Varilla de hierro 1/2 comercial	Q. 32.86	Q. 1,182.96
39	Varilla de hierro 3/8 comercial	Q. 17.69	Q. 689.91
36	Varilla de hierro 1/4 comercial	Q. 8.89	Q. 320.40
30	Lbs de alambre de amarre	Q. 5.00	Q. 150.00
15	Lbs de clavo de 3"	Q. 5.00	Q. 75.00
1	Camionada de arena fina	Q. 325.00	Q. 325.00
4	Mts. Piedrín ½	Q. 200.00	Q. 800.00
1	Tubo PVC3-80 PSI	Q. 65.00	Q. 65.00
2	Codo liso 3 PVC 1"	Q. 4.00	Q. 8.00
2	Codo liso PVC de 3"	Q. 30.00	Q. 60.00
1	Tubo pvc 1"	Q. 23.00	Q. 23.00
8	Tubo ducto ¾	Q. 8.00	Q. 64.00
2	Tapón liso PVC	Q. 4.00	Q. 8.00
2	Unión lisa de 1"	Q. 4.00	Q. 8.00
78	Pies Lamina troquelada de 13 FT calibre 26	Q. 15.50	Q. 1,209.00
100	Tornillo polser P/B 3	Q. 0.75	Q. 75.00
4	Costaneras galvanizadas 3 x 2 chapa 14	Q. 140.00	Q. 560.00
17	Bolsa de monocapa blanco	Q. 65.00	Q. 1,105.00
6	Caja octagonal plástica	Q. 6.00	Q. 36.00
5	Caja rectangular plástica	Q. 6.00	Q. 30.00
69	Bolsas cemento UGC	Q. 71.00	Q. 4,899.00
13	Bolsa de pegafuerte	Q. 24.00	Q. 312.00
2	Ciza barro	Q. 35.00	Q. 70.00

18	Caja de piso cerámico FERRARA	Q. 50.00	Q. 900.00
1	Tubo cuadrado galv. 4*4 chap. 14	Q. 375.00	Q. 375.00
1/2	Camionada de selecto	Q. 200.00	Q. 200.00
1	Bote de pegamento Tangit PVC	Q. 35.00	Q. 35.00
50	Mts. de cable rojo PHELPS	Q. 4.80	Q. 240.00
50	Mts. de cable blanco PHELPS	Q. 4.80	Q. 240.00
3	Tomacorriente polarizado	Q. 25.00	Q. 75.00
1	Apagador domino	Q. 19.00	Q. 19.00
40	Abrazadera ducto	Q. 1.25	Q. 50.00
1	Cinta aislante SCOTCH	Q. 40.00	Q. 40.00
100	Tornillos punta broca	Q. 0.15	Q. 15.00
2	Tapadera ciega octagonal	Q. 3.00	Q. 6.00
1	Plafonera PLA	Q. 7.00	Q. 7.00
1	Cinta de aislar	Q. 45.00	Q. 45.00
1	Bote de pegamento tangit	Q. 38.00	Q. 38.00
1	Mts. de flexitubo	Q. 6.00	Q. 6.00
	Mts. de flexitubo de 1/2 "	Q. 3.00	Q. 3.00
TOTAL MATERIAL			Q.16,452.37
1	Puerta de metal medida estándar		Q. 1,200.00
1	Balcón de metal 1 X 1.5 mts.		Q. 550.00
1	Ventana PVC corrediza 1 X 1.5 mts.		Q. 700.00
	Mano de obra		Q. 8,850.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN			Q. 27,752.37
1	Librera de madera modelo Antiguo	Q.1,000.00	Q. 1,000.00
7	sillas de madera modelo Oficinista	Q. 350.00	Q. 2,450.00
32	Baguette de pollo	Q. 12.00	Q. 384.00
32	Refrescos Naturales	Q. 3.00	Q. 96.00
1	Ametralladora de 5 mts.	Q. 40.00	Q. 40.00
5	Bombas	Q. 10.00	Q. 50.00

1	Rollo de celoseda (para cortar la cinta)	Q. 25.00	Q. 25.00
TOTAL PROYECTO			Q. 31,797.37
23	Cuotas de epesistas	Q.1,327.00	Q. 30,521.00
1	Cuota de epesista	Q.1,300.00	Q. 1,300.00
TOTAL RECAUDADO			Q. 31,821.00
SALDO			Q. 23.63

Fuente: Darly Catalán y Elvia Ramírez

- **Certificación de acta de entrega de proyecto**

LA INFRASCRITA COORDINADORA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SEDE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CERO GUIÓN UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE, EN LOS FOLIOS QUINCE Y DIECISÉIS QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 01/2020

En el municipio de Nueva Concepción del departamento de Escuintla, siendo las catorce horas con quince minutos del día sábado veintidós de febrero de dos mil veinte, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sección Universitaria de Nueva concepción, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licda. Aída Esperanza Maldonado Rodríguez, Coordinadora de la Sección Universitaria, Licda. Silvia Alcira Castañeda González, Licda. Damaris Sucely López Téllez Lic. Audias Ovil Castañeda González, Lic. Allan Andony Herrera González, Licda. Gladys Nemesia López Hernández, Lic. Walter Galindo Blanco, Lic. Juan Peneleu Yojcom, docentes de la Sección Universitaria, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** La Coordinadora, Licda. Aída Maldonado y docentes de la Sede de Nueva Concepción agradecen al grupo de epeistas por el proyecto de Voluntariado de EPS que consiste en la construcción de una oficina para el funcionamiento de la Coordinación de la sede, el cual está debidamente concluido y además, hacen entrega de siete sillas de madera modelo oficinistas y una librera de madera modelo antiguo, el presente proyecto tiene un valor total de treinta y dos mil doscientos quetzales con treinta y siete centavos. **SEGUNDO:** Los epeistas que participaron en el proyecto de voluntariado de EPS a través de la construcción de una oficina para la sede de Nueva Concepción son: Jennifer Pahola Barahona Godoy, Saylin Walesca Barrientos Morales, Aura Onelia Cardona Corado, Darly Julisa Catalán Morales, Reina Cristina Chacón Figueroa, Yanira Isabel Chavez Santos, Yudy Yecenia de la Cruz Oliva, Fredy Arnoldo Flores Salazar, Erick Eduardo García García, Alba Lidia Granados Sandoval, Evelyn Xiomara Jimenez Gutierrez, Gladys Nemesia López Hernández, Wellington Ronaldo Lucas Aspúrez, Lesbia Olinda Martínez Hernández, Lizbeth Rosmeri Navas Vásquez, Karen

Johanna Paíz Estrada, Acelia Paredes García, Rebeca Paz Ramírez, Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez, Elvia Ramírez Estrada, Erika Dominga Recinos Revolorio, Jeimy Yamileth Rojas Chavarria, Floridalma Saavedra González, Vasti Audelia Telón Muñoz. **TERCERO:** Se deja constancia en la presente acta del proyecto realizado por los epeistas antes mencionados, el cual es de gran beneficio para ofrecer un mejor servicio a la población estudiantil del municipio. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente una hora después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, de todo lo anterior damos fe. Aparecen las firmas de la Coordinadora y el sello respectivo, firmas de docentes y estudiantes epeistas.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LOS INTERESADOS CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN DOS HOJAS PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN LOTIFICACIÓN PADROS DEL CARMEN, BARRIO SANTA TERESA, NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA, EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

Licda. Aída Esperanza Maldonado Rodríguez
Coordinadora de Sede FAHUSAC
Nueva Concepción, Escuintla



Conclusiones

Se diseñó la Guía Informativa de Derechos del Niño, Dirigido a Padres de Familia, la cual fue compartida a los padres de familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtán logrando que la información se transmita a la población y se respeten los Derechos del Niño en el núcleo familiar.

Los talleres para socializar el contenido de la guía informativa fueron muy productivos para los padres de familia, ya que se logra analizar cada uno de los derechos del niño y los padres de familia participan en las charlas aportando comentarios y experiencias vividas en cada uno de sus hogares.

La población infantil de la comunidad de Santa Ana Mixtán es beneficiada, ya que la familia es la base de la sociedad y la escuela inicial, por lo tanto es allí donde se deben recibir los conocimientos iniciales sobre cada uno de sus derechos y fomentarse para una convivencia agradable.

Recomendaciones o Plan de sostenibilidad

- Se recomienda al equipo del Puesto de Salud, que se planifiquen u organicen charlas informativas de temas que beneficien a la población y que prevengan enfermedades y promuevan el respeto mutuo en los habitantes de la comunidad de Santa Ana Mixtán.
- Los padres de familia deben fomentar en el nido familiar el respeto a los Derechos del Niño, para que sus hijos reciban el conocimiento y los practiquen, de manera que haya una convivencia agradable en el hogar, la comunidad y la sociedad en general.
- En el núcleo familiar se debe inculcar a los niños y niñas sobre la importancia de conocer y respetar los Derechos del Niño en la familia, la escuela y así fomentar una cultura de paz.

Bibliografía o Fuentes consultadas

1. Manual de Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda Edición, corregida y aumentada, 2018.
2. Constitución Política de la República de Guatemala, 03 de junio de 1985, Guatemala, Guatemala.
3. Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91.
4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República. Guatemala, septiembre 2004.
5. Procuraduría de Los Derechos humanos de Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Recomendación USAID. Guatemala, 2004.
6. Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos ACNUDH, 1996-2017. Naciones Unidas Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.
7. BAJAJ, M. (2003) Guía de Educación en Derechos Humanos.
8. Morales, S. (2006) Introducción a los Derechos Humanos. Guatemala, Guatemala: Taller Estudio de Artes Gráficas Arte – Arte.
9. Movimiento Nacional por los Derechos Humanos MINIGUA. 2003. Manual de Formación en Derechos Humanos. Guatemala, Guatemala: Impresos Latinos.
10. Pérez, A. 2007. Teoría del Derecho. Una Concepción de la Experiencia Jurídica.
11. Reyes A. 2004. Visión Integral de Derechos Humanos. Guatemala, Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Reconciliación de USAID.
12. Sagastume, M. 1997. Los Derechos Humanos Proceso Histórico. San José, Costa Rica: Ed. Educa/Ascu.

E-grafía

(<https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-salud>). (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-alimentacion/>). (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>) . (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-identidad>) . (s.f.).

(<https://www.humanium.org/es/derecho-libertad/>). (s.f.).

(<https://www.unicef.org/spanish/equity/>). (s.f.).

(*Ley del Buen Trato a Niños, Niñas y Adolescentes*). (s.f.).

10, h. (s.f.).

contreras, s. d. (martes 2 de julio de 2019). Diagnóstico Institucional. (Epesista, Entrevistador)

Girón, D. d. (4 de julio de 2019). Diagnóstico Institucional. (Epesista, Entrevistador)

<http://www.muninuevaconcepcion.gob.gt>. 10 . (s.f.).

<http://www.muninuevaconcepcion.gob.gt>. 10 . (s.f.).

https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala. (s.f.).

https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos. (s.f.).

<https://es.wikipedia.org/wiki/Familia>. (s.f.).

<https://maguared.gov.co/editorial-el-juego-derecho/>. (s.f.).

<https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/derechos-del-nino/el-derecho-de-los-ninos-a-la-vida-y-a-tener-un-familia>) . (s.f.).

https://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2012/data/Conozcanos/Ley_Educacion_Nacional.pdf. (s.f.).

https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Proteccion_Integral_de_la_Ninez_y_Adolescencia_Guatemala_a.pdf. (s.f.).

APÉNDICES

a) Plan general de EPS

PLAN DEL DIAGNÓSTICO.

Parte Informativa

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Sección Nueva Concepción

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Estudiante: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez

Carné: 201415305

Título:

Plan del diagnóstico de la Institución de Salud, Centro de Asistencia Permanente CAP del municipio de Nueva Concepción; y el Puesto de Salud de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva concepción, Escuintla.

Ubicación física

Final calle El Salvador finca rustica No. # 7911, Nueva Concepción, Escuintla.

Objetivos

Objetivo general:

Identificar las carencias de las instituciones para atender las necesidades, tanto en el Centro de Asistencia Permanente CAP, como en el Puesto de Salud de Santa Ana Mixtán.

Objetivos Específicos

- ✚ Elaborar el diagnóstico de la institución avaladora como de la avalada.
- ✚ Realizar un listado de carencias de la institución avalada para priorizar el problema y darle procedimiento a la ejecución del proyecto.

Justificación

Mediante el proceso de diagnóstico permite conocer la labor médica tan importante que realiza el equipo de trabajo de la institución avaladora, la cual se enfoca en brindar atención médica a los pacientes de la población del municipio de Nueva Concepción.

No obstante la Institución avalada, Puesto de Salud de la comunidad de Santa Ana Mixtán, también realiza una serie de actividades médicas, incluyendo jornadas de vacunación, desparasitación, entre otras. Sin embargo por medio del diagnóstico se pueden evidenciar una serie de debilidades, las cuales forman el listado de carencias y surge el proyecto como una necesidad.

Actividades

- Presentar solicitud al Director del CAP, para la realización del proyecto
- Diagnóstico Institucional (comunidad avaladora, comunidad avalada)
- Determinar el listado de carencias de la Institución avalada
- Priorización del problema
- Seleccionar el problema
- Tema del proyecto
- Determinar el proyecto a ejecutar

Tiempo

Del 01 de julio al 31 de julio de 2019.

Cronograma

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	JULIO/ semanas.				
			1 al 5	8 al 12	15 al 19	22 al 26	29 al 31
1	-Presentar solicitud al Director del CAP, para la realización del proyecto.	EPESISTA					
2	Diagnóstico Institucional (comunidad avaladora, comunidad avalada)	EPESISTA					
3	Determinar el listado de carencias de la Institución avalada.	EPESISTA					
4	Priorización del problema	EPESISTA					
5	Seleccionar el Problema, construcción de la hipótesis acción.	EPESISTA					
6	Elección del Tema del Proyecto	EPESISTA					
7	Determinar el proyecto a ejecutar	EPESISTA					

Técnicas e Instrumentos

Técnicas

Observación

Entrevista

Análisis Documental

Instrumentos

Cuestionarios

Recursos:

Humanos

Epesista

Trabajadores del CAP: Doctora, Enfermeras (os) y personal administrativo.

Trabajadores del Puesto de Salud: Doctor, secretaria y enfermeras(os).

Materiales

Computadora

Hojas

Impresora

Lapiceros

Marcadores

Mobiliario

Responsable

Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez

Evaluación

Lista de Cotejo

Ejecución del Plan de diagnóstico

No.	Actividades	Si	No
1	¿Se llevó a cabo la reunión con la Doctora directora del Centro de Atención Permanente CAP, para la autorización del diagnóstico?	X	
2	¿El personal de Centro de Asistencia Permanente proporcionó la información necesario que se le solicitó?	X	
3	¿Los objetivos planteados se lograron cumplir?	X	
4	¿Se obtuvo la información necesaria y requerida del diagnóstico?	X	
5	¿La Institución avalada autoriza que se trabaje el tema de los Derechos del Niño, dirigido a padres de familia?	X	
6	¿El tiempo programado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X	

b) Copia de los instrumentos de evaluación utilizados.

El diagnóstico

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		Se obtuvo la información requerida
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización de la comunidad?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
¿Se tiene la caracterización del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias y debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		
¿Se presentó el listado e las fuentes consultadas?	X		

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 29 de Mayo de 2019

Licenciado
Walter Galindo Blanco
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

Quiñonez y Quiñonez Abner Oswaldo
201415305

Previo a optar al grado de Licenciado En Pedagogía Y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extension




Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo. 4667-2019

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Nueva Concepción, 24 de junio de 2019

Dra. Aura Juárez
Directora Centro de Salud,
Nueva Concepción, Escuintla

Estimada Directora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en

Pedagogía y Derechos Humanos

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez, CUI 1591 52917 0506, Registro Académico 201415305.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

R/ @fany lemp
2/7/19



Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social
DIRECCIÓN
Distrito de Salud, Nueva Concepción, Escuintla


Lic. Walter Galindo
Asesor



WALTER GALINDO BLANCO
LIC. EN PEDAGOGIA
Y ADMON. EDUCATIVA
COLEGIADO No. 24,445

Centro de Atención Permanente CAP

Municipio de Nueva Concepción
Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.



EL INFRANSCRITO SECRETARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PERMANENTE (CAP), DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

HACE CONSTAR

Que teniendo a la vista la solicitud y luego de los análisis respectivos, se determinó que no existe inconveniente en que el Señor: **Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez**, CUI: 1591 52917 0506, con Registro Académico: 201415305; pueda realizar su Ejercicio Profesional Supervisado EPS, de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**, en este Centro de Atención Permanente CAP, por lo que se da por ACEPTADA la solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC, Facultad de Humanidades.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVenga AL INTERESADO, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Secretario: Edwin Ortiz
Centro de Atención Permanente


Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social
SECRETARÍA
Distrito de Salud, Nueva Concepción, Escuintla

Centro de Atención Permanente CAP

Municipio de Nueva Concepción
Departamento de Escuintla
Guatemala, C. A.



Nueva Concepción, Escuintla.
03 julio de 2019

Razón:

Por este medio, como Institución Avaladora se hace el traslado del Epesista: **Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez**, CUI: 1591 52917 0506, con Registro Académico: 201415305, de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, Sección Nueva Concepción; a la Institución de Salud Pública de la Comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla; para que pueda continuar con las fases correspondientes del EPS.



Ministerio de Salud Pública
y Asistencia Social
SECRETARÍA
Distrito de Salud, Nueva Concepción, Escuintla
Secretario: Edwin Ortiz
Centro de Atención Permanente

EL INFRANSCRITO DIRECTOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA
COMUNIDAD DE SANTA ANA MIXTÁN, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN,
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

HACE CONSTAR QUE:

En la Comunidad de Santa Ana Mixtán, municipio de Nueva Concepción,
departamento de Escuintla. Cuando son las ocho de la mañana del día jueves
cuatro de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de reuniones del
Puesto de Salud, el Epesista de Licenciatura en Pedagogía y Derechos
Humanos: **Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez**, con Registro Académico:
201415305, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de
Humanidades, Sección Nueva Concepción y el Doctor Erick Joselito Ceón Gión,
Director del Puesto de Salud, para dejar constancia de lo siguiente: El Director
del Puesto de Salud da la cordial bienvenida al Epesista Abner Oswaldo
Quiñonez y Quiñonez. Seguidamente: El Doctor Erick Joselito Ceón Gión teniendo
a la vista la solicitud del Epesista, autoriza la continuidad de las etapas del
Ejercicio Profesional Supervisado EPS, en esta institución salubrista el día de hoy
y culminando a finales de septiembre. De manera atenta y respetuosa el
Doctor Erick Joselito Ceón Gión, le desea al Epesista éxitos en su vida profesional
y lo presenta al equipo de trabajo de la institución para que se integre y ejecute
las actividades planificadas, ofreciéndole su apoyo.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO
LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.-----



Doctor: Erick Joselito Ceón Gión
Director





CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA MIXTÁN, NUEVA
CONCEPCIÓN, ESCUINTLA.

FINIQUITO

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace saber que el Epesista: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez. Con registro académico No. 201415305 culminó satisfactoriamente el proceso de la práctica docente, en la Institución avalada: Puesto de Salud. Ubicado en: Aldea Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.

Por lo que se encuentra solvente en la entrega de materiales perteneciente a esta institución.

Guatemala, 27 de septiembre de 2019..



Dr. Erick Joselito Cerón Girón
Jefe Inmediato





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, febrero de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el estudiante: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez

De Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

CUI: 1591 52917 0506

Registro Académico (carné): 201415305

Dirección para recibir notificaciones: Aldea Posa Verde, Nueva concepción, Escuintla.

No. de Teléfono: 33186545

Correo Electrónico: abneroswaldo123@hotmail.com

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

En el periodo de: 29 de mayo del 2019 al 22 de febrero de 2020.

Titulado:

Guía Informativa de los Derechos del Niño, dirigida a Padres de Familia de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**


Lic. Walter Galindo Blanco
Asesor.

 WALTER GALINDO BLANCO
LIC. EN PEDAGOGIA
Y ADMON. EDUCATIVA
COLEGIADO No. 24,445

mygo/sdjda

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Quiñonez y Quiñonez Abner Oswaldo
201415305

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: Guía Informativa de los Derechos del Niño, dirigida a Padres de Familia de la comunidad de Santa Ana Mixtán, Nueva Concepción, Escuintla.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Walter Galindo Blanco**
REVISOR 1: **Lic. Byron Estuardo Gonzalez Enriquez**

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo. 3112-2020

Guatemala, 20 septiembre de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez

CUI: 1591 52917 0506

Registro Académico (carné): 201415305

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

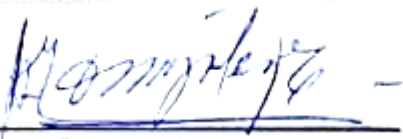
Titulado: Guia Informativa de Los Derechos del Niño dirigida a Padres de Familia de la Comunidad de Santa Ana Mixtan, Nueva Concepción, Escuintla.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN**

PRIVADO


Lic. Walter Galindo Blanco
Asesor.

 **WALTER GALINDO BLANCO**
LIC. EN PEDAGOGIA
Y ADMON. EDUCATIVA
COLEGIADO No. 24,445



Lic. Bairon Estuardo Gonzalez Enriquez.
Nombre y firma REVISOR 1

mygo/sdjda

Guatemala, 22 de febrero de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila
Director de Extensión
Facultad de Humanidades

Señor Director.

Se hace constar que el estudiante Abner Oswaldo Quiñonez y Quiñonez con registro académico 201415305 CUI 1591 52917 0506 cumplió con el número de horas establecidas en el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado, y para el seguimiento administrativo, previo al examen especial de graduación de la carrera correspondiente, firmamos.



Jefe de la Institución donde realizó
Su EPS



Lic. Walter Galindo Blanco
Asesor.



WALTER GALINDO BLANCO
LIC. EN PEDAGOGIA
Y ADMON. EDUCATIVA
COLEGIADO No. 24,445

Vo. Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

